

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 25

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 21 de noviembre del 2024.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 22 y 23. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe de solicitudes de gestión. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), ocupa la Presidencia, en virtud de que la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), se encuentra presente en la sesión de forma virtual.]

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión de la presente... día.

Siendo las once horas con treinta minutos del día 21 de noviembre del año 2024, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Con el objetivo de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia y poder continuar con la sesión.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Procedo a mencionar a quienes se encuentran mediante el acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su asistencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Info... informo que se ha au... autorizado la justificación de la insistencia del Diputado Ismael Pérez Pavía, por asuntos propios de su encargo.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 22 diputados.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Diputado, perdón, si me puedes tomar mi asistencia, por favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Claro, Diputada Rosana, se registra...

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** La asistencia de la Diputada Rosana Díaz.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Les pido, de la manera más atenta, diputadas, diputados, así como al público en general, asesoras y asesores, por favor permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

Se declara la existencia del quorum y, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Presentes en el Recinto las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Se justifica la inasistencia del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 14 de noviembre del 2024.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Turnos... informe de las solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presentan las

Comisiones de:

- 1.- Energía.
- 2.- Trabajo y Previsión Social.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 3.- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 2.- Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 3.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Diputado Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX punto del orden del día.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de noviembre del 2024.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado de la misma.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTAS

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 14 de noviembre del 2024, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives,

Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedo con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 22

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 12 de noviembre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primera Secretaria: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Nota: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de que el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), asiste a la sesión mediante acceso remoto.

Siendo las once horas con veintidós minutos del día 12 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 21 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Presentes en el Recinto las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de octubre, y 05 y 07 de noviembre de 2024.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Igualdad.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7. Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

9. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10. Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo del Diputado:

1. Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 31 de octubre, y 05 y 07 de noviembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Acto continuo, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de estudiantes de la Facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Como siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con la lectura de dictámenes en sentido positivo, que presenta la Comisión de Igualdad:

1.- En voz de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se aprueba en todos sus términos la Minuta proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Para presentar voto razonado, se concede la palabra a las y los diputados:

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta un voto razonado. Expresa su orgullo de tener la oportunidad de ser parte de la historia del país en cuanto a la lucha y logros respecto a la igualdad sustantiva y perspectiva de género, que se hacen realidad a través de la presente reforma constitucional.

Reafirma su compromiso inquebrantable hacia la construcción de una sociedad equitativa, donde la igualdad no sea solo un principio aspiracional sino una realidad palpable para todas y todos, en un país tan diverso como México, respetar las diferencias y eliminar barreras de género, etnia, origen o condición social.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), voto razonado. Expone que está a favor de la igualdad salarial, del reconocimiento del esfuerzo y capacidades sin distinción de género y del respeto a los Derechos Humanos de todas y todos de la misma forma.

Señala, sin embargo, que no está de acuerdo en utilizar el término familias, pues considera que, desde la visión social, científica y jurídica es incorrecto. Por esta razón, emitirá su voto en contra.

En este momento, la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT), solicita hacer una pregunta al orador. La Presidenta, al consultar al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), informa que no la acepta.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier

Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresado por el legislador: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

2 no registrados de la y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo o decreto correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende expedir la Ley del Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales de Chihuahua; así como adicionar y reformar diversas disposiciones del Código Penal y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Chihuahua.

2.- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Austeridad del Estado de Chihuahua.

3.- Arturo Zubía Fernández (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo 22, primer párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de promover la transparencia de las transmisiones en vivo de las sesiones de Cabildo de los municipios.

4.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción IV, al artículo 28 del Código Penal del Estado, para establecer la concretización de la legítima defensa en casos de violencia de género, reforma conocida como "Ley Alina".

Para adherirse a la iniciativa presentada, hace uso de la palabra el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

5.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar los artículos 76 BIS y 845 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y el artículo 13, fracción XIV de la Ley de Inclusión y Desarrollo de las personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en materia de discapacidad e inclusión.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede uso de la palabra a las y los legisladores: Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y América Victoria Aguilar Gil (PT).

6.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, con la intención de crear la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil.

7.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone expedir la Ley Estatal para la Identificación, Contención, Prevención, Atención y Seguimiento del Comportamiento Suicida en Chihuahua.

8.- José Luis Villalobos García (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y

adicionar el artículo 13, fracción XI de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Chihuahua, en materia de implementación de ajustes con diseño universal, para garantizar el acceso y libre desplazamiento de personas con discapacidad.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los legisladores: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

9.- Edith Palma Ontiveros (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de Estado de Chihuahua, con el propósito de armonizarlos con la Constitución Federal, relativos a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para adherirse a la iniciativa, hace uso de la voz el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI).

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que se pronuncie públicamente sobre los casos de violaciones a Derechos Humanos y priorice la defensa efectiva de estos derechos.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien presenta una moción, a efecto de agregar un resolutivo, para que se exhorte a la Gobernadora Constitucional del Estado a fin de que emita un pronunciamiento público respecto a los casos de violaciones a los Derechos Humanos acontecidos en el Estado de Chihuahua, particularmente sobre las recomendaciones hechas a su gobierno por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Primer Secretario en funciones, a petición de a Presidenta,

somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

6 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Informa la Presidenta que se desecha la moción.

Se concede la palabra a las y los diputados:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien presenta un voto razonado, para argumentar las razones por las que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA emitirá su voto en contra de la proposición con carácter de acuerdo presentada.

Manifiesta su desacuerdo con los discursos engañosos, pues, en su opinión, en el Estado se utiliza el tema de los Derechos Humanos en tanto le convenga políticamente a los partidos en el poder. Para ejemplificar, hace mención de algunos casos ocurridos en el Estado de Chihuahua, donde se violaron Derechos Humanos de personas y a pesar de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no fueron atendidas por parte del

Gobierno del Estado.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien lamenta que se utilice una proposición con carácter de punto de acuerdo para hablar de una, en su opinión, inexistente preocupación por la violación de los Derechos Humanos, cuando en el fondo se abordan temas partidistas y políticos.

Señala, así mismo, que el exhorto presentado no tiene sustento alguno de investigación, así como que está plagado de falsedades. Asegura que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue creada como mera simulación ante la presión de organismos internacionales y muestra una gráfica en la que se observan las recomendaciones realizadas por dicha comisión a diversos entes de gobierno, de las cuales la mayoría no han sido atendidas.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), por alusiones.

Para señalar que lo que únicamente se pretende es desviar el tema de fondo y atacar a la Gobernadora del Estado; dejando de lado la responsabilidad por la gestión de la actual Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, misma que a su modo de ver ha sido pésima.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para rectificación de hechos.

Comenta que solamente las autoridades correspondientes son quienes podrán evaluar el desempeño de la Presidenta de la citada Comisión e insiste en que la Gobernadora del Estado no ha realizado una buena gestión en cuanto a brindar garantías de respeto y protección de los Derechos Humanos para las y los chihuahuenses.

En este momento, el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), solicita hacer una pregunta a la oradora. La Presidenta, al consultar a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), informa que no lo acepta.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para informar que durante la gestión de la actual Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es cuando ha habido mayor avances y se han emitido muchas recomendaciones. Señala, así mismo, que Chihuahua es una de las entidades con mayor cantidad de recomendaciones en términos de Derechos Humanos que están en trámite, es decir, que no se han solventado.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para mencionar que, a su parecer, existe incongruencia con los comentarios vertidos por algunos de los diputados y diputadas de la Fracción Parlamentaria de MORENA, ya que se han presentado exhortos para solicitar mayor presupuesto a la federación en diversos temas que tienen relación con los Derechos Humanos, como el tratamiento en temas migrantes, entre otros, y no los han apoyado.

Propone una moción de orden, a fin de solicitar a la Presidencia del Congreso que se conduzcan con respeto y se centren las participaciones en el tema en debate que es el exhorto a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que se pronuncie respecto de los casos de violaciones a Derechos Humanos en el país.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por alusiones.

Para expresar que quienes no moderan su lenguaje en muchas ocasiones son los y las legisladoras del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y recuerda algunas ocasiones en las que esto ocurrió, por lo que también solicita congruencia en las participaciones.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), por alusiones.

Quien comenta que las y los diputados están haciendo uso de su derecho a la libertad de expresión y que no pueden ser reconvenidos por esto. Agrega que en diversas ocasiones, en la Tribuna del Congreso del Estado se han emitido graves acusaciones en contra del ex Presidente de la República y de quienes militan en el Partido MORENA.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), por alusiones.

Para, en relación a la participación del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), recordar que en una ocasión dijo que en la política había que tener la piel dura, por lo tanto, lo invita a darle su lugar a las diputadas que integran el Partido MORENA, así como a no caer en la misoginia y en la soberbia, pues todas y todos merecen igual respeto.

Le sugiere, del mismo modo, que no pretenda desviar la atención a otros Estados de la República y que se enfoque en los asuntos del Estado de Chihuahua, que además ocupa uno de los primeros lugares como autoridades estatales, que tienen recomendaciones en trámites en términos de Derechos Humanos.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), por alusiones.

Para comentar que no está actuando en ningún momento desde la misoginia y que ha sido congruente con su ideología y lo que ha expresado. Aclara que lo que está pidiendo es que el debate se centre en el tema principal, que es el exhorto a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien lamenta que no se reconozcan los comentarios que se hacen en Tribuna y señala que en el Diario de los Debates de las sesiones se deja constancia de los mismos.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para exponer su desacuerdo en pretender censurar el lenguaje que se utiliza por las y los legisladores en Tribuna.

Hace un recuento de algunos casos ocurridos en el Estado, en los que ha existido violación a los Derechos Humanos, como la desnutrición en la Sierra Tarahumara; el caso del CERESO de Ciudad Juárez, donde fallecieron algunos custodios, entre otros, y critica que las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no se pronuncien en esos temas.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para explicar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha estado trabajando de forma eficaz, como nunca se había hecho en la historia de dicho organismo.

Expone que no se quiere reconocer la labor que ha realizado Rosario Piedra Ibarra al frente de la citada Comisión, que además tiene una larga trayectoria en la lucha por los Derechos Humanos en el país, lo que le ha valido, pues tiene una gran posibilidad para poder ser ratificada en su encargo.

La Segunda Secretaria en funciones, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge

Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, toma lista de asistencia. Informa que se encuentran presentes 21 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

La Presidenta declara que existe el quorum legal.

Informa que las y los legisladores Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), han comunicado que retiran del orden del día sus proposiciones con carácter de punto de acuerdo; así mismo, el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), quien retira su asunto general.

La Presidenta, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 14 de noviembre a las 12:00 horas, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo sesión solemne, en el marco de los festejos del 114 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Siendo las quince horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primera Secretaria, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

[Acta 23

Sesión Solemne de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, en el marco de los festejos del 114 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, la cual se realiza de manera presencial en Salón de Usos Múltiples de la sección municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 14 de noviembre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día 14 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa la Presidenta que se lleva a cabo Sesión Solemne, dentro del primer año de ejercicio constitucional, de manera presencial en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, declarado para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo, la cual se realiza con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en el marco de la celebración de un aniversario más del inicio de la Revolución Mexicana.

Así mismo, da la bienvenida al licenciado Santiago De la Peña Grajeda, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado, y a la Magistrada Miriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Destaca la presencia del Presidente Municipal de Coyame del Sotol; del Presidente Seccional de Cuchillo Parado; las y los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Coyame del Sotol; de las y los descendientes de los veteranos de la Revolución Mexicana; de las y los presidentes municipales, de las y los funcionarios públicos municipales, estatales y federales; de

las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de las y los magistrados del Tribunal Estatal Electoral; del Tribunal Estatal de Justicia en el Estado; de las y los comisionados del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de las y los representantes del DIF Estatal, de la Sección 42; de las y los consejeros del Instituto Estatal Electoral; así como al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del General de Brigadier Diplomado del Estado Mayor de la Guarnición Militar de Ojinaga, en representación de la Quinta Zona Militar.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 27 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los diputados: Leticia Ortega Máñez (MORENA), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura del Decreto por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.
- III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
- IV. Participación del Diputado Ismael Pérez Pavía, representante legislativo del Distrito XI, con motivo del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
- V. Mensaje del Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, en representación de la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.
- VI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.
- VII. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Acto seguido, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Decreto No. LXVII/EXDEC/1017/2021 II P.O., en su parte conducente, por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana y se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el día 14 de noviembre de cada año.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Guerra del XXIII Batallón de Infantería de la Quinta Zona Militar, a la Banda de Música del Gobierno del Estado por la valiosa participación; así como al tenor Francisco Hernández Grado, quien interpretó el Himno Nacional.

En seguida, se concede la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía, representante legislativo del Distrito XI, quien en primer lugar da la bienvenida a las autoridades presentes en la Sesión Solemne, así como a los invitados especiales a la misma.

Manifiesta su beneplácito de participar de la Sesión Solemne que se realiza en conmemoración del aniversario en Cuchillo Parado, Chihuahua cuna y chispa de la Revolución Mexicana, para recordar a quienes tomaron las armas en esa fecha memorable, así como para hacer una reflexión sobre el espíritu de la Revolución y la motivación que impulsó aquel movimiento.

Destaca que con este evento se reconoce la unión que se forja en las y los mexicanos y se reafirma la identidad de los chihuahuenses, que demostraron tener la audacia y valentía para exigir justicia y esperanza para todos. Concluye diciendo que hoy las armas son las ideas y el compromiso de luchar por un México justo.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se concede la palabra al licenciado Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado, quien saluda a las representantes de los Poderes Legislativo y Judicial; a las y los diputados; a las y los magistrados; así como a funcionarios de Gobierno del Estado, las y los regidores y alcaldes presentes y al público en general.

Expresa que en la historia de México, un suceso que marcó el destino del país fue la Revolución Mexicana, así como que esta lucha que ha trascendido generaciones y continúa vigente en el corazón de quienes creen en la justicia, la dignidad y el derecho de los pueblos a decidir su propio destino.

Hace un recuento de la lucha llevada a cabo, que inició con el levantamiento en Cuchillo Parado en los primeros días de la Revolución Mexicana, hecho que no solo simboliza la resistencia de los campesinos del Norte de México sino también el grito de justicia de todos aquellos que han sido avasallados desde las estructuras del gobierno que tenían al pueblo oprimido.

Por último, expone que debe existir un compromiso de la sociedad para continuar luchando por los ideales de libertad y justicia social como pilares de la democracia en el país.

En seguida, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término la Presidenta agradece nuevamente a la Banda de Música del Estado y al tenor Francisco Fernández Grado, por su colaboración.

Así mismo, a nombre de quienes integran la Sexagésima

Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia a la Sesión Solemne e invita a las y los asistentes a participar en los eventos que se llevarán a cabo al término de la sesión.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Octava Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día martes 19 de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas, en la sección municipal del pueblo Heroico Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con trece minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirve otorgar el trámite respectivo a

la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

21 de noviembre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. D.G.P.L. 66-II-8-0187, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 92-1/2024 I P.O. ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0058/2024 I P.O., en el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a resolver de manera inmediata la crisis constitucional que enfrentamos, ya que esta genera múltiples efectos nocivos para las familias chihuahuenses, al trastocar el estado de derecho y la seguridad jurídica.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

2. Oficio No. CGII/DA/SOLAC/2024/OF/0165, que envía el Director de Área en la Coordinación General de Infraestructura Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0034/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se considere ingresar a los Municipios de Guazapares y Nonoava, al Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas, en la categoría de Apoyo para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario, para la construcción de caminos artesanales a comunidades indígenas.

Comunicándonos que ese Instituto, para el ejercicio fiscal 2024, opera el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), del cual nos brinda información así como de las Reglas de Operación; así mismo, señala que, para que una obra se gestione en el PROBIPI, a través de los Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario, es necesario un proyecto ejecutivo de la o las obras solicitadas y demás requisitos. De igual manera, expresa que los recursos han sido comprometidos en su totalidad, sin embargo, se toma nota de la solicitud y hace una invitación a efecto de que los

municipios interesados acudan a la Oficina de Representación o Centro Coordinador de los Pueblos Indígenas en el Estado de Chihuahua, para entregar sus propuestas y el personal les dé mayor información de los tipos de apoyo del Programa, según se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. CRI/GRI/UJEL/416/2024, que envía la Gerente de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0006/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se brinde la atención a la ciudadanía que presente quejas sobre los altos cobros que se están dando en diversas regiones del Estado, que no les realicen cortes en el servicio, y se otorguen facilidades de pago, en los casos que corresponda.

Comunicándonos que es obligación de los usuarios finales realizar el pago del servicio conforme a las tarifas determinadas por las autoridades competentes, y que la suspensión del suministro es una medida que se debe aplicar cuando se incumple con el pago oportuno; así mismo, señala que en el Estado de Chihuahua existen 40 Centros de Atención al Cliente ubicados en diferentes localidades, cuyo objetivo es brindar información, asesoría y orientación sobre los trámites y servicios relacionados con el suministro de energía eléctrica, y también ofrecen opciones de pago personalizadas para facilitar la regularización de los usuarios, según se precisa en el oficio en mención.

4. Oficio No. SG/UE/230/1641/24, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UAJT/0404/2024, suscrito por el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0910/2024 II D.P., relativo al exhorto para que se remita a este Cuerpo Legislativo la autorización otorgada para la realización de la obra del Puente Vicente Guerrero en Ciudad Juárez, en cumplimiento de sus lineamientos para el manejo de zonas arqueológicas y paleontológicas, así como de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas o, en su caso, informe sobre la no autorización, y se sirva emitir un dictamen sobre el proyecto de construcción de puentes en el centro de Ciudad Juárez, considerando su impacto en el patrimonio cultural de la zona.

Brindándonos la información proporcionada por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en la que refiere las

comunicaciones que el Director del Centro INAH Chihuahua dirigió al Presidente Municipal de Juárez, Chih. y al Presidente del Centro Empresarial Ciudad Juárez; así como al Coordinador Nacional de Centros INAH a quien le expresó, en su momento, que no era posible emitir la autorización correspondiente al proyecto mencionado, ya que no se recibió una solicitud formal para su evaluación, y que se determinó de acuerdo al artículo 6 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que se deberá obtener la autorización del INAH, según se precisa en los documentos que anexa.

5. Oficio No. SG/UE/230/1624/24, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS-1166-2024, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0657/2023 II D.P., relativo al exhorto para que se mantengan de forma constante, aleatoria y permanente las inspecciones o visitas necesarias a fin de evitar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, al igual que campañas informativas para consumidores en general.

Expresándonos que dentro de los programas que integra la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), está la vigilancia de los establecimientos que comercializan bebidas alcohólicas, así como bares, cantinas y similares, de acuerdo a la Ley General de Salud; así mismo, señala que la COFEPRIS ha publicado comunicados con información sobre los etiquetados, con el fin de prevenir el consumo que pueda poner en riesgo a la población, los cuales pueden ser consultados en las páginas web que refiere, según se precisa en los documentos que anexa.

6. Copia del oficio No. SSPC/UGAJT/DGCDH/02418/2024, que envía la Directora General de lo Consultivo y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por medio del cual le remite para su atención el Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0037/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se promuevan canales de denuncia anónima con el fin de garantizar a las personas la protección de su identidad, cuando realicen reportes de casos de compraventa de sangre; a fin de que previa valoración de los alcances y requisitos de la normatividad aplicable, pueda pronunciarse sobre el cumplimiento al exhorto planteado,

dando contestación directamente al Congreso. Lo anterior, para nuestro conocimiento.

B) Estatal

7. Oficio No. PCJE 113/2024, que envía la Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0075/2024 I P.O., relativo al exhorto para que, a la brevedad, se analice y establezca para el año fiscal enero-diciembre 2025, el presupuesto económico suficiente para que los Tribunales Mixtos Especializados en Violencia de Género, operen de manera efectiva y eficiente en la impartición de justicia integral.

Informándonos que en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025 aprobado, fue prevista la suficiencia económica para la debida operación y eficacia del Tribunal Mixto Especializado en Violencia de Género, destacándose que será destinado entre otras cuestiones, para la capacitación de las y los operadores judiciales pertenecientes al referido Tribunal y los recursos materiales necesarios para su debido funcionamiento, según se precisa en el oficio en mención.

C) Municipal

8. Oficio No. IZSEC2427-0014, que envía el Secretario Municipal de Ignacio Zaragoza, Chih., mediante el cual nos informa que por acuerdo del H. Ayuntamiento de ese municipio, se solicita a este H. Congreso del Estado y a la Secretaría que corresponda de Gobierno del Estado, aprueben la aplicación de los remanentes de las casetas de cobro del Estado de Chihuahua, en la rehabilitación y mantenimiento de todos los tramos carreteros del estado, incluyendo aquellos tramos carreteros federales a partir del próximo año 2025; así mismo, anexa copia del oficio emitido por Regidores del citado municipio].

[TURNOS A COMISIONES.

21 de noviembre de 2024

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de expedir la Ley del Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales de Chihuahua; así

como reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de expedir la Ley de Austeridad del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Anticorrupción.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con el propósito de reformar el artículo 22, primer párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, respecto a la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo de los municipios.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar una fracción IV, al artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer la concretización de la legítima defensa en casos de violencia de género, reforma conocida como "Ley Alina". (Se adhiere el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar los artículos 76 BIS y 845 del Código Administrativo, y 13, fracción XIV de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de discapacidad e inclusión. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT) y el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)).

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, con la intención de crear la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de expedir la Ley Estatal para la Identificación, Contención, Prevención, Atención y Seguimiento del Comportamiento Suicida en Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Salud.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de reformar el artículo 13, fracción XI de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, en materia de adecuación de los inmuebles públicos para la implementación de ajustes con diseño universal, para garantizar el acceso y libre desplazamiento de personas con discapacidad. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)).

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el propósito de armonizarlas con la Constitución Federal, relativas a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (Se adhiere el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI)).

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

10. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de reformar la fracción VII del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de disminuir el porcentaje requerido para la presentación de iniciativas ciudadanas.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de noviembre de 2024).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, enviada por la Lic. Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de jubilaciones y retiros anticipados de jueces y magistrados.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Pregunto a los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan que han tenido conocimiento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.

21 de noviembre de 2024

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/002/2024 I.P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar a la persona titular de

la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, informe sobre la falta de presencia de unidades de vialidad en los puntos estratégicos de la ciudad.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 13 de noviembre de 2024).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua].

7.

**PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES
INFORMES O DOCUMENTOS**

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto para que en representación de la Comisión de Energía dé lectura al dictamen preparado.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 11 de la lex... Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de octubre del 2024, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de adicionar un párrafo séptimo, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía

eléctrica.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 65, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 5 de noviembre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Energía la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración correspondiente del dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto. Asími...

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias.

Así mismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte en el Diario de Debates de la sesión.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en co... en comento, quienes integramos la Comisión de Energía, formulamos los siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación o reforma o adición.

Con la presente iniciativa, las y los ini... iniciadores, pretenden reformar la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía eléctrica.

Para el ejercicio del análisis correspondiente de la iniciativa que se dictamina, conviene atender... a... atender al orden jurídico internacional, las declaraciones universales de los Derechos Humanos y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, los cuales reconocen a la energía eléctrica en un sentido de alta trascendencia de utilidad social.

Por su parte, atendiendo al ordenamiento jurídico nacional, resulta orientadora a la tesis aislada, acceso a la energía eléctrica, sostenida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil, cuyo robo (sic) yte... y texto establecen que el acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un Derecho Humano para ser un presupuesto indispensable al construir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales.

Ahora bien, no omitimos mencionar, que la iniciativa en estudio, se encuentra perfectamente alineada a los objetivos 4, 8, 9 y 10 del desarrollo sostenible de la agenda 2030, emitida por la Organización de las Naciones Unidas.

En nuestro país, una gran parte de la población, cuenta con acceso a la energía eléctrica, sin embargo, de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, hay 1.8 millones de personas que carecen de este servicio, lo que equivale al 1.5% de la población nacional, siendo Chihuahua, Chiapas, Durango, Guerrero y Veracruz, los 5 estados donde existe el mayor número de comunidades sin esta prestación.

Tal propuesta, es vital para el desarrollo de la vida social y de la economía del país, a la vez, que es una responsabilidad ineludible del Estado mexicano, el cual deba... debe garantizar el acceso universal de energía a todas las personas en el país, pues de no hacerlo, se atenta contra la justicia social.

En virtud de ello, las y los suscritos consideramos acertada la iniciativa en estudio, como parte

fundamental de la consolidación de reformas que no sólo enuncien los derechos de las y los mexicanos, sino que permitan contar con herramientas eficaces para lograr un pleno ejercicio de sus garantías.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Energía, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo le... Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para adicionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 4o. del décimo noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de los siguientes... en los siguientes términos:

ARTÍCULO 4o.- Toda persona tiene el derecho a acceder a la energía eléctrica destinada al consumo personal, doméstico y educativo, en condiciones de asequibilidad, confiabilidad, sostenibilidad y renovación, de manera moderna, segura y con altos estándares de calidad.

De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión de fecha 12 de noviembre del 2024.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 31 de octubre del año 2024, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar un párrafo séptimo, al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía eléctrica.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 05 de noviembre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Energía la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Como antecedente relevante, cabe destacar que la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación de la nueva reforma energética no solo marca un cambio en la política energética del país, sino que establece un compromiso firme para garantizar el suministro de energía eléctrica, alineado con los objetivos de desarrollo sustentable y el uso de energías limpias. Frente a este reto, el grupo parlamentario del PAN, en lugar de limitarse a expresar inconformidades, decide tomar la iniciativa, adaptarse a las condiciones actuales y presentar esta propuesta que busca traducir las interpretaciones legales en un beneficio tangible para todos los mexicanos.

El acceso a la electricidad no solo es indispensable para la vida cotidiana moderna, sino que constituye un derecho humano esencial que garantiza el desarrollo humano, la salud, la educación y el acceso a la información.

Esta importancia ha sido reconocida en el marco nacional e

internacional, y se reforzó durante la pandemia de COVID-19, cuando la electricidad resultó crucial para que millones de personas pudieran trabajar, estudiar y acceder a servicios de salud a distancia.

A pesar de esto, en México no existe un reconocimiento constitucional explícito del derecho al acceso a la electricidad, lo que implica que este recurso fundamental aún no está asegurado para todos, dejando a miles de ciudadanos en situación de vulnerabilidad y exacerbando desigualdades, especialmente en zonas rurales y marginadas.

El marco normativo actual concibe el acceso a la electricidad como una relación contractual entre la Comisión Federal de Electricidad y los consumidores, lo cual lo limita a la capacidad económica de los usuarios y lo excluye de un reconocimiento universal y equitativo. Esta concepción contractual, al considerar la electricidad como un derecho de consumo, resulta insuficiente para garantizar el acceso de aquellos que no cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos. La responsabilidad de garantizar este servicio debería recaer en el Estado, quien, a través de la CFE, debe asegurar que toda persona en México tenga acceso continuo y asequible a la electricidad.

Diversos instrumentos internacionales respaldan el derecho al acceso a la electricidad como un derecho humano derivado. La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer han establecido el acceso a servicios esenciales y a condiciones de vida digna como obligaciones de los Estados, donde el suministro de electricidad constituye una condición material fundamental para la realización de estos derechos.

La Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU precisa que el derecho a una vivienda adecuada incluye acceso a servicios básicos como agua y energía, necesarios para la salud y bienestar.

Asimismo, el sistema interamericano de derechos humanos, a través de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, establece la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales para una vida digna, sin mencionar explícitamente el acceso a la electricidad,

pero implicando su esencialidad en el cumplimiento de otros derechos humanos.

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sentado precedente al declarar que "la energía eléctrica es un requisito para garantizar debidamente el derecho a la vida y a un nivel mínimo de bienestar". Este reconocimiento subraya que, sin electricidad, la protección de derechos fundamentales como la vida, la salud, la educación y el desarrollo humano es insuficiente. La electricidad es, entonces, una condición esencial para el ejercicio de derechos fundamentales, no solo por su capacidad de mejorar la calidad de vida, sino porque su ausencia podría colocar a las personas en situaciones de precariedad y desventaja, vulnerando su dignidad y sus posibilidades de desarrollo.

En el ámbito nacional, la Constitución reconoce varios derechos económicos y sociales en sus artículos 3º, 4º y 6º, como el derecho a la educación, la salud, la vivienda digna y el acceso a un medio ambiente adecuado. Sin embargo, el acceso a la electricidad no cuenta aún con una disposición constitucional explícita, a pesar de su importancia para garantizar el pleno ejercicio de estos derechos.

Incluir el derecho al acceso a la electricidad en el artículo 4º constitucional fortalecería el sistema de protección social en México y alinearía los derechos fundamentales con la realidad y las necesidades contemporáneas de la población.

Además, el reconocimiento constitucional del acceso a la electricidad permitirá al Estado, a través de la CFE, actuar como garante de este servicio esencial, superando el marco contractual de derecho privado que actualmente rige sus relaciones. En este modelo, la responsabilidad de garantizar el suministro recae en el Estado aun cuando existan contratos con empresas particulares para su distribución. Según la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado es responsable por acción u omisión cuando sus agentes actúan como garantes de los derechos humanos, y en el caso de la electricidad, la CFE tiene el deber de asegurar un servicio continuo y asequible para toda la población.

Este enfoque coincide con el principio de orden público y rectoría económica del Estado, establecido en el artículo 25 constitucional, que le confiere la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral y sustentable de la Nación. La inclusión

del derecho al acceso a la electricidad en la Constitución, además de permitir un enfoque de equidad y justicia social, fortalecerá el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos y sostenibilidad, contribuyendo a reducir las desigualdades y mejorando la calidad de vida de la población en todo el territorio nacional.

Finalmente, la inclusión del acceso a la electricidad en el artículo 4º de la Constitución también permitirá una mejor coordinación de los esfuerzos para la transición hacia energías renovables y sostenibles, asegurando que todas las personas en México tengan acceso igualitario a los beneficios del desarrollo y del progreso tecnológico.

Así, al elevar este derecho a rango constitucional, se fortalecerá el marco de protección de los derechos humanos, se garantizará el acceso equitativo a la electricidad en el país y se asegurará un futuro más justo y sostenible para todos.

Esta reforma representará un avance histórico en el reconocimiento de derechos fundamentales en México, promoviendo un sistema más inclusivo y equitativo donde el acceso a la electricidad sea considerado no solo un servicio básico, sino un derecho humano esencial que el Estado se compromete a garantizar para cada habitante del país."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Energía, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- Con la presente iniciativa, las y los iniciadores, pretenden reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía eléctrica.

En este sentido, proponen elevar a rango constitucional el

derecho al acceso de energía eléctrica, adicionando un párrafo séptimo al Artículo 4º de la Carta Magna, que verse de la siguiente manera: "Toda persona tiene el derecho a acceder a la energía eléctrica destinada al consumo personal, doméstico y educativo, en condiciones de asequibilidad, confiabilidad, sostenibilidad y renovación, de manera moderna, segura y con altos estándares de calidad."

III.- Para el ejercicio del análisis correspondiente de la iniciativa que se dictamina, conviene atender al orden jurídico internacional en materia de derechos humanos de los que México es parte, que, si bien no señalan el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano, sí reconocen su sentido de alta trascendencia de utilidad social.

En este sentido, tenemos que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ⁽¹⁾ en su artículo 25, indica que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ⁽²⁾ señala en el artículo 11 numeral 1, que: "Los Estados Partes (...) reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, (...)".

A su vez, la Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, ⁽³⁾ que es el órgano facultado para supervisar la aplicación del PIDESC, determinó en el párrafo 8.b que "Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso, entre otros recursos naturales y comunes, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a agua potable, e instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, y a servicios de emergencia".

Conviene señalar también, que a diferencia de los instrumentos y observaciones internacionales mencionados con antelación, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ⁽⁴⁾ sí hace un señalamiento explícito del derecho de acceso a la electricidad como derecho humano, al determinar en su artículo 14, inciso

h) que los Estados Partes le asegurarán a la mujer, el derecho a "gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones."

IV.- Por su parte, atendiendo al ordenamiento jurídico nacional, resulta orientadora la tesis aislada I.3o.C.100 K (10a.) sostenida por el Tercer Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, visible en página 959, del Tomo II, Libro 61, de diciembre de 2018, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA. DEBE RECONOCERSE COMO DERECHO HUMANO POR SER UN PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA EL GOCE DE MÚLTIPLES DERECHOS FUNDAMENTALES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce derechos humanos económicos, sociales y culturales como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; la educación de calidad; el acceso a los servicios de protección de la salud; un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; la vivienda digna y decorosa; el acceso a la cultura; el acceso a la información y a sus tecnologías, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet; la libertad de expresión e imprenta; la libertad de profesión, industria, comercio y trabajo; entre otros. El ejercicio de estos derechos depende cada vez y en mayor medida del suministro de energía eléctrica. En efecto, en el estado actual del desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales e inmateriales (tangibles e intangibles), se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica, la cual es usada en prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana para generar energía luminica, mecánica y térmica, así como para el procesamiento de la información y la realización de las telecomunicaciones. Por esta razón, el acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un derecho humano por ser un presupuesto indispensable, al constituir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales.

V.- Ahora bien, de los antecedentes normativos anteriormente vertidos, se infiere también que "el nivel de vida adecuado", al que tienen derecho todas las personas, comprende también,

las condiciones materiales mínimas que la población necesita para asegurar su subsistencia; y entre ellas se encuentra sin duda, el acceso a la energía eléctrica, lo que refuerza la necesidad de considerarlo como un derecho humano, tal como lo proponen las y los iniciadores.

En este punto, no omitimos mencionar, que la iniciativa en estudio, se encuentra perfectamente alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, (5) de la Organización de las Naciones Unidas, a saber:

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

No menos importante es señalar, que, en nuestro país, una gran parte de la población, cuenta con acceso a la energía eléctrica, sin embargo, de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, hay 1.8 millones de personas que carecen de este servicio, lo que equivale al 1.5 por ciento de la población nacional, siendo Chihuahua, Chiapas, Durango, Guerrero y Veracruz, los cinco estados donde existe el mayor número de comunidades sin esta prestación. (6)

Tal propuesta, es pues, vital para el desarrollo de la vida social y de la economía del país, a la vez, que es una responsabilidad ineludible del Estado Mexicano. El acceso a la energía eléctrica como derecho humano, implica que no se puede depender de la capacidad económica, de estratos sociales, de empresas preponderantes o de regiones privilegiadas. El Estado debe garantizar el acceso universal a todas las personas en el país, pues de no hacerlo, se atenta contra la justicia social.

En virtud de ello, la y los suscritos consideramos acertada la iniciativa en estudio, como parte fundamental de la consolidación de reformas que no sólo enuncien los derechos de las y los mexicanos, sino que permitan contar con herramientas eficaces para lograr el pleno ejercicio de sus garantías.

VI.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Energía, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para adicionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 4º, un décimo noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 4o.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene el derecho a acceder a la energía eléctrica destinada al consumo personal, doméstico y educativo, en condiciones de asequibilidad, confiabilidad, sostenibilidad y renovación, de manera moderna, segura y con altos estándares de calidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso de la Unión dispondrá de 180 días para elaborar una Ley Reglamentaria que garantice el derecho a la energía eléctrica.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Federal de Electricidad será responsable de asegurar el cumplimiento del derecho a la energía eléctrica, conforme a lo dispuesto en este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Para garantizar el cumplimiento de este derecho, se destinarán los recursos necesarios al Presupuesto de Egresos de la federación, asegurando a largo plazo una asignación progresiva de recursos económicos para ampliar la cobertura de energía eléctrica, impulsar su transición hacia un modelo sustentable, seguro y fiable, y promover su modernización continua.

ARTÍCULO QUINTO.- La Ley Reglamentaria establecerá los rangos tarifarios para el acceso a la electricidad como derecho básico y la provisión mínima de este servicio. Se buscará equilibrar el acceso universal con la sostenibilidad financiera y ambiental del sistema eléctrico.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de

noviembre del año dos mil veinticuatro.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ENERGÍA, EN REUNIÓN DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN:

DIPUTADA BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES, SECRETARIO; DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(2) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(3) https://conf-dts1.unog.ch/1%20spa/tradutek/derechos_hum_base/cescr/00_1_obs_grales_cte%20dchos%20ec%20soc%20cult.html#GEN4

(4) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

(5) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

(6) <https://www.pv-magazine-mexico.com/2020/05/14/hoy-la-luz-es-vida-dia-internacional-de-la-luz/>

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Sí, si me agregas mi voto a favor, porfa.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Claro que sí...

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias.

LXVIII/INICU/0001/2024 I P.O.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

[Se manifiestan 28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para adicionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 4o., un vigésimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 4o.- ...

...

...

...

...

...

...

...

5 no registrados de la y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

...

...

...

...

...

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como lo particular.

...

...

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 1/2024 I P.O.]:

...

...

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No.

...

...

Toda persona tiene derecho a acceder a la energía eléctrica destinada al consumo personal, doméstico y educativo, en condiciones de asequibilidad, confiabilidad, sostenibilidad y renovación, de manera moderna, segura y con altos estándares de calidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso de la Unión dispondrá de 180 días para elaborar una Ley Reglamentaria que garantice el derecho a la energía eléctrica.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Federal de Electricidad será responsable de asegurar el cumplimiento del derecho a la energía eléctrica, conforme a lo dispuesto en este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Para garantizar el cumplimiento de este derecho, se destinarán los recursos necesarios al Presupuesto de Egresos de la Federación, asegurando a largo plazo una asignación progresiva de recursos económicos para ampliar la cobertura de energía eléctrica, impulsar su transición hacia un modelo sustentable, seguro y fiable, y promover su modernización continua.

ARTÍCULO QUINTO.- La Ley Reglamentaria establecerá los rangos tarifarios para el acceso a la electricidad como derecho básico y la provisión mínima de este servicio. Se buscará equilibrar el acceso universal con la sostenibilidad financiera y ambiental del sistema eléctrico.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS

FERNANDO CHACÓN ERIVES].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes para que, en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social dé lectura al dictamen preparado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Diputada Presidenta, antes solicitarle, de la manera más atenta, que pudieras agregar mi voto a favor.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Claro.

Diputado Secreta... a la Primer Secretaría si pueden agregar el voto a favor del anterior dictamen del Diputado Óscar Avitia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta y con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnado para su estudio y dictamen, copia del expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, un momento, por favor.

Eh... de conformidad con lo dispuesto en el artículo

75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago nuevamente un llamado al orden. Se escucha mucho ruido y no permiten al orador poder externar su punto adecuadamente.

Continuemos, por favor, con el desarrollo de la sesión.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy agradecido por su gentileza, Diputada Presidenta.

Del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

Remitido mediante oficio suscrito por la sena... Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito atentamente a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y consideraciones, para proceder con un resumen del documento requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

El proyecto de decreto señala, entre otras cosas, que la clase trabajadora reclama que existe mayor disponibilidad de vivienda asequible, por lo que se requiere que los recursos del INFONAVIT se inviertan activamente para este fin y así atender a la clase trabajadora que aún no cuenta con una vivienda.

Por ello, la reforma y adiciones a... a los art...

al artículo 123, apartado A, fracción XII de la Constitución General de la República, tiene la finalidad de:

Número 1.- Fortalecer la obligación constitucional de toda empresa a proporcionar a sus trabajadores y trabajadoras, viviendas adecuadas, a través de aportaciones realizadas a un Fondo Nacional de la Vivienda, INFONAVIT.

Número 2.- Contemplar que este fondo del INFONAVIT, establecerá un sistema de vivienda con orientación social que permita la obtención de créditos baratos y suficientes para adquirir o mejorar las viviendas, o en los casos permitidos por la ley, adquirir suelo y construir una vivienda.

Número 3.- Plantear que la ley establecerá los términos y condiciones bajo los cuales, las personas trabajadoras podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social, con pago de mensualidades que no excedan el 30% del salario, así como el derecho de adquirirlas en propiedad.

Número 4.- Establecer preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social, a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo, y no cuenten con vivienda propia.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 178, dispone que los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba en todos sus términos, el

proyecto de decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el oficio número DGPL con terminación 1961.6 por el que se reforma y adiciona a la fracción XII, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, como a continuación se señala

PROYECTO DE DECRETO:

Por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivi... de vivienda para las personas trabajadoras.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, requiriéndose que los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123.

Apartado A.

...

FRACCIÓN XII.- Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus trabajadores viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un Fondo Nacional de la Vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda,

en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como el derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del 30% del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.

TERCERO.- Con el objeto de reivindicar la orientación social del instituto, en un periodo no mayor a 180 días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha 21 de noviembre del 2024.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E . -

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, fue recibido en este Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-1P1A.-1961.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo el Proyecto de Decreto referido con antelación, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del proyecto de decreto en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- De la competencia del Congreso del Estado.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo

Colegiado, quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto que motiva el presente dictamen, ya que conforme al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el máximo ordenamiento jurídico de la nación puede ser adicionado o reformado y, para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de las personas presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El referido dispositivo legal, también especifica que el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas de que se trate.

En correlación con lo anterior, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, dispone que los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes.

II.- De las propuestas contenidas en el proyecto de decreto.

El proyecto de decreto señala, entre otras cosas, que la clase trabajadora reclama que exista mayor disponibilidad de vivienda asequible, por lo que se requiere que los recursos del INFONAVIT se inviertan activamente para este fin y así atender a la clase trabajadora que aún no cuenta con una.

Por ello, el precursor de la iniciativa propuso reformar y adicionar el artículo 123, apartado A, fracción XII de la Constitución General de la República, con la finalidad de:

1) Fortalecer la obligación constitucional de toda empresa a proporcionar a sus trabajadoras y trabajadores, viviendas adecuadas, a través de aportaciones realizadas a un Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT).

2) Contemplar que este fondo del INFONAVIT, establecerá un sistema de vivienda con orientación social que permita la

obtención de créditos baratos y suficientes para adquirir o mejorar las viviendas, o en los casos permitidos por la ley, adquirir suelo y construir una vivienda.

3) Plantear que la ley establecerá los términos y condiciones bajo las cuales, las personas trabajadoras podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social, con pago de mensualidades que no excedan del 30 por ciento del salario, así como el derecho de adquirirlas en propiedad.

4) Establecer preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social, a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo, y no cuenten con vivienda propia.

III. Del proceso legislativo bicameral.

El proyecto de decreto materia del presente dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del que se destacan los siguientes antecedentes:

a) El 05 de febrero de 2024, el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar la fracción XII, del Apartado A, del segundo párrafo, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de un sistema de vivienda para todas las personas trabajadoras.

b) El 08 de febrero de 2024, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a las Comisiones de Vivienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto referida con antelación.

c) Las iniciativas con propuestas vinculadas a la materia abordada por la iniciativa presentada por el entonces Presidente de la República Mexicana, fueron objeto de análisis y estudio conjunto, a través del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados en fecha 23 de octubre de 2024. El dictamen en cuestión fue remitido a la Cámara de Senadores para los efectos Constitucionales conducentes.

d) El 24 de octubre de 2024, la Presidencia del Senado turnó para su análisis, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Reordenamiento Urbano y Vivienda; y de Estudios Legislativos, el Proyecto de Decreto de referencia.

e) El Dictamen correspondiente fue discutido y votado a favor en reunión ordinaria de las Comisiones Unidas referidas en el punto que antecede, del lunes 28 de octubre de 2024.

f) Con fecha 31 de octubre de 2024, fue aprobado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores el Dictamen correspondiente, remitiéndose a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Del contenido y motivación del proyecto de decreto.

Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la Minuta en estudio, resaltan diversos datos, entre ellos, el relativo a que actualmente los resultados de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) señalan que 58% de las viviendas presentan una necesidad de construcción, ampliación o mejoramiento, sumado a que 24.6% de la vivienda particular habitada tiene 31 años o más de antigüedad.

A lo anterior, se suma el hecho de que El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que existe un déficit de 8.2 millones de viviendas, lo que representa 23.3% del inventario total de viviendas particulares habitadas.

De acuerdo con los propios datos del INEGI, el 16.4% de las viviendas en México son arrendadas, concentrándose principalmente en hogares de ingresos medios y por población joven. De acuerdo con la ENVI, 51% de las personas que rentan una vivienda lo hacen porque no cuentan con los recursos suficientes para adquirir una.

A lo anterior se suma el rezago cualitativo y cuantitativo que es reflejo de la dinámica de producción de vivienda a nivel nacional en los últimos años, pues en particular, la construcción de vivienda residencial se ha mantenido 14.7 puntos porcentuales por debajo de los niveles previos a la pandemia y la escasez de producción de nueva vivienda se debe también al encarecimiento del financiamiento para la construcción de ésta, lo que mantuvo niveles de tasas superiores al 14% durante el año 2023.

La combinación de los anteriores factores, es decir, de la baja producción, de un mercado financiero costoso para financiar construcción y entornos de alta inflación a nivel global que han afectado los precios de los insumos, marcan una situación de

lento crecimiento de la producción de vivienda y de precios elevados para adquirirla.

También cabe referir, que el derecho a una vivienda adecuada, además, tiene reconocimiento en el derecho convencional regional e internacional; por ejemplo, destaca el numeral 1 del Artículo 11 del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, que de manera literal expresa lo siguiente:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, ..."

Por lo tanto, esta Comisión Dictaminadora participa de las anteriores razones para apoyar la reforma constitucional que nos ocupa, al igual que de las contenidas en los correspondientes dictámenes de las Cámaras, tanto de Diputados, como de Senadores, por los motivos que en cada una se expusieron y, además, porque en el contexto de los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho a la vivienda, se ha expresado en dos formas diferentes; primero, como un derecho social de toda persona; y otro específico, como derecho de trabajadoras y trabajadores a la vivienda, en función de la relación de trabajo que se mantiene con los empleadores.

V.- Cotejo entre la redacción vigente del ordenamiento constitucional y la propuesta aprobada por la comisión dictaminadora. Por la practicidad que representa contrastar las disposiciones jurídicas vigentes y la redacción aprobada, en aras de poder identificar de manera ágil el texto modificado, se presenta el siguiente comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Redacción vigente

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I. a XI. ...

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Carece de correlativo.

Carece de correlativo.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

Además, en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos (sic DOF 09-01-1978) habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

Queda prohibido en todo centro de trabajo, el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar.

XIII a XXXI. ...

B. ...

I a XIV. ...

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Redacción aprobada

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XI. ...

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como el derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

...

...

...

XIII a XXXI. ...

B. ...

I a XIV. ...

Por último, resulta importante mencionar que con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se consultó el Buzón Legislativo Ciudadano, en relación a la iniciativa que motiva el presente dictamen, sin que a esta fecha exista comentario alguno.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-1961.6, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, como a continuación señala:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XI. ...

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como el derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

...

...

...

XIII. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores.

Tercero.- Con el objeto de reivindicar la orientación social del Instituto, en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

Dip. América Victoria Aguilar Gil, Presidenta; Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Secretario; Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Vocal].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Procedemos a la votación del dictamen por lo

cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen y documentos antes leídos, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afir... afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Pregunto a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 23/2024 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/MINDC/0023/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-1961.6, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, como a continuación señala

PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XI. ...

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación

social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como el derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

...

...

...

XIII. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tercero.- Con el objeto de reivindicar la orientación social

del Instituto, en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término al Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, Diputado Roberto Arturo Medina

Aguirre, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, eh... el de la voz, Luis Fernando Chacón Erives y Diputado Villalobos, en mi carácter de Diputado de la sexa... sexia... Sexagésima Octava Legislatura del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los núme... numerales 75 y 76 del... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 214 y 217 de la Ley Estatal de Salud, a efecto de establecer acciones para prevenir y atender el carácter de pros... el cáncer de próstata.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este 19 de noviembre se celebró el Día del Hombre, una fecha que se instruyó... se instituyó con el fin de destacar el rol positivo de las contribuciones del género masculino hacia la sociedad; pero como casi siempre, socialmente hemos entendido y practicado estos roles de manera distorsionada, pues todavía seguimos siendo una sociedad machista, en la que el hombre, asume un rol de fortaleza, de virilidad y, por ende, inmersa en un sentido de tabúes que nos impide, que en la mayoría de los casos, reco... podamos reconocer que también somos vulnerables a algunas enfermedades.

Esto nos hace ver, como soci... sociedad, todavía nos falta mucho por hacer y aprender nuevas maneras de expresar nuestra mascul... masculinidad, mediante prácticas más respetuosas, igualitarias y sanas en todas nuestras relaciones, ya sea en lo ámbito familiar, laboral, social, etcétera.

Una de estas formas, es la de preocuparse también por uno mismo, por nuestra salud física

y mental, siendo muy importante a acudir a practicarse exámenes media... me... médicos para la prevención de enfermedades, como lo es el cáncer de próstata, una de las enfermedades que más vidas cobra cada año, pero que con la atención oportuna, puede ser curable.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortandad en las Américas. En el 2022, causó 1.4 millones de muertes, un 45% de ellas en personas de 69 años de edad o más jóvenes. Señala también, que el número de casos de cáncer en la región de América se enco... se estimó en 4.2 millones en el 2022 y se proyecta que aumentará hasta 6.7 millones en el 2045.

Sin embargo, se estima que alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podría prevenirse evitando factores de riesgos claves como el tabaco, el consumo abusivo del alcohol, la dieta poco saludable y la inactividad física. En este sentido, los programas de tamizaje y vacunación representan intervenciones efectivas para reducir la carga de termi de... la carga de determinados tipos de cáncer, ya que muchos tienen una alta probabilidad de curación si se detectan y se tratan oportunamente y adecuadamente.

Según las cifras de la orga... Observatorio Global de Cáncer, señalan que en México, en el 2020 se registraron 195,499 casos... nuevos casos. El cáncer más común en hombres fue el de próstata, con 26,742 casos; y en las mujeres fue el de mama, con 29 mil dos... 929 casos.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputado, permítame un segundo.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Claro.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Eh... moción de orden, Diputada.

Una disculpa al orador, pero creo que todos en este Pleno eh... ya lo... ya lo hizo ver... notar la Presidencia el que guardemos silencio y segui... sigue habiendo mucho ruido y no tenemos el respeto adecuado para los oradores, por lo que les pedimos nuevamente eh... guardar silencio.

Gracias.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Gracias, Presidenta.

En el 2040 se prevé que incrementará la incidencia entre un 60 y un 80%, y la mortandad por cáncer de mama y próstata podría ser entre un 60 y un 90%. Además, el 14% de la población desarrollará algún tipo de tumor antes de los 75 años, y un 6% podría fallecer antes de llegar a esta edad.

Según datos de la INEGI, en el 2022, las Entidades Federativas que registraron las tasas más altas de defunciones por tumores malignos fueron: la Ciudad de México, Sonora, Veracruz, Colima, Morelos y Chihuahua. Con tasas de 76 a 95 defunciones por cada 100 mil habitantes. En contraste, los estados con tasas más bajas fueron: Quintana Roo, Guerrero, Chiapas, Tlaxcala, Puebla y Aguascalientes, entre un 47 y un 59 de defunciones por cada 100 mil habitantes.

Lo anterior nos posiciona como el sexto lugar en defunciones en hombre por cáncer de próstata, con un promedio de 225 a 229 muertes entre los años 2020 y 2023; registrándose, 227 defunciones por cáncer de próstata en el 2020; 225, en el 2021; 229, en el 2022, y 224 en el 2023.

La próstata es una glándula que solo tienen los hombres ya que es donde produce parte del líquido que conforma el semen, y en todo su conjunto se conforma por el pene, la próstata, vesículas seminales y los testículos; sin embargo, cuando las células de la próstata comienzan a crecer de forma descontrolada es común que produzcan un cáncer, principalmente en los testículos y la próstata.

Este 29 de noviembre es el Día Mundial de Cáncer de Próstata, por lo que, más allá de las acciones legislativas que vengo a proponer, los invito a sumarse a socializar la importancia de apostar a las medidas de prevención y detección oportuna de esta enfermedad que tanto nos afecta a los hombres.

Por esta razón, es que propongo refo... reformar el artículo 214 y 217 de la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se considere entre los programas permanentes que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Estado, pruebas de... de antígeno prostático específico, que es de la forma que se puede detectar esta enfermedad.

Así mismo, para que los programas que debe de llevar a cabo esta secretaría, se realizan las prevenciones presupuestales, con el objeto de hacer llegar los mismos a la población en general, incluida a los que no sean derechohabientes de los servicios médicos del Estado.

Con estas acciones le damos cumplimento al mandato de garantizar la salud, y al detectar oportunamente este tipo de enfermedades, como la es... como lo es el cáncer, contribuimos a una mejor calidad de vida a la población, tomando en cuenta que, en todos los casos, incluida la salud, invertir en la prevención es más redituable que en la atención, motivo por el que las y los invito a que, en su momento, nos unamos en apro... en aprobación de este tipo de iniciativas que nos benefician a todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes suscribimos la presente iniciativa, propongo el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 214 en su párrafo tercero y 217 en su inciso C), fracción I; así como se adiciona con tres fracciones y un cuarto párrafo el 214, y con una fracción II al inciso C) del artículo 217, ambos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo doscientos cator... catorce, párrafo primero y segundo, sin cambios.

Párrafo tercero. La Secretaría contará con los siguientes programas permanentes para la detección oportuna de:

FRACCIÓN I.- Cáncer de mama, efectuando estudios de mastografía.

FRACCIÓN II.- Cáncer cérvico-uterino, aplicando vacunas contra el virus de papiloma humano entre mujeres y hombres.

FRACCIÓN III.- Cáncer de próstata, realizando pruebas de antígeno prostático efectivo.

Párrafo cuarto, estos programas se llevarán de forma gratuita entre la población no derechohabientes de servicios médicos de salud, por lo que deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 217.- Para cumplir con la disposición... disposiciones anteriores, la Secretaría de Salud:

Inciso A) y B), con sus respectivas fracciones, sin cambios.

Inciso C).- Para el Programa para la Atención de Cáncer de Próstata:

FRACCIÓN I.- Promover la adopción de medidas de prevención desde la adolescencia en la pobla... población masculina.

FRACCIÓN II.- Facilitar la detección oportuna,

mediante pruebas de antígeno prostático específico en los masculinos de 40 años en adelante.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la secretaría para que se elabore la minuta de decreto, en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

El suscrito, LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, a fin de reformar los artículos 214 y 217 de la Ley Estatal de Salud a efecto de establecer acciones para prevenir y atender el cáncer de próstata, lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este 19 de noviembre se celebró el día del Hombre, una fecha que se instituyó con el fin de destacar el rol positivo y las contribuciones del género masculino a la sociedad; pero como

casi siempre, socialmente hemos entendido y practicado estos roles de manera distorsionada, pues todavía seguimos siendo una sociedad machista, en la que el hombre, asume un rol de fortaleza, de virilidad, y por ende inmersa en una serie de tabúes que nos impiden, en la mayoría de los casos, reconocer que también somos vulnerables a las enfermedades.

Esto nos hace ver que, como sociedad, todavía nos falta mucho para aprender nuevas maneras de expresar nuestra masculinidad, mediante prácticas más respetuosas, igualitarias y sanas en todas nuestras relaciones, ya sea en el ámbito familiar, laboral, social, etcétera.

Una de estas formas, es la de preocuparse también por uno mismo, por nuestra salud física y mental, siendo muy importante acudir a practicarse exámenes médicos para la prevención de enfermedades, como lo es el cáncer de próstata, una de las enfermedades que más vidas cobra cada año, pero que, con la atención oportuna, puede ser curable.

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad en las Américas. En el 2022, causó 1,4 millones de muertes, un 45,1% de ellas en personas de 69 años de edad o más jóvenes.

Señala también, que el número de casos de cáncer en la Región de las Américas se estimó en 4,2 millones en 2022 y se proyecta que aumentará hasta los 6,7 millones en 2045.

Sin embargo; se estima que alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse evitando factores de riesgo clave como el tabaco, el consumo abusivo de alcohol, la dieta poco saludable y la inactividad física. En este sentido, los programas de tamizaje y vacunación representan intervenciones efectivas para reducir la carga de determinados tipos de cáncer, ya que muchos tienen una alta probabilidad de curación si se detectan y se tratan oportuna y adecuadamente.

Según cifras del Observatorio Global de Cáncer (Globocan) señalan que, en México, en 2020 se registraron 195 mil 499 nuevos casos. El cáncer más común en hombres fue de próstata, con 26 mil 742 casos, y en las mujeres fue de mama, con 29 mil 929 casos.

En el 2040, se prevé que incrementará la incidencia entre un 60 y 80%, y la mortalidad por cáncer de mama y próstata

podría ser entre un 60 y 90%. Además, 14% de la población desarrollaría algún tipo de tumor antes de los 75 años, y 6.7% podría fallecer antes de esta edad.

Según datos del INEGI, en 2022, las entidades federativas que registraron las tasas más altas de defunciones por tumores malignos fueron: Ciudad de México, Sonora, Veracruz, Colima, Morelos y Chihuahua. Con tasas de 76.39 a 95.96 defunciones por cada 100 mil habitantes. En contraste, los estados con las tasas más bajas fueron: Quintana Roo, Guerrero, Chiapas, Tlaxcala, Puebla y Aguascalientes, entre 47.39 y 59.62 defunciones por cada 100 mil habitantes.

Lo anterior nos posiciona como el sexto lugar en defunciones en hombres por cáncer de próstata, con un promedio de 225 a 229 muertes entre los años 2020 y 2023; registrándose, 227 defunciones por cáncer de próstata en 2020, 225 en 2021, 229 en 2022, y 224 en 2023.

La próstata es una glándula que sólo tienen los hombres ya que es donde produce parte del líquido que conforma el semen, y en todo su conjunto se conforma por el pene, la próstata, vesículas seminales y los testículos; sin embargo, cuando las células de la próstata comienzan a crecer fuera de control es común que se produzca un cáncer, principalmente en la próstata y testículos.

Este próximo 29 de noviembre es el día Mundial del Cáncer de Próstata, por lo que, más allá de las acciones legislativas que vengo a proponer, los invito a sumarse a socializar la importancia de apostarle a las medidas de prevención y detección oportuna de esta enfermedad que tanto nos afecta a los hombres.

Por esta razón es que propongo reformar los artículos 214 y 217 de la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se considere entre los programas permanentes que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Estado pruebas de antígeno prostático específico, que es una de las formas de detección de la enfermedad.

Así mismo, para que los programas que debe llevar a cabo la Secretaría de Salud, se realicen las previsiones presupuestales, con el objetivo de hacer llegar los mismos a la población en general, incluida a los que no sean derechohabientes de los servicios médicos del Estado.

LEY ESTATAL DE SALUD

TEXTO VIGENTE

Artículo 214. Los Programas para la Atención de Cánceres mamario, cérvico-uterino y de próstata, tienen como objeto la promoción, prevención, detección y tratamiento oportuno y especializado.

Se procurará la gratuidad y permanencia de estos programas; así como los de tratamiento tanatológico, psicológico y psiquiátrico de las personas diagnosticadas durante el proceso de estos padecimientos.

Por lo que respecta al cáncer de mama, la Secretaría contará con un programa permanente de detección, para efectuar estudios de mastografías gratuitas a la población no derechohabiente de servicios médicos de salud. Para tal efecto, deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Artículo 217. Para cumplir con las disposiciones anteriores, la Secretaría deberá:

A) Tratándose del Programa para la Atención de Cáncer de Mama:

I. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular genético a las personas con factores de riesgo y de acuerdo a la edad.

II. Concientizar a las personas sobre la importancia de la autoexploración para la detección oportuna del cáncer de mama.

B) Para el Programa para la Atención de Cáncer Cérvico-uterino:

I. Fomentar entre la población femenina la citología vaginal o Papanicolaou.

II. Promover la vacunación contra el virus del papiloma humano entre mujeres y hombres, a fin de disminuir los índices de esta enfermedad.

III. Asegurar un esquema de tratamiento en el primer nivel de atención, para las mujeres con procesos inflamatorios

reportados en la citología vaginal o Papanicolaou.

C) Para el Programa para la Atención de Cáncer de Próstata:

I. Promover la adopción de medidas de prevención, detección y tratamiento oportuno especializados en masculinos de 40 años en adelante.

PEROPUESTA DE REFORMA

Artículo 214. Los Programas para la Atención de Cánceres mamario, cérvico-uterino y de próstata, tienen como objeto la promoción, prevención, detección y tratamiento oportuno y especializado.

Se procurará la gratuidad y permanencia de estos programas; así como los de tratamiento tanatológico, psicológico y psiquiátrico de las personas diagnosticadas durante el proceso de estos padecimientos.

La Secretaría contará con los siguientes programas permanentes para la detección oportuna de:

I. Cáncer de mama, efectuando estudios de mastografías.

II. Cáncer Cérvico-uterino, aplicando vacunas contra el virus del papiloma humano entre mujeres y hombres.

III. Cáncer de Próstata, realizando pruebas de antígeno prostático específico.

Estos programas se llevarán de forma gratuita entre la población no derechohabiente de servicios médicos de salud, por lo que deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Artículo 217. Para cumplir con las disposiciones anteriores, la Secretaría deberá:

A) Tratándose del Programa para la Atención de Cáncer de Mama:

I. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular genético a las personas con factores de riesgo y de acuerdo a la edad.

II. Concientizar a las personas sobre la importancia de la

autoexploración para la detección oportuna del cáncer de mama.

B) Para el Programa para la Atención de Cáncer Cérvico-uterino:

I. Fomentar entre la población femenina la citología vaginal o Papanicolaou.

II. Promover la vacunación contra el virus del papiloma humano entre mujeres y hombres, a fin de disminuir los índices de esta enfermedad.

III. Asegurar un esquema de tratamiento en el primer nivel de atención, para las mujeres con procesos inflamatorios reportados en la citología vaginal o Papanicolaou.

C) Para el Programa para la Atención de Cáncer de Próstata:

I. Promover la adopción de medidas de prevención desde la adolescencia en la población masculina.

II. Facilitar la detección oportuna, mediante pruebas de antígeno prostático específico en masculinos de 40 años en adelante.

Con estas acciones le damos cumplimiento al mandato de garantizar la salud, y al detectar oportunamente este tipo de enfermedades, como lo es el cáncer, contribuimos a una mejor calidad de vida en la población, tomando en cuenta que, en todos los casos, incluida la salud, invertir en la prevención es más redituable que en la atención, motivo por el que las y los invito a que, en su momento, nos unamos en la aprobación de este tipo de iniciativas que nos benefician a todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quien suscribe la presente iniciativa, propongo el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 214 en su párrafo tercero y 217 en su inciso C) fracción primera; así como se adiciona con tres fracciones y un cuarto párrafo al 214, y con una fracción segunda al inciso C) del artículo 217, ambos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 214. Los Programas para la Atención de Cánceres mamario, cérvico-uterino y de próstata, tienen como objeto

la promoción, prevención, detección y tratamiento oportuno y especializado.

Se procurará la gratuidad y permanencia de estos programas; así como los de tratamiento tanatológico, psicológico y psiquiátrico de las personas diagnosticadas durante el proceso de estos padecimientos.

La Secretaría contará con los siguientes programas permanentes para la detección oportuna de:

- I. Cáncer de mama, efectuando estudios de mastografías.
- II. Cáncer Cérvico-uterino, aplicando vacunas contra el virus del papiloma humano entre mujeres y hombres.
- III. Cáncer de Próstata, realizando pruebas de antígeno prostático específico.

Estos programas se llevarán de forma gratuita entre la población no derechohabiente de servicios médicos de salud, por lo que deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Artículo 217. Para cumplir con las disposiciones anteriores, la Secretaría deberá:

- A)
- I y II
- B)
- I a III.....
- C) Para el Programa para la Atención de Cáncer de Próstata:
 - I. Promover la adopción de medidas de prevención desde la adolescencia en la población masculina.
 - II. Facilitar la detección oportuna, mediante pruebas de antígeno prostático específico en masculinos de 40 años en adelante.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Gracias.

Diputada Yesenia Reyes, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Hacerle una solicitud al Diputado, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Primero que nada felicitarlo compañero, por esta importante iniciativa.

Solicitarle en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el poder adherirnos. Destacar que todos los temas relacionados con... con salud siempre serán importantes para nosotros.

Muchas felicidades.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Eh... Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Hacerle una solicitud al... al Diputado Chacón.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Eh... creo que es importante que tanto las mujeres como los hombres tengamos el acceso a la salud y a las prevenciones de enfermedades, sobre todo, esta tan importante que es el cáncer, por lo que le solicitaría si eh... quisiera añadirme a su iniciativa.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Claro que sí, Diputada, y le agradezco.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, diputada y diputados.

Eh... adelante se con... se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Gracias.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Solicito se dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Para ser chihuahuense se requiere coraje, para ser del norte se necesita el valor del esfuerzo, pues no se subyuga y hace producir al desierto sin inteligencia y energía, pues no se erigen ciudades sin diligencia y voluntad.

Los chihuahuenses somos lo mejor de los dos mundos del conquistador ibérico y de las naciones indígenas, nuestro Dios es el Dios de la cruz, nuestra forma de gobierno está en la suma de las voluntades ciudadanas.

Cuando se dice Chihuahua se dice también dignidad, se dice hospital... hospitalidad, se dice frontera, guajiros, se dice tarahumaras, se dice chabochis, se dice esperanza, pero también decimos un término inherente a Chihuahua y es el de soberanía, porque no se es chihuahuense sin ser soberano, porque no se es chihuahuense sin ser dueños de nuestro propio destino.

Es por eso, que planteo a esta Sexagésima Octava Legislatura el inscribir con letras doradas nuestro glorioso nombre Chihuahua Libre y Soberano en los muros de este Recinto Parlamentario.

Es imperativo que nuestra voz y soberanía se haga escuchar sin condiciones, es imperativo que cuando se diga Chihuahua se diga libre y soberano, que se reconozca en expresión dorada la grandeza y el significante de ser de pies ligeros, de ser hombres de barrancas, de planicie, de manos minerales y desiertos que templaron nuestro carácter en centurias infinitas bajo cielos tutelares y constelaciones guardianas.

Que se exprese en el más grande y pulcro dorado que Chihuahua y soberanía van enyuntados hasta el final de los tiempos, que se hacen soberanas las letras que forman las palabras que nos representan y definen y cuya sonoridad es la del aullido de lobo y del coyote.

Que esas letras doradas que dicen Chihuahua Soberano sean vigiliadas de los más elevados debates ideológicos que nuestro norte patria merece. Que sea esta la Sexagésima Octava Legislatura el epicentro, la cuna en la cual plasmemos a Chihuahua como Libre y Soberano.

Que se diga que fue esta legislatura la que, con dignidad, con la dignidad de la resistencia, inicio la defensa total de nuestro norte patria, porque la grandeza de Chihuahua debe estar expresada en letras doradas, porque los chihuahuenses trabajamos duro, porque labramos con nuestro esfuerzo nuestro destino, porque somos un pueblo de bien.

Por eso pido a esta Sexagésima Octava Legislatura que nuestro amor y compromiso por este norte patria se exprese colocando en letras doradas el nombre de Chihuahua como Estado Libre y Soberano.

Por lo anteriormente expuesto, planteo a ustedes, diputadas y diputados, el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, dispone que se inscriba en los muros del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en letras doradas Chihuahua Libre y Soberano, Chihuahua Libre y Soberano, Chihuahua Libre y Soberano.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de incorporar y grabar en letras doradas "Chihuahua Libre y Soberano" en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua. Esto de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Para ser chihuahuense se requiere coraje, para ser del norte se necesita el valor del esfuerzo, pues no se subyuga y hace producir al desierto sin la inteligencia y energía, pues no se erigen ciudades sin diligencia y voluntad. Los chihuahuenses somos lo mejor de los dos mundos, del conquistador ibérico

y de las naciones indígenas. Nuestro Dios es el Dios de la cruz, y nuestra forma de gobierno, está en la suma de las voluntades ciudadanas.

2. Cuando se dice Chihuahua, se dice también dignidad, se dice hospitalidad, se dice frontera, guarijíos, se dice tarahumaras, se dice chabochis, se dice esperanza. Pero, también decimos un término inherente a Chihuahua y es el de soberanía. Porque no se es chihuahuense sin ser soberano, porque no se es chihuahuense sin ser dueño de nuestro propio destino y que hoy más que nunca está amenazado.

3. Es por eso que planteo escribir con letras doradas nuestro glorioso nombre, el del estado libre y soberano de Chihuahua. Es imperativo que nuestra voz y soberanía se haga escuchar sin condiciones. Es imperativo que cuando se diga Chihuahua, se diga libre y soberano. Que se reconozca en expresión dorada la grandeza y el significante de ser de pies ligeros, de ser hombres de barrancas, de la planicie, de manos minerales y desiertos que templaron nuestro carácter en centurias infinitas bajo cielos tutelares y constelaciones guardianas.

4. Es necesario que se exprese en el más grande y pulcro dorado, que Chihuahua y soberanía van indultados hasta el final de los tiempos, que se hacen soberanas las letras que forman las palabras que nos representan y definen, y cuya sonoridad es la del aullido del lobo y del coyote. Qué esas letras doradas que dicen Chihuahua soberano, sean vigiliadas, de los más elevados debates ideológicos que nuestro Norte patria merece. Que sea esta sexagésima octava legislatura el epicentro, la cuna de la resistencia a la que nos enfrentamos sin miedo ante el imperialismo centralista. Que se diga que fue esta legislatura la que con la dignidad de la resistencia inició la defensa total de nuestro norte patria.

5. La grandeza de Chihuahua debe de estar expresada en letras doradas, porque los chihuahuenses trabajamos duro para labramos nuestro destino, porque somos un pueblo de bien. Pido a esta sexagésima octava legislatura, que nuestro amor y compromiso por nuestro norte-patria se exprese colocando en letras doradas el nombre de Chihuahua estado libre y soberano.

6. Nuestro estado de Chihuahua, es conocido por su vasta extensión territorial y su diversidad geográfica, que abarca desde desiertos áridos hasta majestuosas sierras. Su

historia es un crisol de culturas que se remonta a tiempos prehispánicos, cuando tribus como los rarámuris y los conchos habitaban estas tierras, adaptándose al entorno y desarrollando modos de vida únicos.

7. Con la llegada de los colonizadores españoles en el siglo XVI, comenzó un periodo de cambios profundos que marcaron el inicio de la transformación de la región. A lo largo de los siglos, Chihuahua ha sido testigo de episodios clave en la historia de México, desde la lucha por la independencia hasta la Revolución Mexicana, en la cual el estado desempeñó un papel central. Esta rica herencia histórica ha dejado un legado tangible en la cultura, las tradiciones y la identidad de su gente.

8. Durante la Guerra de Independencia, Chihuahua desempeñó un papel significativo, principalmente como escenario de importantes eventos y como bastión de resistencia durante la lucha por la emancipación de la corona española. Fue aquí, en nuestro estado, donde Miguel Hidalgo vivió sus últimos días, marcando un momento que, aunque doloroso, fue fundamental para mantener viva la llama de la lucha por la independencia y para inspirar a futuras generaciones de insurgentes en su búsqueda de libertad y justicia.

9. También, durante la Guerra de Reforma, Chihuahua fue un estado importante, en el cual, se refugió el Presidente Benito Juárez tras la invasión francesa y la instauración del Segundo Imperio Mexicano liderado por Maximiliano de Habsburgo. Desde Chihuahua, el Presidente Juárez continuó liderando la resistencia republicana y mantuvo la legitimidad del gobierno liberal, enviando decretos y defendiendo los principios de la Constitución de 1857. La población de Chihuahua, así como sus líderes regionales, mostraron en gran medida su apoyo a la causa liberal. El respaldo a Juárez y su gobierno facilitó la continuidad de sus políticas y decisiones en un periodo de gran inestabilidad, consolidando su figura como un defensor de la soberanía y los principios de la Reforma, que buscaban separar la iglesia del Estado y garantizar derechos civiles fundamentales.

10. A pesar de estos eventos históricos, Chihuahua se convierte en el estado protagonista de la Revolución Mexicana, siendo la cuna de este movimiento. El 14 de noviembre de 1910, Toribio Ortega y Porfirio Ornelas, acompañados de aproximadamente setenta hombres, se adelantaron en la lucha

armada debido a que Toribio había sido descubierto y se había ordenado su aprehensión, por lo que se rebelaron contra el gobierno federal en la localidad de Cuchillo Parado, uniéndose posteriormente a otro grupo rebelde maderista. Así, el 20 de noviembre posterior, hubo ocho levantamientos en el estado de Chihuahua, dando inicio a la Revolución Mexicana.

11. Nuestro estado fue testigo de importantes enfrentamientos, como la Toma de Ciudad Juárez en 1911, que marcó un punto de inflexión en la lucha contra el régimen de Porfirio Díaz. La victoria en esta batalla, en la que participaron las fuerzas comandadas por Villa y otros líderes como Pascual Orozco, contribuyó a la renuncia de Díaz y al ascenso de Francisco I. Madero a la presidencia.

12. Durante este movimiento, Chihuahua fue el hogar de Francisco "Pancho" Villa, uno de los líderes más emblemáticos de la Revolución mexicana. Villa, al frente de la División del Norte, organizó y ejecutó una serie de campañas militares que resultaron cruciales para el avance revolucionario. Su conocimiento del terreno y su habilidad como estratega lo convirtieron en un líder temido y respetado.

13. Nuestro estado es parte de la historia del país, siendo no solo escenario de eventos que hasta la fecha son emblema nacional, sino también, siendo protagonista por la resistencia y valentía de su gente. Los chihuahuenses somos indómitos, insumisos y rebeldes; gracias a estas cualidades pudimos domar al desierto, hacer nuestras vastas e inhóspitas tierras, y conformar un pueblo que no se deja vencer ante nada ni nadie. Somos el norte patria, donde nuestra libertad y soberanía, han forjado el camino de la historia.

14. Por esto, debemos ensalzar nuestro legado de resistencia y fortaleza, dejando evidencia para las futuras generaciones de que Chihuahua no se doblega ante nada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, dispone que se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas:

"Chihuahua Libre y Soberano".

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. La develación de de la inscripción se hará en Sesión Solemne, en la fecha que para tal efecto se señale.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VIL-LEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para que dé lectura a su iniciativa.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Un servidor, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados un... Unidos Mexicanos; el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; los artículos 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a presentar el proyecto de iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas referente a la sanción del acoso laboral, acoso sexual, abuso sexual y hostigamiento sexual por

parte de algún servidor o servidora pública hacia las y los servidores públicos.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México existe la necesidad de salvaguardar los Derechos Humanos de todas las personas, derechos contenidos en nuestra Constitución Política, tal como se encuentra plasmado desde el primer artículo, siendo así que, el artículo 1o. refiere en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

La Convención Americana en su artículo 1.1 señala la obligación del Estado de respetar los Derechos Humanos y libertades, así como garantizar su libre y pleno ejercicio, artículo que a la letra señala: Los Estados partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La Corte Interamericana de desarro... de Derechos Humanos afirma, asimismo, que la obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación, sino que comparta la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía de libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Fundamentalmente, se trata de una obligación que exige la conducta positiva del Estado para asegurar

la realización del derecho.

En cuanto a la obligación de garantizar tiene por objeto prevenir las violaciones a los derechos y crear las condiciones para impedir dichas violaciones.

En cuanto a la obligación de protección es una conducta positiva ya que, exige a las y los servidores públicos hacer todo lo que esté en sus manos para proteger los Derechos Humanos, incluso frente a particulares.

Como mexicanos, es incuestionable que en nuestro país no hay mayor ordenamiento jurídico que nuestra Carta Magna, pero para poder dar una mayor normatividad y regulación a todos los actos que se llegan a cometer, es que se han creado leyes, ordenamientos, reglamentos, convenciones, protocolos y demás normativas, los cuales trabajan en conjunto, para la prevención, sanción y erradicación de malos comportamientos que pueden ser de orden administrativo, civil o penal, mismos que evitan tener una libre y sana convivencia en sociedad, respecto a los cuales existe un catálogo de violaciones a los derechos o acciones a las que no se les han tomado la seriedad y la importancia que se debería, siendo así la violencia de género, para la cual se han implementado leyes; sin embargo, en materia de derecho administrativo sancionador disciplinario se ha dejado de lado.

Es, por decir lo menos, de llamar la atención que estas figuras no se encuentran contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que estas sí están previstas en otras leyes de carácter general, tratados y convenciones internacionales, no obstante, la violencia laboral, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y el abuso sexual, que se ejerce por parte de personas servidores públicas, desgraciadamente es algo que no se ha logrado erradicar.

En ese orden de ideas, todas las autoridades, en cualquiera que sea su esfera de competencia, se encuentran obligadas a promover, respetar,

proteger y garantizar los Derechos Humanos, actuando siempre bajo un enfoque con perspectiva de género.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su amparo directo en revisión 47/2013 ha señalado que el hostigamiento y acoso laboral como la finalidad es intimidar, opacar, aplanar, amedrentar, consumir es... emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o satisfacer la necesidad de agredir o controlar o destruir, que suele presentar el hostigador.

La conducta ocurre entre compañeros y/o superiores jerárquicos en forma horizontal, vertical descendente o vertical ascendente, conductas sistemáticas y conductas hostiles variadas.

Bajo esa tesitura, el acoso laboral, es una problemática que se vive día a día, volviéndose a un tema muy complejo de tratar, el cual afecta negativamente a las y los trabajadores ya que principalmente repercute en su entorno de trabajo, así como en su desarrollo social, personal y psicológico, por lo que este tipo de comportamientos ejecutados por parte de un servidor público son totalmente reprochables, apreciándose que las conductas realizadas son comportamientos hostiles activos como lo es el descrédito, insultos y hum... humillaciones, minusvaloración, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción, intimidación, amenazas o abuso físico, así como tratos hostiles pasivos como los tratos de ignorancia, indiferencia y exclusión, causando daños emocionales, problemas de salud física y mental, deterioro del ambiente laboral, así como un detrimento en el desarrollo personal, laboral y profesional de las víctimas.

La violencia laboral conlleva a una afectación física, emocional y mental en la víctima, en su entorno familiar y social, asimismo, puede implicar pérdidas económicas, disminución de la productividad del trabajo, aumento del abs... absentismo, tolerancia al maltrato derivado al temor de quedarse sin ingresos económicos y como última instancia

genera que las y los trabajadores abandonen sus lugares de trabajo.

Le solicito, Diputada Presidenta, que el resto de la exposición de motivos sea incluida en el acta en el Diario de Debates, está bastante largo, el punto es eh... incluir temas de abuso la... está larguísimo Diputada, el punto está hecho, es importante eh... impactar la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la parte de abuso, acoso eh... laboral y sexual no está incluida ahí, puede ser reiterativo podría pensar alguien si ya está incluida en el Código Penal la parte de acoso, abuso, el acoso laboral en la Ley Federal de Trabajo en la parte administrativa y siendo que los servidores públicos tienen una responsabilidad mayor a un ciudadano que no es servidor público eh... es pegar por todos los lados posibles eh... en el sentido de evitar este tipo de conductas y en la parte administrativa también sabemos tiene implicaciones diferentes a las implicaciones penales de entrada son procesos muchos más ágiles y que nos pueden permitir ir erradicando estas conductas.

Entonces eh... ¿acepta mi solicitud, Diputada Presidenta?

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Bien.

Entonces, vamos al decreto propuesto.

Se reforma el artículo 3o., se adiciona el artículo 57 BIS, 57 TER, 57 QUATER y 57 QUINQUIES del artículo 111 y se agrega la fracción VI del artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las adiciones y modificaciones que se proponen en razón de la presente iniciativa se realizan en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se agregan las fracciones XXVIII, XIX,

XX y XXI del artículo 3o. quedando de la siguiente manera:

El artículo 3o. Para efectos de esta ley se entenderá por:

XXVIII. Acoso Laboral: intimidación física, verbal, simbólica y/o digital, sistemática de una o más personas en el ambiente laboral, por medio de descrédito, insultos, humillaciones, devaluaciones, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción, intimidación, amenazas o abuso físico.

XIX. Acoso Sexual: quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual.

XX. Abuso Sexual: quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo.

XXI. Hostigamiento Sexual: quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual valiéndose de su posición jerárquica o autoridad derivada de la relación laboral, docente, religiosa, doméstica o cualquier otra que implique subordinación.

SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 57 BIS, TER, QUATER y QUINQUIES, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 57 BIS.- Cometerá acoso laboral el servidor público que cause una afectación sistemática de manera física, verbal, simbólica y/o digital, a una o más personas en el ambiente laboral, por medio del descrédito, insultos, humillaciones, minusvaloración, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, intimidación, restricción, amenazas y abuso físico.

ARTÍCULO 57 TER.- Cometerá acoso sexual el servidor público que, sin llegar a la violación o

al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual.

ARTÍCULO 57 QUATER.- Cometerá abuso sexual el servidor público que, sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cúpula, ejecute en ella un acto sexual, obligue a observarlo o la haga ejecutarlo.

QUINQUES.- Cometerá hostigamiento sexual el servidor público que realice a otra persona, sin su consentimiento, alguno... algún acto lascivo o de connotación sexual valiéndose de su posición jerárquica o autoridad derivada de la relación laboral, docente, religiosa, doméstica o cualquier otra que implique subordinación.

TERCERO.- Reforma al artículo 111, para quedar de la siguiente manera:

En los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, par... imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, ver... veracidad material, perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos.

QUINTO.- Se agrega la fracción VI del artículo 124, para quedar de la siguiente manera:

Podrán ser decretadas como medidas cautelares las siguientes:

FRACCIÓN VI.- Las que sean necesarias para garantizar los Derechos Humanos, la protección a sus derechos laborales, el cese a la violencia, en particular una vida libre de violencia y discriminación por razón de género, cuando se trate de casos relacionados con las conductas previstas en el artículo 57 BIS, TER, QUATER y/o QUINQUES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado los 21 días del mes... del mes de noviembre de 2024.

Y una última solicitud, diputadas y diputados, donde recaiga esta iniciativa en la comisión que sea, supongo que será en la de igualdad, eh... acelerar la posibilidad de dictaminarlo, dada la importancia y que eh... la Presidenta Claudia Sheinbaum presentó ayer eh... reformas a la misma Ley gen... General de res... Responsabilidades Administrativas.

Entonces que pudieran ya que lo van a discutir en el Congreso de la Unión, pues incluida esta iniciativa para darle para adelante.

Es cuanto, Diputada Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

JORGE CARLOS SOTO PRIETO, en mi carácter de Diputado de la LXVIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, los artículos 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos Ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a presentar el Proyecto de Iniciativa con Carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas referente a la sanción del Acoso Laboral, Acoso Sexual, Abuso Sexual y Hostigamiento Sexual por parte de un(a) Servidor(a) Público hacia las y los Servidores Públicos, lo anterior sustentado en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México existe la inminente necesidad de salvaguardar los Derechos Humanos de todas las personas, derechos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, tal como se encuentra plasmado desde el primer artículo, siendo así:

Artículo 1o. "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece" (1)

La Convención Americana en su artículo 1.1 señala la obligación del Estado de respetar los derechos humanos y libertades, así como garantizar su libre y pleno ejercicio, artículo que a la letra señala:

Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La Corte IDH afirma, asimismo, que "La obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación, sino que comparte la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos (2)" Fundamentalmente, se trata de una obligación que exige la conducta positiva del Estado para asegurar la realización del derecho. En cuanto a la obligación de garantizar tiene por objeto prevenir las violaciones a los derechos y crear las condiciones para impedir dichas violaciones. En cuanto a la obligación de protección es una conducta positiva ya que exige a las y los servidores públicos hacer todo lo que esté en sus manos para proteger los derechos humanos, incluso frente a particulares.

Como mexicanos, es incuestionable que en nuestro país no hay mayor ordenamiento jurídico que nuestra Carta Magna, pero para poder dar una mayor normatividad y regulación a todos los actos que se llegan a cometer, es que se han creado leyes, ordenamientos, reglamentos, convenciones, protocolos y demás normativas, los cuales trabajan en conjunto, para la

prevención, sanción y erradicación de malos comportamientos que pueden ser de orden administrativo, civil o penal, mismos que evitan tener una libre y sana convivencia en sociedad, respecto a los cuales que existe un catálogo de violaciones a los derechos o acciones a las que no se les ha tomado la seriedad y la importancia que se debería, siendo así la violencia de género, para la cual se han implementado leyes, sin embargo, en materia de derecho administrativo sancionador disciplinario se ha dejado de lado.

Es sorprendente que estas figuras no se encuentren contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que éstas si están previstas en otras leyes de carácter general, tratados y convenciones internacionales, no obstante, la violencia laboral, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y el abuso sexual que se ejerce por parte de personas servidoras públicas, desgraciadamente es algo que no se ha logrado erradicar.

En ese orden de ideas, todas las autoridades, en cualquiera que sea su esfera de competencia, se encuentran obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, actuando siempre bajo un enfoque con perspectiva de género.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Amparo Directo en Revisión 47/2013 ha señalado que el Hostigamiento y Acoso Laboral como "La finalidad es intimidar, opacar, aplanar, amedrentar, consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad de agredir o controlar o destruir, que suele presentar el hostigador" (3)

La conducta ocurre entre compañeros y/o superiores jerárquicos en forma horizontal, vertical descendente o vertical ascendente, conductas sistemáticas y conductas hostiles variadas.

Bajo esa tesitura, el acoso laboral, es una problemática que se vive día a día, volviéndose un tema muy complejo de tratar, el cual afecta negativamente a las y los trabajadores ya que principalmente repercute en su entorno de trabajo así como en su desarrollo social, personal y psicológico, por lo que este tipo de comportamientos ejecutados por parte de un(a) servidor(a) público son totalmente reprochables, apreciándose que las conductas realizadas son comportamientos hostiles activos como lo es el descrédito, insultos, humillaciones,

minusvaloración, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción, intimidación, amenazas o abuso físico, así como tratos hostiles pasivos como los tratos de ignorancia, indiferencia y exclusión, causando daños emocionales, problemas de salud física y mental, deterioro del ambiente laboral, así como un detrimento en el desarrollo personal, laboral y profesional de las víctimas.

La violencia laboral conlleva a una afectación física, emocional y mental en la víctima, en su entorno familiar y social, asimismo, puede implicar pérdidas económicas, disminución de la productividad del trabajo, aumento del absentismo, tolerancia al maltrato derivado al temor de quedarse sin ingresos económicos y como última instancia genera que las y los trabajadores abandonen sus lugares de trabajo.

La situación de violencia laboral en el Estado de Chihuahua es grave, sobre todo para las mujeres, ya que desafortunadamente en el Estado el 37.8% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de la vida. Mientras que el 27.5% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

Por su parte la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 (NOM-035) que lleva por título Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo - Identificación, Análisis y Prevención, define la violencia laboral "como aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud.

Es importante destacar que ésta se manifiesta de diversas formas que incluyen entre otras: violencia física, psicológica, sexual o económica y es considerada como discriminación por motivos de género y una violación del derecho a condiciones de trabajo dignas, equitativas y satisfactorias. Las cuales no solo se dan dentro del centro de trabajo sino durante el trayecto de la casa a éste y viceversa, mediante mecanismos electrónicos y en eventos sociales cuando la relación laboral aún persiste.

El artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo establece que los empleadores deben contar con un protocolo para prevenir la violencia, la discriminación y el acoso sexual. (4)

Con el fin de garantizar un trato digno a las víctimas se incluyen principios rectores tales como la dignidad y defensa de la persona, un ambiente saludable y armonioso, igual

de oportunidades confidencialidad, debida diligencia y la no revictimización.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia laboral y Docente como aquella que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. La violencia laboral tiene diversas modalidades las cuales incluyen acoso laboral, discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual. Es importante destacar que ésta se manifiesta de diversas formas que incluyen entre otras: violencia física, psicológica, sexual o económica y es considerada como discriminación por motivos de género y una violación del derecho a condiciones de trabajo dignas, equitativas y satisfactorias. Las cuales no solo se dan dentro del centro de trabajo sino durante el trayecto de la casa a éste y viceversa, mediante mecanismos electrónicos y en eventos sociales cuando la relación laboral aún persiste.

Así mismo dicha Ley define acciones y conductas que constituyen violencia laboral como la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.

En cuanto al acoso, hostigamiento y abuso sexual, son conductas difíciles de percibir por un tercero, sin embargo entre agresor/a y víctima se presentará de las distintas maneras y es que consiste en actos que pueden manifestarse a través de hechos de naturaleza sexual no consentido, así como la ejecución de conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, la manifestación de comentarios de connotación sexual, miradas lascivas, burlas o piropos hacia una persona sin su consentimiento, expresiones con referencia a su vestimenta y/o fisiología con sentido sexual, ya sea de modo presencial o a través de cualquier medio de comunicación digital, así como expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a encuentros de carácter

sexual cuando éstos se presentan dentro de un ambiente laboral. Todo lo anterior, claramente propicia una violación a los derechos humanos y laborales de las víctimas, además de ser constitutivos de delitos, dichas conductas que deben ser prevenidas, sancionadas y erradicadas.

De lo anterior, se puede observar que tales actos no se encuentran contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo que la legislación nacional se alinea con convenios internacionales que buscan erradicar la violación a los derechos humanos que atentan contra la integridad, la dignidad, la seguridad y la libertad de las personas que fungen como servidores públicos, y que desgraciadamente existe un alto índice de denuncias y peor aún, es que hay muchas personas que por miedo a represalias o por temor a ser revictimizadas no presentan la queja o denuncia correspondiente.

En el año 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Protocolo para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual ⁽⁵⁾, el cual nos dispone los mecanismos para prevenir, defender y sancionar tales hechos en las instituciones públicas, desgraciadamente, los índices de acoso por parte de los servidores públicos no han disminuido favorablemente.

Aún y en existencia de estos diversos protocolos, como lo es el Protocolo para Prevención y Atención de Hostigamiento y Acoso Sexual ⁽⁶⁾ emitido por la CNDH el cual tiene como principios:

Preservar la dignidad de las personas, la buena fe, la no re victimización, y la no criminalización, la presunción de inocencia, confidencialidad, la debida diligencia y su aplicación deberá realizarse con perspectiva de género...

Y textualizando el Acoso Sexual a la forma de violencia con connotación lasciva en la que no existe la subordinación jerárquica, y en la cual hay un ejercicio abusivo de poder, que implica estados de indefensión y de riesgo para la persona acosada, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

La CNDH nos señala que las manifestaciones del acoso sexual obedecen a dos situaciones cuya especificidad evidencia el objetivo del mismo:

1. El chantaje sexual o quid pro quo: (en latín: "algo a cambio de algo"), es el que se produce verbal, no verbal o físico de naturaleza sexual u otro comportamiento basado en el sexo, que afecta la dignidad de las personas, el cual es no deseado, irrazonable y ofensivo para el destinatario; el rechazo de una persona, o la sumisión a ella, siendo este comportamiento utilizado, explícita o implícitamente, como el fundamento de una decisión que afecta el trabajo de esa persona, conforme con Acoso sexual en el trabajo y masculinidad, OIT, 2013.

Explícito: cuando existe una proposición directa y expresa de solicitud sexual o coacción física para ello. (Aumento de sueldo, promoción o incluso la permanencia en el empleo, permisiones que no son para todos los empleados, ausencias laborales sin consecuencias, incumplimiento de las obligaciones, entre otras) Lo anterior, de acuerdo a la Guía para la intervención con hombres sobre el acoso sexual en el trabajo y la masculinidad sexista, OIT, 2014.

Implícito: cuando no existe un requerimiento sexual, pero personas del mismo sexo y en situación profesional similar, mejoran su categoría o salario por aceptar condiciones de un chantaje sexual, lo que implica de manera implícita su aceptación, conforme lo refiere la Guía para la intervención con hombres sobre el acoso sexual en el trabajo y la masculinidad sexista, OIT, 2014.

2. Ambiente laboral hostil: aquella conducta que crea un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante para la persona que es objeto de ella, según Acoso sexual en el trabajo y masculinidad, OIT, 2013 ⁽⁷⁾.

A pesar de la existencia de estos instrumentos, ambos siguen siendo insuficientes para la debida atención en casos de violencia laboral, ya que resulta necesario que estas conductas también se establezcan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto visibilizar la existencia de esta problemática en la Administración Pública.

La realidad es que muchas de las personas que han sufrido acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento sexual y/o abuso sexual por parte de un(a) servidor(a) público, compañero(a) de trabajo o jerárquicamente superior, son pocas las veces que deciden realizar una denuncia ya que generalmente, las víctimas son señaladas, sienten culpabilidad, sienten culpabilidad, sufren la vergüenza del acto, tienen temor a perder su trabajo, o a sufrir alguna represalia, cuando quien

debería sentir la culpabilidad es quien ha perpetrado las acciones lascivas.

Es por ello que es crucial que la Ley General de Responsabilidades Administrativas incluya la prohibición explícita de estas acciones dado que se debe de visibilizar la existencia de estas conductas, lo que puede ayudar a crear conciencia y prevenir su concurrencia, así como la prohibición expresa al hacer explícita la prohibición de este actuar por parte de personas servidoras públicas, estableciéndose en el marco jurídico lo que es una base para sanciones y acciones legales correspondientes.

Aunque es importante destacar que la violencia no tiene género, y tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas, las estadísticas muestran que las mujeres son más propensas a sufrir violencia de género por diversos factores biológicos, culturales, socioeconómicos, entre muchos otros, en virtud de que históricamente han estado en una situación de desventaja frente a los hombres, situación que las ha mantenido en un plano de desigualdad, sin embargo, debe considerarse que un acto de acoso laboral, acoso sexual, hostigamientos sexual y/o abuso sexual, puede ser llevado a cabo tanto por personas del género femenino como del masculino, y las víctimas de igual forma, pueden ser hombres o mujeres.

Por ello, en consideración a todas las personas servidoras públicas que laboran en las dependencias en cualquier orden de gobierno, es que se deben de regular del mismo modo y en el mismo sentido el comportamiento de las y los servidores públicos en función de sus labores, en dado caso de que una situación como lo es el acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento sexual y/o abuso sexual llegara a presentarse, tener las herramientas necesarias no solo para que se les pueda sancionar, como está estipulado en la legislación penal, si no administrativamente como servidores públicos, sancionándolos con suspensión, destitución o inhabilitación en dado caso de que se comprobara su culpabilidad y es así como debe estar expreso en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al adicionar las figuras de acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento sexual y/o abuso sexual, las cuales no se encuentran apreciadas y deben contemplarse como una falta administrativa grave.

Por lo anterior, debe velarse por la seguridad e integridad de las personas servidoras públicas de nuestro país, adoptando

todos los medios apropiados y sin dilaciones para la prevención y sanción de dicha violencia, acogiendo medidas para apercibir a las y los servidores públicos de privarse de acosar, intimidar, hostigar, amenazar, dañar y/o poner en peligro la vida de una persona, su dignidad y su integridad.

Esta iniciativa busca garantizar los derechos humanos establecidos en las leyes nacionales, así como en los tratados y convenciones internacionales, como lo es el derecho a vivir libres de violencia, alineándose así con el principio de igualdad ante la ley, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que considera a la mujer al hombre iguales ante la ley.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

Se reforma el artículo 3°, se adiciona el artículo 57 BIS, 57 TER, 57 QUATER y 57 QUINQUIES, el artículo 111 y se agrega la fracción VI del artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las adiciones y modificaciones que se proponen en razón de la presente iniciativa se realizan en los términos siguientes:

PRIMERO. Se agregan las fracciones XXVIII, XIX, XX y XXI del artículo 3.

TEXTO ANTERIOR

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por: DEL I AL XXVII...

TEXTO PROPUESTO

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVIII. Acoso Laboral: Intimidación física, verbal, simbólica y/o digital, sistemática de una o más personas en el ambiente laboral, por medio de descrédito, insultos, humillaciones, devaluaciones, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción, intimidación, amenazas o abuso físico.

XIX. Acoso Sexual: Quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual.

XX. Abuso sexual: Quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo

XXI. Hostigamiento Sexual: Quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual valiéndose de su posición jerárquica o autoridad derivada de la relación laboral, docente, religiosa, doméstica o cualquiera otra que implique subordinación.

SEGUNDO. Se adiciona el artículo 57 Bis, Ter, Quater y Quinquies.

TEXTO ANTERIOR

(sin texto)

TEXTO PROPUESTO

Artículo 57 Bis. Cometerá acoso laboral el Servidor Público que cause una afectación sistemática de manera física, verbal, simbólica y/o digital, a una o más personas en el ambiente laboral, por medio del descrédito, insultos, humillaciones, minusvaloración, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, intimidación, restricción, amenazas y/o abuso físico.

Artículo 57 Ter. Cometerá acoso sexual el Servidor Público que, sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual.

Artículo 57 Quater. Cometerá abuso sexual el Servidor Público que, sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo.

Artículo 57 Quinquies. Cometerá hostigamiento sexual el Servidor Público que realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual valiéndose de su posición jerárquica o autoridad derivada de la relación laboral, docente, religiosa, doméstica o cualquiera otra que implique subordinación.

TERCERO. Reforma al artículo 111:

TEXTO ANTERIOR

Artículo 111. En los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 111. En los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

QUINTO. Se agrega la fracción VI del artículo 124:

TEXTO ANTERIOR

Artículo 124. Podrán ser decretadas como medidas cautelares las siguientes:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

TEXTO PROPUESTO

Artículo 124. Podrán ser decretadas como medidas cautelares las siguientes:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI. Las que sean necesarias para garantizar los derechos humanos, la protección a sus derechos laborales, el cese a la violencia, en particular una vida libre de violencia y discriminación por razón de género, cuando se trate de casos

relacionados con las conductas previstas en el artículo 57 Bis, Ter, Quater y/o Quinquies.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial de la Federación.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los 21 días del mes de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Yessenia Guadalupe Reyes Calzadillas, Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Arturo Zubia Fernández, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Saúl Mireles Corral].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(2) Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Sentencia del 29 de julio de 1988, serie C, número. 4.

(3) https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2017-01/res-JRCD-0047-13.pdf

(4) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

(5) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583420&fecha=03/01/2020#gsc.tab=0

(6) https://utig.cndh.org.mx/Content/Files/UTIG/Requisito14/Protocolo_prevenccion_atencion.pdf

(7) <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/hostigamiento-acoso-sexual.pdf>

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Para solicitarle al Diputado Soto si puede agregar a la Fracción Parlamentaria de MORENA, me parece una iniciativa muy importante.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputado Jorge

Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Con muchísimo gusto, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Irlanda Márquez. Adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Hacerle una solicitud al Diputado, creo que es importante que ten... tomemos estos asuntos eh... con seriedad, la seriedad que le corresponde eh... si llega a la Comisión de Igualdad, con mucho gusto le daremos el trámite correspondiente.

Eh... me parece que eh... importante tomar medidas preventivas justo eh... celebrar y reconocer a la Secretaría de Administración del Congreso del Estado de Chihuahua, porque hoy circularon eh... lo que solicitamos ayer en la JUCOPO que es una carta em... compromiso a no ejercer hostigamiento y/o violencia.

Entonces, también haría una invitación a los diputados y diputadas, para que socialicen esto con sus asesores y se firme a la brevedad posible, hay que iniciar y fortalecer desde todas nuestras trincheras aunque como usted ya lo dijo en el Código Penal ya existe, pues a... hacerlo ins... de manera institucional.

Entonces, si me pueda añadir a la iniciativa.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: ¿Cómo?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Sí me a... añade a su iniciativa.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: ¡Ah, claro! Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Gracias, Diputado.

Y para continuar con el desarrollo de la sesión, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Su turno, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Con permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ol... Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Óscar Daniel Avitia Arellanes, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; y sesenta y siete... 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, con el fin de adicionar el artículo 36 BIS a la Ley de Presupuestos de Egreso, Contabilidad gub... Gubernamental y Gasto

Público.

Lo anterior susten... eh... sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El gasto público es una de las herramientas más importantes con las que cuenta un gobierno para promover el desarrollo y el bienestar de su población.

Por ello, es que su planificación debe estar mayormente eh... focalizada o fac... focalizado a las re... a las regiones y a los grupos de población más vulnerables y rezagados. Esto permite identificar aquellos criterios que pueden ser incorporados al formular e implementar políticas públicas para promover una mayor equidad. De igual manera, permite medir la incidencia que tiene la función distributiva del gasto en la di... disminución de las desigualdades y brechas del desarrollo.

La asignación del gasto se encuentra totalmente ligado a la promoción de los Derechos Humanos. En el libro el costo de los derechos de Stephen Holmes y Cass Sunstein, eh... se sostiene que para determinar qué derechos garantiza una comunidad que no se puede responder eh... con mirar la Constitución o las leyes de esta, sino observando los presupuestos y estudian... y estudiando cuántos recursos se destinan a su cumplimiento. Es decir, sin presupuesto, los Derechos Humanos no se pueden proteger. Hay una correlación directa entre el gasto público y la garantía de los derechos.

Nuestra Constitución eh... Federal, en su artículo 1o. establece la obligación de todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias, a respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de progresividad de los Derechos Humanos se relaciona no solo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación

positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual.

Para las y los legisladores, este principio radica en la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los propios Derechos Humanos.

Ahora bien, la progresividad en el presupuesto consiste en la capacidad redistributiva de la acción del Estado, y se mide para... y se mide a partir de la incidencia que las políticas y el gasto público tienen en el bienestar de la población más... más vulnerable. Es una herramienta para disminuir la desigualdad y promover el acceso igualitario a las libertades y al desarrollo humano.

En ese sentido, el resultado generado por la política social, en términos del logro de una distribución más equitativa de los recursos para atender las necesidades de la población, permitirá una mayor... un mayor alcance de los Derechos Humanos.

El artículo 8vo. de la Ley eh... de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece que las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discram... discriminación o exclusión, tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida. Es por esto que sus... que sus recursos deben estar enfocados en avanzar y no en retroceder.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que, debido a alguna condición específica, han sido sus... sujetos en un prejuicio social y a una situación histórica de opresión e injusticia, siendo afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El Estado mexicano a partir del año 2011, tiene el mandato consti... constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus Derechos Humanos.

Con esta reforma, tenemos la oportunidad de

asegurar que el presupuesto dirigido a las dif... a los diferentes grupos de personas en situación de vulnerabilidad de... de Chihuahua no sea jamás menor al del año inmediato anterior, y que pongamos por delante a aquellos que históricamente quedaban al final de la distribución del recurso.

Es por lo anterior, que ponemos a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 36 BIS a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 36 BIS.- Se deberá garantizar la progresividad en el presupuesto de egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los Derechos Humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- De... el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y;

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 21 días del mes de noviembre del año dos... 2024.

Es cuanto.

A mí me parece muy importante esta iniciativa porque habla de un re... de un presupuesto progresivo, para aquellas personas, aquellas ciudadanas y ciudadanos chihuahuenses que han

estado al margen de las políticas públicas que deben de ser dirigidas a restablecer y seguir avanzando en los derechos y garantías de estas personas vulnerables es importante agregar este artículo mu...

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Oscar Daniel Avitia Arellanes, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, con el fin de adicionar el artículo 36 Bis a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El gasto público es una de las herramientas más importantes con las que cuenta un gobierno para promover el desarrollo y el bienestar de su población.

Por ello, es que su planificación debe estar mayormente focalizado a las regiones y a los grupos de población más vulnerables o rezagados. Esto permite identificar aquellos criterios que pueden ser incorporados al formular e implementar políticas públicas para promover una mayor equidad. De igual manera, permite medir la incidencia que tiene la función distributiva del gasto en la disminución de las desigualdades y

brechas del desarrollo.

La asignación del gasto se encuentra totalmente ligado a la promoción de los derechos humanos. En el libro El costo de los derechos de Stephen Holmes y Cass Sunstein, se sostiene que "para determinar qué derechos garantiza una comunidad no se puede responder con mirar la constitución o las leyes de esta sino observando los presupuestos y estudiando cuántos recursos se destinan a su cumplimiento". Es decir, sin presupuesto, los derechos humanos no se pueden proteger. Hay una correlación directa entre el gasto público y la garantía de los derechos.

Nuestra constitución federal, en su artículo primero establece la obligación de todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias, a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual. Para las y los legisladores, este principio radica en la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los propios derechos humanos.

Ahora bien, la progresividad en el presupuesto consiste en la capacidad redistributiva de la acción del Estado, y se mide a partir de la incidencia que las políticas y el gasto público tienen en el bienestar de la población más vulnerable. Es una herramienta para disminuir la desigualdad y promover el acceso igualitario a las libertades y al desarrollo humano.

En este sentido, el resultado generado por la política social, en términos del logro de una distribución más equitativa de los recursos para atender las necesidades de la población, permitirá un mayor alcance de los derechos humanos.

El artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua establece que "Las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida". Es por esto que sus recursos deben estar enfocados en avanzar y no en retroceder.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que,

debido a alguna condición específica, han sido sujetos a un prejuicio social y a una situación histórica de opresión e injusticia, siendo afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El Estado mexicano a partir del año 2011, tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Con esta reforma tenemos la oportunidad de asegurar que el presupuesto dirigido a los diferentes grupos de personas en situación de vulnerabilidad de Chihuahua no sea jamás menor al del año inmediato anterior, y que pongamos por delante a aquellos que históricamente quedaban al final de la distribución del recurso.

Es por lo anterior, que ponemos a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 36 Bis

Se deberá garantizar la progresividad en el presupuesto de egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 21

días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, ELIZABETH GUZMAN ARGUETA, EDITH PALMA ONTIVEROS, HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, JAEL ARGÜELLES DÍAZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, PEDRO TORRES ESTRADA, ROSANA DÍAZ REYES].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

El suscrito, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Diputado de la sexi... Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, compa... comparezco ante este Honorable... Honorable Representación a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, mediante la

adición de un segundo párrafo, de conformidad con lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2011 el derecho al deporte y cultura física, fue reconocido con el carácter de fundamental por el ordenamiento jurídico mexicano. Ha sido desde entonces una prerrogativa a favor del gobernado para lograr desarrollarse de adquirir conocimientos y ap... aptitudes físicas que por esparcimiento o una disciplina de alto rendimiento le dará una mejor salud mental y física.

Al ser un derecho funda... fundamental reconocido en nuestra Constitución, el Estado ha quedado obligado al fomento, el respeto y protección del mismo, creando mecanismos para ello. El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua ha reconocido y elevado este derecho en su artículo 4o. constitucional en su fracción I.

En Chihuahua la materialización del derecho al deporte y a la cultura física es un compromiso del Estado, la intervención para su estímulo, fomento, protección y garantía del derecho a la cultura deportiva por medio de acciones públicas, las cuales, en primera instancia, encuentran fundamento en la Carta Magna y posteriormente en la Ley General de Cultura Física y Deporte, y decimos en primera instancia ya que de esta se derivan algunos otros documentos de relevancia, tal como nuestra Constitución local y materializado mediante el Plan Estatal de Desarrollo o los programas impulsados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, que muestran el grado de compromiso hacia el derecho a la cultura física y deporte.

Debemos pues establecer directrices que guíen el procedimiento de promoción, fomento y estímulo de la cultura física y el deporte y que consisten en las siguientes actividades:

1.- Difusión del contenido y valores comprendidos por la cultura física y deportiva.

2.- La promoción, fomento y estímulo de actividades

relacionadas con competencias deportivas.

3.- La construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de instalaciones para la atención de la demanda social.

Como sabemos, el deporte, presenta características las siguientes:

Es una actividad, al implicar una modificación del mundo exterior realizada por el propio ser humano, en forma individual o colectiva, con la utilización de fuerzas motrices.

2.- La actividad es física y mental, al ser una combinación de la destreza, fortaleza y habilidad corporal del ser humano, guiada por la razón del intelecto.

3.- La actividad equilibra el desarrollo integral del ser humano. El deporte equilibra el desarrollo integral del ser humano permitiéndole un proceso cualitativo en un... en el mejoramiento tanto físico como mental, y con ello la calidad de vida.

Las funciones que el deporte cumple son las siguientes:

Una es educativa.- La actividad deportiva está considerada como un instrumento para equilibrar la formación y el desarrollo humano de la persona a cualquier edad. Los valores del deporte son el vehículo adecuado para desarrollar el conocimiento, la motivación, capacidades y disposición para el esfuerzo personal.

Mejora a la salud pública.- La actividad física mejora la salud de los ciudadanos y contribuye a prevenir y luchar contra algunas enfermedades; así mismo, puede contribuir al mantenimiento de la buena salud y calidad de vida a una edad elevada.

3.- Social.- El deporte permite tener una sociedad más tolerante; este puede facilitar la integración social y servir de apoyo al diálogo intercultural.

Lúdica.- La actividad física es una parte importante

del ocio y entretenimiento individual y colectivo.

5.- Cultural.- La práctica deportiva permite al ciudadano arraigarse mejor en un territorio, conocerlo e integrarse mejor y, respecto al medio ambiente, buscar una mayor y mejor protección.

Por lo... por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que se dispone en los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; el 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto que reforma mediante la adición de un segundo párrafo a la fracción I, del artículo 4o. de la Constitución del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, celebrados por el Estado mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la ley.

FRACCIÓN I.- Todos... toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. La ley reglamentaria respectiva, sentará las bases para el acceso a to... a estos derechos y establecerá la concurrencia de los municipios y la participación de los sectores social y privado.

El Estado promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades en instalaciones deportivas apropiadas, dentro de las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.

Como dijo Nelson Mandela, el deporte tiene el poder de transformar el mundo. Tiene el poder de inspirar,

de unir a la gente como pocas cosas.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, de ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 21 de noviembre del 2024.

Atentamente. Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito Roberto Marcelino Carreón Huitrón Diputado de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua mediante la adición de un segundo párrafo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2011 el derecho al deporte y la cultura física, fue reconocido con el carácter de fundamental por el ordenamiento jurídico mexicano, ha sido desde entonces una prerrogativa a favor del gobernado para lograr desarrollarse y adquirir conocimientos y aptitudes físicas que por esparcimiento o una disciplina de alto rendimiento le dará una mejor salud mental y física.

Al ser un derecho fundamental reconocido en nuestra

Constitución, el Estado ha quedado obligado al fomento, el respeto y protección del mismo, creando mecanismos para ello, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua ha reconocido y elevado este derecho en su artículo 4 Constitucional en su fracción primera.

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978, adoptada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reconoce en los términos siguientes este derecho:

“Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social. Cada cual de conformidad con la tradición deportiva de su país, debe gozar de todas las oportunidades de practicar la educación física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones. Se han de ofrecer oportunidades especiales a los jóvenes, comprendidos los niños de edad preescolar, a las personas de edad y a los deficientes, a fin de hacer posible el desarrollo integral de su personalidad gracias a un programa de educación física.”

La Carta Iberoamericana del Deporte, cuya adopción busca constreñir a los signatarios al fomento y difusión del deporte como factor fundamental de desarrollo integral del ser humano con el objetivo de:

“Contribuir a que todos los sectores de la población tengan acceso a los beneficios de la práctica de la educación física, el deporte y la recreación, garantizando a todo los niños y los jóvenes la participación en planes y programas de educación física, deporte y recreación que desarrollen sus potencialidades físicas, morales, éticas e intelectuales, se asegure a todos la posibilidad de que practiquen el deporte y actividades físicas y recreativas, en un medio ambiente seguro y sano, desarrollando con la cooperación de organismos deportivos, programas prioritarios que favorezcan a niños y jóvenes, la mujer, la tercera edad, los discapacitados, campesinos, trabajadores y los pueblos indígenas, asegurando a todo deportista que posea condiciones para el alto rendimiento, la posibilidad de mejorar su capacidad competitiva y representar

a su país en el concierto internacional. Proteger y salvaguardar las bases morales y éticas del deporte así como la dignidad humana y la seguridad de los que participan en actividades deportivas. Velar por la prevención del uso de sustancias prohibidas, esto dentro del concepto de educación permanente...”

Considerar lo anterior es fundamental, puesto que la fuerza del derecho al deporte y la cultura física en el ordenamiento jurídico mexicano habría sido notablemente diferenciable de contemplarse dentro del catálogo de derechos previstos por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en contraposición a las cartas del Deporte. Sin embargo, hacia nuestros días, esa distinción resulta irrelevante, puesto que existe ya un reconocimiento del carácter fundamental del derecho al deporte y la cultura física en México, lo cual ha dado lugar a la expedición de la ley reglamentaria del contenido del artículo 4o. constitucional. La Ley General de Cultura Física y Deporte es el cuerpo jurídico encargado de reglamentar el último párrafo del artículo 4o. constitucional, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013.”

En Chihuahua la materialización del derecho al deporte y a la cultura física es un compromiso del Estado, la intervención para su estímulo, fomento, protección y garantía del derecho a la cultura deportiva por medio de acciones públicas, las cuales, en primera instancia, encuentran fundamento en la Carta Magna y posteriormente en la Ley General de Cultura Física y Deporte, y decimos en primera instancia ya que de ésta se derivan algunos otros documentos de relevancia, tal como nuestra Constitución Local y materializado mediante el Plan Estatal de Desarrollo o los Programas Impulsados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, que muestran el grado de compromiso hacia el derecho a la cultura física y deporte.

Debemos pues establecer directrices que guían el procedimiento de promoción, fomento y estímulo de la cultura física y el deporte y que consisten en las siguientes actividades:

1. Difusión del contenido y valores comprendidos por la cultura física y deportiva.
2. Promoción, fomento y estímulo de actividades relacionadas con competencias deportivas.
3. Promoción, fomento y estímulo de investigaciones sobre la cultura física.

4. Promoción, fomento y estímulo a nivel nacional de una cultura deportiva que haga del deporte un bien social y un hábito.

5. Difusión del patrimonio cultural deportivo.

6. El otorgamiento de apoyos en dinero o especie, capacitación, asesoría, asistencia y gestoría por las autoridades competentes.

7. La construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de instalaciones para la atención de la demanda social.

8. Promoción, coordinación e impulso de la enseñanza, investigación, difusión del desarrollo tecnológico, aplicación de conocimientos científicos relacionados con la activación física, cultura física y deporte, construcción de centros de enseñanza y capacitación de actividades.

Como sabemos, el deporte, presenta las características siguientes:

1. Es una actividad, al implicar una modificación del mundo exterior realizada por el propio ser humano, en forma individual o colectiva, con la utilización de sus fuerzas motrices.

2. La actividad es física y mental, al ser una combinación de la destreza, fortaleza y habilidad corporal del ser humano, guiada por la razón o el intelecto.

3. La actividad es de competencia, puesto que puede implicar marcas, tiempos, oposición o rivalidad para obtener logros.

4. La actividad se expresa de maneras diversas en nuestra realidad, reflejando los más variados gustos, técnicas, movimientos, hábitos, características físicas, entornos y climas.

5. La forma de la actividad es institucionalizada, sistematizada y reglamentada. El deporte tiene estas características toda vez que implica integrar una actividad con ciertos principios y orden para su desarrollo, así como para el alcance de sus fines u objetivos.

6. La actividad equilibra el desarrollo integral del ser humano. El deporte equilibra el desarrollo integral del ser humano permitiéndole un proceso cualitativo en el mejoramiento tanto físico como mental, y con ello calidad de vida.

7. La actividad puede lograr una justa convivencia y esparcimiento de los hombres en sociedad. El desarrollo del deporte lleva una justa relación de los hombres entre sí, pues permite su sana convivencia y esparcimiento y con ello su integración.

Las funciones que el deporte cumple son las siguientes:

1. Educativa. La actividad deportiva está considerada como un instrumento para equilibrar la formación y el desarrollo humano de la persona a cualquier edad. Los valores del deporte son el vehículo adecuado para desarrollar el conocimiento, la motivación, capacidades y disposición para el esfuerzo personal.

2. Mejora a la salud pública. La actividad física mejora la salud de los ciudadanos y contribuye a prevenir y luchar contra algunas enfermedades; asimismo, puede contribuir al mantenimiento de la buena salud y calidad de vida a una edad elevada.

3. Social. El deporte permite tener una sociedad más tolerante; éste puede facilitar la integración social y servir de apoyo al diálogo intercultural.

4. Lúdica. La actividad física es una parte importante del ocio y del entretenimiento individual y colectivo.

5. Cultural. La práctica deportiva permite al ciudadano arraigarse mejor en un territorio, conocerlo e integrarse mejor, y, con respecto al medio ambiente, buscar una mayor y mejor protección.

Así pues, el artículo Cuarto de la Constitución del Estado de Chihuahua, indica lo siguiente:

Artículo 4º. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley.

....

I. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. La ley reglamentaria respectiva, sentará las bases para el acceso a estos derechos y establecerá la concurrencia de los municipios y la participación de los sectores social y

privado.

Por lo todo lo anterior y con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto que reforma mediante la adición de un segundo párrafo a la fracción I del Artículo 4 de la Constitución del Estado de Chihuahua:

Artículo 4º. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley.

....

I. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. La ley reglamentaria respectiva, sentará las bases para el acceso a estos derechos y establecerá la concurrencia de los municipios y la participación de los sectores social y privado.

El Estado promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades en instalaciones deportivas apropiadas, dentro de las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.

Como dijo Nelson Mandela, El deporte tiene el poder de transformar al mundo. Tiene el poder de inspirar, de unir a la gente como pocas cosas.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 13 de noviembre de 2024 del año 2024.

ATENTAMENTE. Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Bien.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite correspondiente.

9. PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Solicitamos a algún Prosecretario puede acudir a tomar el lugar de la Diputada para que, proceda a leer su punto de acuerdo.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Cuando el invierno llegue a Chihuahua no es simplemente una estación más, es una amenaza tangible que azota los hogares de quienes menos tienen, no estamos hablando solo de temperaturas que bajan sino de familias que deben enfrentar el frío sin los recursos necesarios para protegerse.

Cada año miles de chihuahuenses viven el invierno como una verdadera batalla, una lucha diaria contra el clima, contra la pobreza y contra la indiferencia.

En nuestro Estado, el frío no espera sus efectos son implacables, enfermedades respiratorias, niños enfermos, ancianos vulnerables y familias obligadas a decidir entre calentar su hogar o poner comida en la mesa ¿cómo hemos permitido que esta realidad sea una constante en un Estado que sabe lo que es enfrentarse a condiciones extremas?

El gas LP que debería ser una herramienta básica para sobrellevar el invierno se ha transformado en un lujo inalcanzable para miles de chihuahuenses, su precio incontrolable y desproporcionado es un reflejo de un sistema que ha fallado a las familias que más necesitan apoyo, no podemos seguir permitiendo que el costo de gas sea una barrera entre las familias y su bienestar.

Por ello desde esta Tribuna, hacemos un llamado urgente a la empatía nacional y a la responsabilidad de nuestras autoridades federales, proponemos dos medidas concretas cuyo alcance puede marcar la diferencia en la vida de miles de familias chihuahuenses.

PRIMERO.- Un estímulo fiscal para la adquisición de gas LP dirigido a las familias más vulnerables durante la temporada invernal, este apoyo permitirá que el acceso a este recurso esencial sea menos oneroso y al mismo tiempo garantizará condiciones mínimas de calidad de vida y;

SEGUNDO.- La regulación de los precios máximos del gas LP en nuestra entidad, este esfuerzo busca asegurar que este combustible esté al alcance de todas las familias sin importar su nivel socioeconómico. Estas medidas no solo son necesarias sino viables tenemos precedentes claros de estímulos aplicados a otros combustibles como la gasolina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es hora de extender este beneficio al gas LP atendiendo las particularidades de nuestro Estado y la urgencia del contexto climático actual. No debemos olvidar que los recursos naturales y energéticos deben estar al servicio de la calidad de vida ciudadana, proteger a las comunidades

más vulnerables durante el invierno no solo es un acto de justicia social sino también una medida preventiva para evitar saturaciones en los sistemas de salud y reducir el impacto económico que las bajas temperaturas generan en nuestra población.

El frío no espera y tampoco deberían hacerlo nuestras acciones. Las familias chihuahuenses no pueden seguir siendo rehenes de precios inalcanzables y de políticas que no reflejan su realidad.

A quienes escuchan este mensaje, especialmente a las familias que enfrentan este invierno con incertidumbre, les aseguramos que desde este Congreso no solo alzaremos la voz, sino que trabajaremos para que cada decisión tenga un impacto real en sus vidas.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a este punto... este punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que aplique un estímulo fiscal para la adquisición de gas LP durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de favorecer la economía de las familias más necesitadas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que, garantice que se reduzcan los precios máximos de gas LP en el Estado de Chihuahua durante temporada invernal, con el fin de que este combustible se encuentre al alcance de todas las familias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

Francisco Adrián Sánchez Villegas y Alma Yesenia Portillo Lerma, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una Proposición con el carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en relación con el precio del Gas LP en la entidad de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. De acuerdo con información de la Secretaría de Marina el invierno de 2024-2025 en Chihuahua se prevé más frío de lo habitual, en un reporte realizado hace unas semanas, se pronostica que durante la temporada invernal se esperan 56 frentes fríos gracias al fenómeno de la niña. Se estima que los efectos de los sistemas invernales que afectan al territorio nacional, sean principalmente sobre la región noroeste, sin descartar eventos invernales extremos.
2. Según la Comisión Nacional del Agua (Conagua), México se alista para la temporada más fría del año con 48 frentes fríos y 7 tormentas invernales. En cuanto a las tormentas invernales, se espera una en noviembre, otra en diciembre, dos en enero y tres en febrero. Las bajas temperaturas impactarán principalmente en Chihuahua, Durango, Tlaxcala, Zacatecas, Estado de México, Aguascalientes, Coahuila e Hidalgo. Partiendo de las previsiones del periodo invernal 2023 - 2024, la temporada de invierno 2024 -2025 en México también llegará en la primera semana de diciembre del 2024 y durante las primeras horas de la madrugada, debido a que en ese lapso se registran las temperaturas más bajas.
3. Así pues, nuestro estado es uno de los más fríos del país. De acuerdo con los pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), se ha determinado que los estados con las temperaturas más bajas son Durango, Sonora y Chihuahua, alcanzando temperaturas de entre -15 y -10 grados Celsius

aproximadamente en esta temporada.

4. Las bajas temperaturas representan un riesgo significativo para la salud y bienestar de las comunidades vulnerables, particularmente aquellas en situación de pobreza o con acceso limitado a servicios de calefacción y asistencia. Estas condiciones aumentan el riesgo de enfermedades respiratorias y pueden generar condiciones críticas en las zonas rurales, afectando tanto a personas como a la producción agrícola y ganadera. Las familias de la clase trabajadora sufren un impacto directo de las calamidades climáticas y necesitan una mayor cantidad de gas para calentar y alimentar a su familia, por lo tanto, un aumento, aunque sea ligero del precio del gas, afecta y puede dejar a cientos de familias sin lo necesario para vivir, sobre todo en las zonas serranas del Estado.
5. Ante esta situación, es imperativo que las autoridades implementen medidas preventivas que ayuden a mitigar el impacto de las bajas temperaturas, proporcionando apoyos directos o estímulos específicos a las comunidades más afectadas. Experiencias de temporadas pasadas han demostrado que un apoyo oportuno y sostenido durante los meses de mayor riesgo reduce considerablemente los efectos adversos sobre la salud y el bienestar de las familias.
6. La importancia de implementar estímulos y apoyos por parte de las autoridades radica en que estas medidas pueden marcar una diferencia significativa en la capacidad de los ciudadanos para enfrentar las inclemencias del invierno. Diversos estudios en salud pública han demostrado que el acceso a la calefacción y espacios adecuadamente acondicionados disminuye considerablemente la incidencia de enfermedades relacionadas con el frío y reduce la mortalidad en zonas afectadas por climas extremos.
7. La implementación de estos estímulos durante los meses de mayor frío ayudaría a reducir la demanda en los servicios de salud, evitando la saturación en hospitales y centros de salud que suelen registrar un incremento en consultas durante esta temporada. De esta manera, el exhorto a implementar apoyos específicos para la temporada invernal responde a la necesidad de proteger la vida y bienestar de los ciudadanos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad. Al proporcionar estímulos económicos, el gobierno puede garantizar que las familias afectadas puedan satisfacer sus necesidades básicas de calefacción y abrigo, minimizando el

impacto de las bajas temperaturas en su salud y seguridad.

8. Dichos apoyos ya se han aplicado en distintas épocas del año y en diferentes combustibles, como las gasolinas, pues la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplica semanalmente estímulos a estos hidrocarburos. Por lo tanto, resulta viable que se extiendan también al gas licuado de petróleo, de manera que, a través de la Comisión Reguladora de Energía y la mencionada secretaría se venda gas a un menor precio para los habitantes de Chihuahua, uno de los estados más fríos del país.

Es por lo anterior que proponemos a consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que aplique un estímulo fiscal para la adquisición de Gas LP durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de favorecer la economía de las familias más necesitadas.

SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para que garantice que se reduzcan los precios máximos de Gas LP en el Estado de Chihuahua durante la temporada invernal, con el fin de que este combustible se encuentre al alcance de todas las familias.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA].

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

No habiendo participaciones adicionales procederemos a la votación, por lo cual solicitaría a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:**

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del... del punto de acuer... del punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso virtual, para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Y Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Ciérrase el... el sistema de votación.

Le informo Presidenta que han sido 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por la proposición antes leída.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA),

Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados de la y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 83/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0083/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que aplique un estímulo fiscal para la adquisición de Gas LP durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de favorecer la economía de las

familias más necesitadas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que garantice que se reduzcan los precios máximos de Gas LP en el Estado de Chihuahua, durante la temporada invernal, con el fin de que este combustible se encuentre al alcance de todas las familias.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Continuamos eh... con el uso de la Tribuna de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa de la lectura completa de la presente iniciativa, sin que ello impida su incorporación de manera completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado:

El día de ayer 20 de noviembre del 2024, es un día que quedará para la historia, 347 votos bastaron para eliminar la imparcialidad de la información pública. 347 legisladores de este país extinguieron el Órgano constitucio... Constitucional Autónomo

que garantizaba el ejercicio de nuestro derecho al acceso a la información pública.

El oficialismo alega que los gobiernos anteriores redujeron al Estado a un aparato al servicio de grandes corporaciones; sin embargo, esta interpretación resulta generalista y omite que los órganos constitucionales autónomos no son una extensión de intereses privados, sino estructuras fundamentales para garantizar derechos como la transparencia, el acceso a la información, la competencia económica y la protección de datos personales.

Estos derechos son esenciales para fortalecer a la ciudadanía frente al poder del propio Estado y, paradójicamente, de los intereses privados desmedidos.

Los órganos autónomos han operado como un contrapeso esencial que limita las posibles desviaciones de poder dentro del Estado. La autonomía presupuestaria y jurídica no es sinónimo de dispendio, sino una condición para garantizar decisiones técnicas y alejadas de presiones políticas.

Los organismos autónomos no fueron creados para adornar la estructura gubernamental, sino para ser verdaderos bastiones de imparcialidad y vigilancia en nombre de la ciudadanía. Es inverosímil que en el dictamen que se presentó y que fue aprobado por la Cámara de Diputados se atrevan a mencionar que estos órganos fueron creados por presiones de organismos internacionales y no como una genuina necesidad de México.

La creación de instituciones autónomas respondió a una evolución democrática interna que buscaba fortalecer la rendición de cuentas, la imparcialidad y la especialización. Negar su relevancia es ignorar los avances que estas instituciones han representado en ámbitos como la transparencia electoral, los Derechos Humanos y la protección del consumidor.

Acusar a estos órganos de ser ajenos al pueblo resulta una falacia, los problemas de desigualdad y exclusión no se deben a su existencia, sino a una estructura Estatal que aún necesita fortalecer la vinculación entre las políticas públicas y las necesidades ciudadanas. La solución no es eliminar ni deslegitimar a estas instituciones, sino hacerlas más efectivas, transparentes y responsables ante la sociedad.

Hoy nos enfrentamos a una iniciativa que ya es una realidad, la palabra imparcialidad fue derogada de las disposiciones constitucionales, sustituyéndola por una vaga referencia a la creación de instancias competentes.

Esta es una estrategia velada que lejos de modernizar abre la puerta a la discrecionalidad y a la subordinación de los órganos autónomos a los intereses de aquellos que ejercen el poder.

Esta eliminación no es un simple cambio semántico, sino un mensaje claro de centralización ¿qué clase de transparencia puede ofrecer un organismo que ya no tiene la obligación de actuar imparcialmente?

Y que quede claro, no estamos en contra del avance sino del retroceso que vulnera los principios de transparencia y rendición de cuentas que tantos años nos ha costado construir en nuestro país.

No caigamos en la trampa de los discursos que intentan disfrazar esta propuesta como un paso hacia adelante. Los avances genuinos en materia de derechos y transparencia no se alcanzan minando la imparcialidad de quienes vigilan al poder.

Esta maniobra, al contrario, representa una amenaza de retroceso en nuestra historia legislativa y en la lucha contra la opacidad y la corrupción.

No estamos en contra de los cambios que mejoran la estructura del Estado, pero no podemos permitir que bajo la fachada de una supuesta simplificación se debilite uno de los pilares de nuestra democracia.

Los organismos autónomos de transparencia y acceso a la información no son los culpables de la corrupción, el problema no reside en las instituciones, sino en aquellos que desde su interior desvirtúan sus propósitos.

El sistema mexicano de transparencia fue reconocido en análisis internacionales como el realizado por la UNESCO en el 2004 en materia de derecho de acceso a los ciudadanos a la información pública, mencionando que el modelo utilizado por la ley mexicana está en concordancia con la naturaleza jurídica de este derecho y estableciendo la pauta de que el instituto creado para la garantía de dicho derecho no debe tener una dependencia jerárquica con respecto al Poder Ejecutivo.

Es necesario que goce de autonomía frente a la administración pública del Estado ya que, en sus decisiones actúa como árbitro entre el ciudadano y el órgano o ente de la administración pública. Por tanto, se requiere una independencia suficiente ante los derechos del ciudadano y ante los del ente gubernamental.

El acceso a la información pública es un derecho irrenunciable y no podemos aceptar que el gobierno sea juez y parte, controlando así el acceso a la verdad. Es un acto que hiere a la soberanía de las Entidades Federativas, pisotea los derechos fundamentales de los ciudadanos y amenaza con hundir al país en una oscuridad institucional.

La Cámara de Diputados ha consumado la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con ello obliga a los estados a elegir entre improvisar órganos subordinados al Ejecutivo o asignar esta tarea a simples unidades administrativas, como si un Derecho Humano fundamental pudiera relegarse a un engranaje más del aparato burocrático desprovisto de la especialización, la imparcialidad y autonomía que son indispensables.

Y quizás algunos piensen: para qué insistir si la decisión está tomada, el decreto será publicado y

pronto nos veremos obligados a obedecer.

Pero ¿saben qué? Desde Chihuahua, con la fuerza que nos otorga nuestra representación y con la convicción que nos exige nuestra gente decimos alto y claro no nos vamos a rendir, seguiremos exigiendo con todas las herramientas legales y políticas a nuestro alcance la permanencia de órganos de transparencia autónomos, el respeto absoluto a la soberanía de nuestro Estado y el cumplimiento cabal del compromiso constitucional con la imparcialidad.

En Chihuahua nos revelamos ante esta imposición centralista, no permitiremos que decisiones tomadas desde el centro del poder sometan a nuestros ciudadanos a un régimen que desprecia la claridad, la justicia y la participación social. La transparencia es nuestro escudo contra la corrupción, el abuso y el autoritarismo, es además un acto de resistencia, una afirmación inequívoca de nuestra soberanía como Estado y del derecho inalienable del pueblo a conocer, vigilar y decidir sobre los actos de gobierno.

Hagamos un alto y recordemos nuestra responsabilidad histórica, no podemos retroceder y traicionar el derecho que cada mexicano tiene de saber la verdad. Hoy más que nunca reafirmamos que la transparencia, la autonomía y la rendición de cuentas no son moneda de cambio. Aquí en Chihuahua decidimos cómo garantizar nuestro derecho al acceso a la información, no nos vamos a rendir, es momento de un nuevo pacto, es momento de defender a Chihuahua.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[Chihuahua, Chih. a 21 de noviembre del 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en nuestro carácter de integrantes

de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar la siguiente Proposición con el Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Congreso de la Unión para que se garantice la permanencia de los organismos de transparencia como entidades autónomas e independientes del Poder Ejecutivo, y se respete la soberanía del estado de Chihuahua, en cuanto a la figura del ente encargado de garantizar el derecho al acceso a la información pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El acceso a la información pública y la transparencia en el ejercicio gubernamental son pilares fundamentales para el buen funcionamiento de cualquier democracia moderna y el respeto al derecho fundamental del libre acceso a la información pública. Tal circunstancia, responde a la necesidad de un contrapeso que garantice a los ciudadanos el acceso veraz y completo a la información pública, ya que no se adscriben claramente a ninguno de los poderes tradicionales del Estado, es decir, es un organismo autónomo de equilibrio constitucional y político, y sus criterios de actuación no pasan por los intereses inmediatos del momento, sino preservan la organización y el funcionamiento Constitucional.

Derivado de lo anterior, es preocupante la posibilidad de que estos organismos autónomos se subordinen al Poder Ejecutivo, lo que comprometería la imparcialidad, independencia y, en última instancia, la confianza que la ciudadanía deposita en el sistema democrático mexicano.

Esta centralización de la información bajo el control directo del Poder Ejecutivo implica que los ciudadanos podrían recibir solo aquella información que convenga a los intereses de quienes gobiernan en turno, limitando su capacidad de tomar decisiones informadas y, por ende, de participar activamente en la vida pública del país. Sin un organismo autónomo que verifique, supervise y garantice el derecho a la información de manera imparcial, el Estado deja de ser garante de los derechos de acceso a la información y transparencia, transformándose en juez y parte. En otras palabras, se coloca en riesgo la posibilidad de un verdadero ejercicio del derecho fundamental

de acceso a la información pública, inscrito tanto en el orden constitucional como en el derecho internacional.

2. El sistema mexicano de transparencia ha sido reconocido en análisis internacionales como el que llevó a cabo la UNESCO en el 2004, en materia de derecho de acceso a los ciudadanos a la información pública; mencionando que el modelo utilizado por la ley mexicana, está en concordancia con la naturaleza jurídica de este derecho; y estableciendo la pauta de que el instituto creado para la garantía de dicho derecho, no debe tener una dependencia jerárquica con respecto al Poder Ejecutivo; es necesario que goce de autonomía frente a la administración pública del Estado, ya que en sus decisiones actúa como árbitro entre el ciudadano y el órgano o ente de la administración pública. Por tanto, se requiere una independencia suficiente ante los derechos del ciudadano y ante los del ente gubernamental, para evitar que el poder ejecutivo se consolide como un poder omnipotente en materia de acceso a la información pública.

3. El ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa turnada por el Ejecutivo Federal denominada "Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica", misma que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de Gobernación y Población, de Transparencia y Anticorrupción, y de Economía, Comercio y Competitividad.

4. El miércoles 06 de noviembre del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 6653-V de la Cámara de Diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro el Dictamen para declaratoria de publicidad de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

5. En el dictamen mencionado, se propone reformar el artículo 6º, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eliminando la referencia a "organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución" y sustituyéndola por la frase "las instancias competentes en los términos que fije esta Constitución y

las leyes". Esta modificación requiere un análisis crítico y exhaustivo, especialmente en lo que respecta a la eliminación de la palabra "imparcialidad", la cual es fundamental para la legitimidad de los organismos encargados de garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de los derechos ciudadanos.

La imparcialidad no es un concepto menor ni meramente decorativo dentro del texto constitucional; es un principio esencial que asegura que las instituciones actúen sin sesgos y en favor de la justicia, sin inclinaciones hacia intereses particulares o gubernamentales. La decisión de suprimir esta palabra implica una desviación peligrosa hacia un modelo institucional que podría no estar al servicio de la ciudadanía sino sujeto a intereses políticos.

Al eliminar el mandato de imparcialidad en los organismos garantes, se debilita la confianza en ellos, afectando gravemente su autonomía y su capacidad para actuar sin presiones externas, lo que pone en riesgo su función de contrapeso al poder y su misión de protección de los derechos fundamentales.

Es indispensable cuestionar las razones por las cuales las y los legisladores optaron por suprimir este término. ¿Qué garantías se ofrecen a la ciudadanía en ausencia de la imparcialidad como obligación explícita? ¿Cómo se pretende asegurar que las "instancias competentes" realmente actúen en beneficio de los ciudadanos sin este requisito fundamental? La historia reciente ha demostrado que, sin imparcialidad, los organismos pierden credibilidad y autoridad, lo que dificulta que cumplan con su cometido constitucional de proteger el derecho a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Al sustituir la referencia a organismos autónomos especializados e imparciales por un término ambiguo como "instancias competentes", se abre la puerta a la discrecionalidad en su interpretación y aplicación, debilitando el sistema de pesos y contrapesos que protege a la ciudadanía del abuso de poder, incentivando al poder ejecutivo como un poder omnipotente en materia de acceso a la información, privilegiando de forma conveniente a sus intereses.

6. En los artículos transitorios del Dictamen referido, particularmente en el Segundo Transitorio, segundo párrafo, se establece que "la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las

dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia" conlleva la creación de estos órganos como entidades supletorias de los organismos autónomos garantes existentes. Sin embargo, consideramos que el análisis de las competencias y atribuciones de estas figuras resulta insuficiente y carece de profundidad, especialmente en lo relativo a su capacidad para asegurar la correcta administración de la información pública y garantizar el ejercicio de este derecho.

La estructura propuesta presenta limitantes significativas en cuanto a la especificidad de cada entidad y su capacidad de actuar como garantes efectivos. Aun cuando este transitorio menciona, en la fracción VIII del artículo 116 constitucional, que "Las constituciones de los Estados, en términos de la ley general, definirán la competencia de los órganos encargados de la contraloría o sus homólogos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como de los demás sujetos obligados responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de esta Constitución y a la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho"; es evidente una incongruencia de fondo en la pretensión de que, desde el ámbito constitucional, se definan los parámetros operativos de órganos desconcentrados y descentralizados o de unidades administrativas, alterando sus objetivos específicos y desviándolos de su finalidad original.

En este sentido, consideramos fundamental llevar a cabo un análisis exhaustivo que identifique las limitaciones y riesgos inherentes a la implementación de este modelo, dado que las competencias y funciones que deberían ser ejercidas por organismos autónomos podrían verse comprometidas en su eficacia, objetividad e imparcialidad. Se advierte que la inclusión de estos órganos como supletorios puede resultar en una administración fragmentada y una potencial dilución de la responsabilidad en la protección y acceso a la información pública, generando inseguridad jurídica y menoscabando el derecho ciudadano.

7. La pérdida de autonomía de los órganos garantes de transparencia es un retroceso en la construcción de un Estado que rinde cuentas y que está al servicio de los ciudadanos, el acceso a la información es un derecho humano fundamental,

reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el arábigo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mismas disposiciones que reiteran el derecho a la información como parte incluyente de la libertad de expresión, la cual integra el derecho a buscar, recibir e impartir información. Por su parte, se tiene como sustento el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros contra Chile, del 19 de septiembre de 2006.

Asimismo, en el ámbito local, se tiene la disposición del artículo 4 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, mismos ordenamientos que también consagran este derecho, otorgando autonomía al organismo encargado de garantizarlo. Es ineludible destacar los peligros inherentes a la concentración del poder, dado que, en un sistema democrático basado en pesos y contrapesos, la autonomía de los órganos de transparencia permite que exista una vigilancia efectiva, con un acceso y que la ciudadanía pueda fiscalizar las acciones del gobierno sin interferencias. Sin esta autonomía, el acceso a la información y la rendición de cuentas se vuelven meras formalidades, despojadas de su contenido efectivo.

8. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el proyecto de decreto propuesto, contraviene las disposiciones del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el numeral 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales establecen el principio de progresividad, el cual impone ciertas obligaciones a los Estados para mejorar las condiciones de goce y ejercicio de los derechos sociales, tales como:

o La prohibición de adoptar leyes, políticas y medidas que empeoren la situación de los derechos sociales, y

o Aumentar los recursos destinados a los derechos sociales de manera progresiva.

Aunado a la obligación generada a través del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, correspondiente a las obligaciones generales de respetar y garantizar los derechos y libertades y de adoptar disposiciones de derecho interno establecidas en los artículos 1.1 y 2 de

dicha Convención.

En resumen, se tiene que el derecho de acceso a la información pública del ciudadano es la clara legitimidad que obliga al Estado para que garantice con firmeza los derechos fundamentales de las personas, aun cuando estas acciones impliquen la afectación de intereses de los poderes fácticos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Congreso de la Unión para que se garantice la permanencia de los organismos de transparencia como entidades autónomas e independientes del Poder Ejecutivo, a fin de que no se considere un retroceso y se respete la soberanía del estado de Chihuahua, en cuanto a la figura del ente encargado de garantizar el derecho al acceso a la información pública.

ATENTAMENTE. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Habiendo varios oradores, me permitiré levantar lista de oradores, por lo que pregunto a las y los diputados quienes deseen presentar un voto razonado favor de manifestarlo.

¿Voto razonado, Diputada?

¿Alguien más desea enlistarse para voto razonado?

Bien.

Adelante, Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Pues nuevamente estamos aquí en... en Tribuna ¿verdad? Para contestar eh... pues lo que se

acaba de mencionar aquí en Tribuna.

Fíjense en el año 2002, hace ya 22 años, después de 70 años de haber vivido en un México con un gobierno autoritario, represor, sin respeto a los Derechos Humanos, ni a la participación ciudadana, con el control total de los medios de comunicación aún sigue pasando esto tienen un... el control total de los medios de comunicación y engañando para su beneficio a la ciudadanía, pues era necesario crear un organismo autónomo ¿verdad? Que pudiera dar certeza a la ciudadanía del acceso a la información pública y asegurar la transparencia.

Pero también esa creación, de estos organismos o de este organismo pues era simple y sencillamente como para aparentar ¿verdad? Porque yo sí creo en el derecho a la transparencia, en que los... las y los ciudadanos tenemos el derecho a que nos den la información ¿verdad? Que todos los entes obligados están precisamente eh... a eso obligados a dar la información sin... sin que haya intermediarios ¿por qué tiene que ser así? Bueno.

Sin embargo, 22 años después de la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la creación del INAI nos encontramos con una institución y un sistema completamente obsoleto que no ha alcanzado verdaderamente su objetivo, que representa el uso de recursos públicos pero que en su autonomía e independencia no brindan resultados que fortalezcan el derecho a la información y eso es un hecho.

La expectativa con la existencia de estos organismos autónomos es que, aumente la confianza en el gobierno, se mejore el desempeño de quienes ocupan cargos públicos y contribuye a la buena gobernanza. Ese es el objetivo él... era el objetivo.

Sin embargo, pues en la realidad no ocurre ni ocurría. No hay una aportación real a la reducción de la corrupción, de la impunidad, ni un mayor apoyo a la democracia o a la confianza en las instituciones. Ese es el resultado, lamentablemente ¡eh! porque nada más imaginemos la inversión

de recursos públicos que se ha designado a este organismo autónomo en tantos años.

Una institución que fue creada en un momento particular de la historia de nuestro país, actualmente no representa a la democracia ni representa una vigilancia efectiva al cumplimiento de la transparencia que es un derecho.

Las y los servidores públicos, vuelvo a repetir, las y los servidores públicos estamos obligados a cumplir con la rendición de cuentas y de otorgar la información que sea solicitada sin que tenga que existir un organismo como intermediario, porque estos organismos lo único que generan es que las y los servidores públicos puedan responder con evasivas y tengo... y lo sé por experiencia. Por... la experiencia me dice las y los servidores públicos de los municipios, de los gobiernos, etcétera, fíjense, tomaban cursos y talleres para saber cómo contestarle al órgano y el órgano igual, hacían esto [Hace una seña con la mano, cruzando los dedos] lo sé por experiencia.

Entonces, respondían con evasivas que la población no obtenga la información que necesita o que esta se entregue incompleta y de forma tardía si es que se logra. Luego el ciudadano no que vamos a meter un... un recurso para que nos vuelvan a tomar en cuenta y ahí se va alargando y alargando y alargando, es lo que pasaba.

Entonces, debe existir calidad en la información, debe ser relevante, consistente y clara para que, realmente pueda servir a los objetivos de la sociedad. La información debe generar confianza y equilibrio entre quienes ocupan el poder y las y los ciudadanos. El pueblo de México en estos más de 20 años ha logrado fortalecer su cultura democrática y podemos verlo en la participación en las últimas dos elecciones federales, en la creación de espacios institucionales para poder incidir en decisiones públicas, en la for... en la toma en las... de las calles para ser escuchados.

La ciudadanía ha trabajado para poder ejercer sus Derechos Humanos. El derecho de acceso a la

información está en nuestra Constitución y va a seguir existiendo; sin embargo, urge transformar el sistema porque la realidad es que no funciona. Este proyecto busca garantizar su cumplimiento sin excederse en el uso de los recursos públicos que pueden perfectamente ser utilizados con otros propósitos. Y para no ir más allá, pues también podemos hablar de la corrupción hacia dentro del mismo sistema ¿no? De... del INAI de este instituto autónomo, "autónomo" entre comillas ¡eh!

Actos de corrupción cometidos en este Instituto Nacional de Transparencia, son casos de excesos ¿por qué? Porque es el Instituto de Transparencia. Fíjense que el INAI -si no lo saben pues aquí estoy para informar- el INAI firmó con esas empresas de la familia de Xóchitl Gálvez ¿se acuerdan? Firmó contratos, firmó pues una serie de cuestiones que ahorita voy a especificar un poco más, pero también tenían arrendamientos de... de edificios sobre todo el... el principal que está en la Ciudad de México del INAI.

¿Saben cuánto pagaban por el arrendamiento? En vez de construirlo o hacer algo diferente, 7 millones de pesos mensuales al erario, 7 millones de pesos, va. ¡Caray! Y luego todos esos gastos clasificados como confidenciales, la cosa más normal en el instituto es clasificar lo que los ciudadanos piden como confidencial y lo sé por experiencia.

Fíjense que existen, por ejemplo, extorsiones inclusive hacia dentro del instituto por parte de los superiores hacia las personas que estaban bajo su este... co... pues ba... bajo estos eh... funcionarios de alto nivel pues había otros de bajo nivel y los tenían completamente pues ahí agarrados. Fíjense que les pedían entre el 10 y el 60% de sus sueldos a los superiores del Instituto Nacional de Transparencia, y esto son testimonios que tiene la Auditoría Superior de la Federación, 44 tres... testimonios reunidos sobre esta situación y luego el uso ind... in... indebido de... de la tarjeta American Express por... por esta persona que se llama Guerra Ford o que se apellidaba o se apellida Guerra Ford, para solventar gastos suntuosos en

cantinas, bares y restaurantes de lujos, además de table dances o no sé cómo se diga ¿verdad? Tremendo.

Y luego los contratos directos a las empresas de Xóchitl Gálvez. Contrato a OMEI que era una de las empresas de... que se... que por sus siglas es operaciones y mant... Operación y Mantenimiento de Edificios Inteligentes S.A. de C.V. de propiedad de la señora Xóchitl Gálvez y ahora manejada por toda su familia. Fíjense del 2017... entre el 2017 y 2019 pues contratos y ya era Senadora ¡eh! En el 2018 entró como Senadora.

Entonces, la panista pues obviamente se de... se volvió la principal defensora del Instituto Nacional de Acceso a la Información extraño ¿verdad? Todos los contratos que se tenían.

Un contrato del primero de enero al 31 de diciembre de 2017, 1 millón 400 mil pesos como mínimo y como máximo 3 millones. Otro contrato, 1 millón 700 mil pesos, como mínimo 4 millones, 250 mil pesos como máximo. Otro contrato, 1 millón 480 mil pesos y como máximo 3 millones 700 mil pesos, fíjense la diferencia entre mínimo y máximo. Otro contrato, y este ya fue del 19, de 646 mil pesos.

Bueno, Xóchitl val... Gálvez como Senadora de la República del Partido Acción Nacional firma un contrato el 18 de enero de 2019 y bueno pues ya como les comento, ya era servidora pública y empresaria, una pujante empresaria, de esas que arriesgan el capital ¿no? No obstante, luego de que el Presidente López Obrador diera a conocer que tanto OMEI como la otra empresa que se llama High Techs, pues recibieron la gran cantidad de mil 400 millones de pesos en contratos con el gobierno y eso fue público y entre ellos... entre estos contratos los que les comento del Instituto Nacional de Acceso a la Información, el INAI.

Y bueno, pues está el caso, este caso de los 94 cargos indebidos de este... este personaje que era un funcionario de alto nivel del INAI. Entre ellos tres que se ejecutaron en un table dance de nombre Curasau, clausurado por trata de personas en su...

en su modalidad de prostitución.

Bueno esto es lo que hacen estos flamantes servidores públicos que deberían de garantizar el acceso a la información pública. Y lo único que hicieron fue utilizar el dinero de las y los mexicanos para enriquecerse, para gastarlo en frivolidades y en corrupción plena. Tremendo.

Fíjense que el pleno de ese Instituto Nacional de Acceso a la Información y Transparencia clasificó la información que encontraron, que les comento de 94 gastos personales, de este señor, se apellida Guerra Ford, incluido sus... sus rollos ¿verdad? de andarse divirtiendo, pues el pleno de ese instituto censuró los datos bajo el supuesto de que se revelaría el patrimonio de este ex comisionado, protegiéndolo... protegiéndolo. Lo que necesita la sociedad mexicana es que realmente sus gobiernos estatales, municipales, federales, den la información tal cual, cuando esta es pedida. Tenemos que caminar a esia... hacia esa cultura, lo demás es un gasto que no debería de ejercerse, son miles y miles de millones de pesos en un organismo que realmente no funcionó.

Y por eso vamos a votar en contra.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, pregunto si hay alguna otra participación.

¿Ninguna?

Bien, agotadas las participaciones... Diputado Francisco Sánchez, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: ¿Perdón pri... Presidenta, es ya para las rondas de debate?

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ¡Ah, bien! Entonces, ¿alguien más desea participar en la ronda de debate?

Bien. Está enlistado el Diputado Francisco Sánchez, la Diputada Magdalena Rentería, Diputada Brenda Ríos, el Diputado Carlos Olson, ¿alguien más?

El Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Bien.

Adelante, Diputado Francisco Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Me parece que es de absoluta relevancia la discusión que plantea la Diputada Alma Portillo en este Congreso del Estado y en un contexto que estamos viviendo actualmente en donde anoche el Pleno de la Cámara de los Diputados del Congreso de la Unión, ha dado ya un primer paso en la eliminación de los contrapesos que existen en este país, particularmente, voy a focalizar mi intervención como se ha planteado en este punto de acuerdo, por lo que hace a los organismos de transparencia.

Escuché con detenimiento la intervención de la Diputada Ortega en donde hacía referencia a algunos acontecimientos atribuidos al INAI; sin embargo, no escuché en su intervención alguna referencia a los órganos de transparencia en el ámbito local, particularmente en el caso de Chihuahua, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en nuestro Estado, el ICHITAIP, y esto cobra una relevancia especial justamente por los alcances que tiene el decreto que está en discusión en el Congreso de la Unión.

Se trata no solamente de la eliminación del INAI, sino de los órganos garantes en el ámbito local y ahí es donde me parece que la desproporción en la decisión por parte del Congreso de la Unión tiene una implicación particularmente especial para nuestro Estado, y aquí voy a hacer alguna referencia de carácter jurídico, el documento jurídico que da vida al ICHITAIP es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua,

ese es el documento jurídico que da vida al órgano garante en nuestro Estado. Yo pregunto a quiénes son abogados y abogadas en este Recinto, ¿si con un documento jurídico diverso se puede dar muerte a un órgano que esta Soberanía en su momento decidió crear? La respuesta es evidente. Claro que no, es decir, no se puede establecer, incluso en la Constitución Política Federal el eliminar a un órgano garante en el ámbito local porque se trastoca algo que prevé la propia constitución en su artículo 40 que se llama soberanía, soberanía precisamente en nuestro estado y respeto a nuestro régimen interno.

Ahora, pareciera con la argumentación que se ha dado hace un momento, que al igual que lo suce... que lo que sucedió con el Poder Judicial, más allá de una decisión que en términos eufemísticos se ha denominado simplificación administrativa, se trata en realidad de una venganza, es una venganza lo que se está realizando y se está llevando nada más y nada menos que al texto constitucional. Se elimina al órgano garante de protección del derecho humano de acceso a la información pública porque signó contratos con determinado actor político. Ese es el argumento que se dio hace un momento en esta Tribuna.

Me parece que en ese contexto es preocupante el camino que se está tomando y aquí lo voy a con la parte argumentativa que se da en la exposición de motivos del impacto presupuestal de esta medida y que se enyunta precisamente con una discusión que se tendrá en unos momentos respecto del presupuesto de egresos de la federación.

Ya vimos en este paquete económico que se ha presentado en el ámbito federal que las cosas en términos presupuestales no andan muy bien en el Gobierno Federal, ya le metieron mano a los fideicomisos, ya prácticamente se acabaron los ahorros del país. Ahora han emprendido una medida para con esta eficiencia administrativa tomar ese recurso y administrarlo justamente desde el poder central y seguramente vendrá más adelante, cuando esto también se termine, el buscar otras fuentes de ingresos y esas fuentes

de ingresos se van a ir acabando y seguramente se voltear a ver la fuente de ingreso municipal y la fuente de ingreso estatal. Y lo digo desde el día de hoy, 21 de noviembre del 2024, porque la explicación política, el relato político, pues trata de argumentar y decir que INAI desaparece por todos estos hechos que se relataron hace un momento, pero no hay una decisión que se sustente precisamente en una valoración integral al funcionamiento del órgano garante y además el impacto que eso tiene en los órganos garantes locales... locales.

Ahora resulta que desde el centro del país nos dicen a los chihuahuenses, pues si nosotros no vamos a tener órgano de transparencia, ustedes tampoco. Están imposibilitados, de en ejercicio de su soberanía, legislar para establecer un órgano garante local y el que ya legislaron soberanamente elimínelo.

Discúlpenme, pero yo no puedo una postura que se subyuga ante el centralismo legislativo y quisiera escuchar un argumento en donde se dijera, es válido que desde el centro nos digan a los chihuahuenses qué debemos de hacer porque nosotros somos incapaces de definir nuestro régimen interno.

Y ahí, evidentemente, este decreto que está en vísperas de aprobarse, es donde flaquea, porque se mete nuevamente con la soberanía de nuestro Estado.

Y si lo están haciendo para desaparecer esos órganos luego lo van a querer hacer con nuestras fuentes de ingreso, porque van a decir, bueno ya decidimos que esos órganos garantes protectores no existan tampoco en el ámbito local, entonces necesitan menos dinero, necesitan menos recursos y vamos a federalizar el impuesto predial y vamos a federalizar el impuesto sobre nómina y vamos a administrarlo desde el centro del país porque nos... se nos está acabando el dinero; y ahí está precisamente el transfondo de todas estas acciones. Esa es la realidad. Esa es la verdad

absoluta.

Y por eso, precisamente, es que se está emprendiendo este tipo de acciones que debemos decirlo, no podemos admitir desde un estado libre y soberano que en su régimen interno puede determinar la existencia de estos entes garantes.

Es una decisión regresiva. Es una decisión que elimina contrapesos. Es una decisión contraria a una tendencia justamente en la limitación del poder, porque como ya lo hemos dicho en esta Tribuna, lo que ustedes están defendiendo es el ejercicio del poder absoluto, sin límites, sin contrapesos, sin entes autónomos que en ocasiones le digan no al poder y les tengo una noticia, en ocasiones hay decirle que no, precisamente porque hay excesos y porque generan afectaciones en Derechos Humanos.

Por tanto, es pertinente la presentación de este punto de acuerdo y debemos desde Chihuahua defender nuestra soberanía y si en el ámbito central y federal quieren desaparecer al órgano de transparencia que tenga sus propias consecuencias, pero en el ámbito local debemos defender de manera puntual que Chihuahua no merece ese trato.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Podrían es la palabra clave, no es un hecho. Este punto de acuerdo nace de una

preocupación y es legítimo preocuparse, lo que no es correcto es tener alarmismo y ser catastróficos.

Creo que hay políticos actualmente que no entienden que no estamos en la época de la transición o del periodo neoliberal, es decir, son nostálgicos del neoliberalismo y la fragmentación del estado mexicano en órganos autónomos caros e ineficientes, aventándose frases como: si un organismo autónomo que verifique, supervise y garantice el derecho a la información de manera imparcial, el estado deja de ser garante de los derechos de acceso a la información y transparencia, transformándose en juez y parte.

Ahora resulta que el derecho al acceso a la información solo puede ser garantizado por un organismo autónomo, que poca imaginación. Pero el MC cuando se pone creativo anda queriendo salir del pacto fiscal en Jalisco, bueno.

La frase: las instancias competentes en los términos que fije esta Constitución y las leyes, si una instancia sigue las leyes y la Constitución debería bastar para funcionar, para garantizar el derecho de acceso a la información; sin embargo, el punto de acuerdo insiste en que es necesaria la imparcialidad para garantizar la legitimidad de los organismos encargados de alguna función.

Es menester solo recordar que la mayor legitimidad del gobierno y su actuar es el triunfo democrático, la otra parte de la legitimidad es el actuar del gobierno anterior de la 4T donde el pueblo evaluó las decisiones de MORENA y aliados son para el bien del mismo pueblo.

Ahora resulta que la función de organismos de órgano, su función de contrapeso al poder, ya evolucionen su pensamiento político, dejen de tomar recetas del gabacho y adapten su reflexión política a la realidad mexicana. Hay luchas importes... impostergables. Como movimiento, la 4T hemos insistido que no hemos llegado lo suficiente a los pobres, a los que menos tienen y es muy desesperador que aún con los millones de mexicanos que viven en pobreza, cada vez

menos, gracias a la 4T y sus programas sociales, tengamos que venimos a discutir discursos para defender burocracias doradas.

El derecho al acceso a la información va a seguir siendo garantizado por el estado mexicano, no hago menos la discusión, lo que se me hace que desnuda de cuerpo completo la oposición, se dedique a hablar de temas alejados del bienestar de la población. Y discúlpenme, si tengo que elegir entre ayudar al menos favorecido y estar discutiendo sobre quizás, o a lo mejor, o puede pasar, yo prefiero invertir mis fuerzas y mi tiempo como legisladora por los más pobres, por las niñas y niños que necesitan justicia social y oportunidades, por las amas de casa que están esperando un sistema nacional de cuidados, que por cierto, iniciará en Ciudad Juárez este programa social.

Pero para discutir filosofía política, de expresiones como: en un sistema democrático basado en pesos y contrapesos, la autonomía de los órganos de transparencia permite que exista una vigilancia efectiva. Yo respeto que algunos de mis pares o sus asesores militan en una concepción liberal o neoliberal del mundo; sin embargo, discutir si el sistema democrático mexicano está basado o no, en contrapesos me parece osocio [ocioso], sobre todo, cuando precisamente es nacido del proceso democrático donde la 4T ganó la responsabilidad de cumplir las demandas del pueblo. El pueblo a la 4T no le demanda organismos autónomos, le demanda honestidad y resolver los problemas. No está pidiendo que le den más burocracia, sino resultados.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la... de la palabra la Diputada Brenda Ríos.

¿Desde su curul? Muy bien, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Sí.

Con su permiso, Presidenta.

Solo quiero hacer una aclaración simple a lo que los compañeros diputados están mencionando y a lo que llaman la verdad absoluta.

Dicen que se va a perder la autonomía y la capacidad de acción de las instituciones autónomas dedicadas a la transparencia y acceso a la información pública, pero creo que ni se han enterado, ni se quieren enterar, que ningún instituto de transparencia a nivel nacional aplica las sanciones por incumplimiento de la ley, esto se debe a que desde el 2015 la facultad de sanción directa que tenían los organismos se limitó, a partir de lo dispuesto por el artículo doscien... 210 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dicho artículo a la fecha dice que en aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de servidor público... la calidad de servidor público, el instituto o el organismo garante deberá remitir a la autoridad competente, junto con las denuncias correspondientes, un expediente que contenga los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa. La autoridad que reconozca del asunto, deberá informar de la conclusión del procedimiento, y en su caso de la ejecución de la sanción al instituto del organismo garante según corresponda, es decir, son los órganos internos de control y las secretarías de la función pública las encargadas finalmente de establecer las sanciones.

Entonces, ¿si ellos no sancionan para que no sirven compañeros? Si no tiene la facultad de sanción, solo de revisión y pasarlo a la autoridad para que ellos se auto sancionen, me parece no solamente absurdo, me parece oficioso, inoperante y muy, muy costoso para los mexicanos.

En ese tenor los organismos de transparencia se convirtieron en el filtro político para evitar las

sanciones de los servidores públicos, ya que dilatan los procesos, sin realmente atender el derecho a la ciudadanía, y no en vano el propio comisionado presidente del ICHITAIP declaró que existían, nada más 1,500 recursos de revisión cuando tomó las riendas de su gestión.

Pero ¿qué son los recursos de revisión? Son los procedimientos que la ciudadanía ingresa cuando la autoridad no le entrega la información, justamente como los recursos de revisión que yo ingresé ante la negativa del municipio, de entregarme información, a través de la simulación de oficios para engañar a los organismos evaluadores, pero que a la fecha no me responde el propio ICHITAIP.

Hace un mes presentamos el recurso de revisión ante la evasión del municipio de entregarnos la documentación y en un mes, lo único que ha hecho el Instituto es admitir la queja, o sea, simular porque pues si hay que admitir y hay que reconocerles que para simular son expertos.

Asimismo, su función fiscalizadora sobre la publicación o no de la información pública en la plataforma es total y plenamente un... nula, un ejemplo simple, compañeros, y me gustaría que en una oportunidad lo pudieran hacer, ingresen en algún momento a la información pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, entren al municipio que se supone es el más transparente del país, ya sé que da risa, pero bueno, es el más transparente del país y le pican en la sección de declaraciones patrimoniales, luego buscan la declaración del presidente municipal de Chihuahua y verán que la página que está en referencia no los va a llevar a ningún lugar, está puesta simple y sencillamente como una simulación más del cumplimiento de una obligación.

Y así... así podemos observar que estos órganos autónomos son simuladores. No garantizan, ni garantizaron nunca la transparencia, en su mayoría son fachas y engaños como la mayoría de las cosas que se hicieron en la época neoliberal.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Y, a continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

El Diputado Olson retiró su... su participación.

Okay.

Bien, una vez agotadas las participaciones,, procederemos a la votación por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

También pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra del proyecto.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Nada más pedirle se agregue mi voto en positivo, por favor.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, le agradezco.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 13 en contra y una abstención del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio

Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT).

2 no registrados de la y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 84/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0084/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que se garantice la permanencia de los organismos de transparencia como entidades autónomas e independientes del Poder Ejecutivo, a fin de que no se considere un retroceso y se respete la soberanía del Estado de Chihuahua, en cuanto a la figura del ente encargado de

garantizar el derecho al acceso a la información pública.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Para continuar, y en virtud de que hay asuntos que versan sobre el mismo tema, la Mesa Directiva aprobó en reunión previa, que se concederá el uso de la palabra para dar lectura a ambas proposiciones y una vez leídas, en su caso, se levantará lista de oradores y, por último, procederemos a su votación en lo individual, por lo que se concede el uso de la palabra, en primer término, al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-**
P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez,**
en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-**
P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Luis Fernando Chacón Erives, José Luis Villalobos García, y el de la voz, Roberto Arturo Medina Aguirre, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2o., fracción IX; 75, 76, fracción V; y 102, fracción II del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta

Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de conformar una comisión de representantes de los grupos parlamentarios y representaciones de partidos políticos de esta Soberanía, con el objeto de que acudan personalmente ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a gestionar los recursos necesarios para atender las necesidades del Estado de Chihuahua en este próximo ejercicio fiscal de 2025.

Lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 15 de noviembre, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez presentó el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025 ante la Cámara de Diputados, y compareció ante el pleno el día, donde expuso las iniciativas de Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos, las que fueron turnadas a la Comisión de Presupuesto con la intención de votar y aprobar con en el Pleno aproxima... proximada... próximamente ambas propuestas.

Lo anterior, nos lleva a tomar la urgente decisión de conformar una comisión o delegación de representantes de este Congreso para acudir a la Cámara de Diputados y gestionar mayores recursos para el Estado de Chihuahua.

Nuestra Entidad enfrenta retos particulares derivados de su extensión territorial, su condición fronteriza y su relevancia económica en sectores como la agricultura, la industria manufacturera y el comercio exterior.

Conforme al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de garantizar el desarrollo económico equilibrado entre las Entidades Federativas, y el artículo 74, fracción IV, que otorga a la Cámara de Diputados la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, resulta indispensable asignar

más recursos a Chihuahua. Esto se justifica por su papel estratégico en el desarrollo nacional, su contribución significativa al Producto Interno Bruto y los desafíos adicionales que enfrenta en materia de seguridad, infraestructura y servicios públicos. Una distribución más equitativa del gasto federal, en cumplimiento con los principios de proporcionalidad y necesidad, permitiría atender de manera efectiva estas problemáticas y fortalecer su capacidad de aportar el crecimiento económico y la cohesión social del país.

Sabemos que por dispo... que por disposición constitucional es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; por ello, es que considero muy importante que no bajemos las cuestiones presupuestales en un exhorto para la asignación de mayores recursos, sino que acudamos personalmente para gestionar los recursos necesarios para el Estado de Chihuahua, principalmente en los rubros de infraestructura carretera, apoyos para el campo, seguridad pública, salud y educación.

Quiero dejar claro que la motivación para que tomemos este acuerdo, es para velar por los intereses de nuestros representados, porque a ellos nos debemos, porque por ellos estamos aquí, y por ellos es que debemos trabajar en la búsqueda de soluciones para atender las necesidades que se viven en todas las regiones del Estado.

Más allá de la información y las versiones que se han venido ventilando en los últimos días, tenemos el deber de verificar y participar personalmente en la distribución de los recursos que se asignarán a Chihuahua, para que el ejercicio de los recursos sea enfocado en atender las necesidades más apremiantes y con ello haya una repartición más eficiente.

Quiero exhortar a todas y todos los integrantes de la Legislatura a no politizar este asunto, debemos ponderar el beneficio de las y los chihuahuenses en lugar de los intereses partidistas

e ideológicos, se trata de velar por una distribución más justa y equitativa del presupuesto. Por ello la importancia que como grupos parlamentarios y representaciones hagamos un bloque común para gestionar los recursos adecuados para nuestro estado.

No quiero hacer referencia en este momento de los montos destinados en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025, porque considero que eso es algo que debemos ponernos de acuerdo para que gestionemos juntos estos recursos para Chihuahua. De ahí la importancia que nos despojemos en estos momentos de nuestras inclinaciones partidistas y nos inclinemos por buscar mayores y mejores beneficios para nuestros representados.

Se que hay la voluntad política para buscar lo mejor en pro de las y los chihuahuenses, por ello, confío que juntos podremos privilegiar el bien colectivo, por el particular o de partido, porque considero que más allá de las diferencias que pudieran existir entre las fuerzas políticas, existe el espíritu de servicio entre nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de proposición de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, conforma una comisión de representantes de los grupos parlamentarios y representaciones de partidos políticos de esta Soberanía, con el objeto de que acudan personalmente ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a gestionar los recursos necesarios para atender las necesidades del Estado de Chihuahua en este próximo ejercicio fiscal de 2025.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios y representaciones de partidos políticos de esta Soberanía, a efecto de que designen a quienes

formarán parte de la comisión que acuda a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a gestionar los recursos para atender las necesidades del Estado de Chihuahua en este próximo ejercicio fiscal 2025.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones de la sede del Poder Legislativo, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Diputado Luis Fernando Chacón Erives, Diputado lu... José Luis Villalobos García y el de la voz, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos ARTURO MEDINA AGUIRRE, GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES, JOSE LUIS VILLALOBOS GARCÍA en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75, 76, fracción V, y 102, fracción II, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de conformar una comisión de representantes de los Grupos Parlamentarios y Representaciones de Partidos Políticos de esta Soberanía, con el objeto de que acudan personalmente ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a gestionar los

recursos necesarios para atender las necesidades del Estado de Chihuahua en este próximo ejercicio fiscal de 2025, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 15 de noviembre, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez presentó el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025 ante la Cámara de Diputados, y compareció ante el pleno el día, donde expuso las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, las que fueron turnadas a la Comisión de Presupuesto con la Intención de votar y aprobar por en el pleno próximamente ambas propuestas.

Lo anterior, nos lleva a tomar la urgente decisión de conformar una Comisión o Delegación de representantes de este Congreso para acudir a la Cámara de Diputados y gestionar mayores recursos para el Estado de Chihuahua.

El Estado de Chihuahua enfrenta retos particulares derivados de su extensión territorial, su condición fronteriza y su relevancia económica en sectores como la agricultura, la industria manufacturera y el comercio exterior. Conforme al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de garantizar el desarrollo económico equilibrado entre las entidades federativas, y el artículo 74, fracción IV, que otorga a la Cámara de Diputados la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, resulta indispensable asignar más recursos a Chihuahua. Esto se justifica por su papel estratégico en el desarrollo nacional, su contribución significativa al Producto Interno Bruto y los desafíos adicionales que enfrenta en materia de seguridad, infraestructura y servicios públicos. Una distribución más equitativa del gasto federal, en cumplimiento con los principios de proporcionalidad y necesidad, permitiría atender de manera efectiva estas problemáticas y fortalecer su capacidad de aportar al crecimiento económico y la cohesión social del país.

Sabemos que por disposición constitucional es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, por ello, es que considero muy importante que no dejemos las cuestiones presupuestales en un exhorto para la asignación de mayores recursos, sino que acudamos personalmente para gestionar los recursos necesarios para el estado de

Chihuahua, principalmente en los rubros de infraestructura carretera, apoyos para el campo, seguridad pública, salud y educación.

Quiero dejar claro que la motivación para que tomemos este acuerdo, es para velar por los intereses de nuestros representados, porque a ellos nos debemos, porque por ellos estamos aquí, y por ellos es que debemos trabajar en la búsqueda de soluciones para atender las necesidades que se viven en todas las regiones del Estado.

Más allá de la información y las versiones que se han venido ventilando en los últimos días, tenemos el deber de verificar y participar personalmente en la distribución de los recursos que se asignarán a Chihuahua, para que el ejercicio de los recursos sea enfocado en atender las necesidades más apremiantes y con ello haya una repartición más eficiente.

Quiero exhortar a todas y todos los integrantes de la Legislatura a no politizar este asunto, debemos ponderar el beneficio de las y los chihuahuenses en lugar de los intereses partidistas o ideológicos, se trata de velar por una distribución más justa y equitativa del Presupuesto, por ello la importancia que como grupos parlamentarios y representaciones hagamos un bloque común para gestionar los recursos adecuados para nuestro Estado.

No quiero hacer referencia en este momento de los montos destinados en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025, porque considero que eso es algo que debemos ponernos de acuerdo para que gestionemos juntos estos recursos para Chihuahua, de ahí la importancia que nos despojemos en estos momentos de nuestras inclinaciones partidistas y nos inclinemos por buscar mayores y mejores beneficios para nuestros representados.

Se que hay la voluntad política para buscar lo mejor en pro de las y los chihuahuenses, por ello, confío que juntos podremos privilegiar el bien colectivo, por el particular o de partido, porque considero que más allá de las diferencias que pudieran existir entre las fuerzas políticas, existe el espíritu de servicio entre nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforma una comisión de representantes de los Grupos Parlamentarios y Representaciones de Partidos Políticos de esta Soberanía, con el objeto de que acudan personalmente ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a gestionar los recursos necesarios para atender las necesidades del Estado de Chihuahua en este próximo ejercicio fiscal de 2025.

SEGUNDO. - Remítase copia del presente acuerdo a las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios y Representaciones de Partidos Políticos de esta Soberanía, a efecto de que designen a quienes formarán parte de la comisión que acuda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a gestionar los recursos necesarios para atender las necesidades del Estado de Chihuahua en este próximo ejercicio fiscal de 2025.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en el salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES, DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, le solicito al Segundo Prosecretario Carlos Olson, si pudiera ocupar la Primer Secretaría, por favor.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante,

Diputado.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-
P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en mi carácter de Diputado a la sexige... Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Chihuahua; así como artículo 2o., fracción IX de la... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposici... co... proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reoriente la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en áreas prioritarias como salud, seguridad pública, educación, campo y desarrollo económico.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Iniciamos un nuevo periodo de gobierno en nuestro país, con el mandato presidencial de Claudia Sheinbaum Pardo, con la expectativa real de que su administración sea y represente un cambio real para México.

Y en sus primeros actos emitió una serie de compromisos públicos en su plan de gobierno. Las 100 promesas realizadas, en ese sentido el primer acto formal es la elaboración y aprobación de los presupuestos, pues es donde se refleja no solo la responsabilidad gubernamental en el gasto público y manejo de los recursos, sino el compromiso con las y los mexicanos que gastar en lo que realmente es vital y la firmeza materal... materializar estas promesas.

En razón de ello, el pasado 15 de noviembre del año en curso, el Poder Ejecutivo Federal, remitió a la Cámara de Diputados el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, con miras a su análisis y posterior dictaminación.

La asignación adecuada, equitativa y congruente de los recursos públicos es esencial para garantizar el acceso efectivo a servicios y derechos fundamentales. Vivimos en una desigualdad socioeconómica y la insuficiencia de infraestructura en sectores clave como salud, educación y vivienda son problemas persistentes. Por lo que estos retos requieren una asignación presupuestaria que priorice a los grupos más vulnerables y garantice un gasto público redistributivo y progresivo.

Así mismo, por mandato constitucional, el artículo 134, dispone que los recursos económicos del Estado deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos a los que están destinados. Esta normativa demanda que los presupuestos sean elaborados desde manera técnica, pero sobre todo que el gasto público debe de prioa... priorizarse y que estas asignaciones correspondan de manera proporcional a las prioridades sociales.

Me gustaría entonces, exponer un análisis crítico y objetivo en la proyección de este presupuesto. En primer lugar, no hay nada más importante y vital para una persona que su salud, que no se nos olvide el mal manejo de los recursos públicos en este sector, una pandemia mal gestionada, la no atención a las personas con cáncer, una farmacia sin medicamentos, hospitales sin infraestructura y el declive de un programa social que no atendió a las personas sin seguridad social. Vimos y vivimos el reflejo de un gasto que no priorizo la salud de las y los mexicanos.

Hay un recorte presupuestal para la Secretaría de Salud, con una disminución real de 34 mil 420 millones de pesos, lo que representa el 34% menos, y podría creerse que por trasladarse los recursos al IMSS Bienestar, esto refleja una prioridad; sin

embargo, la centralización de los recursos en un ente y el debilitamiento institucional representa un retroceso, pues la secretaria es quien delinea... delinea y ejecuta los programas de salud, la prevención y la infraestructura hospitalaria.

Ahora bien, hay un aumento para el IMSS Y el ISSSTE de tan solo el 4.7 y 6%, no vemos como la transformación se va realizar sin el adecuado uso financiero y administrativo, como se van a costear los programas de salud casa por casa, a suministrar la deuda de medicamentos a pacientes con cáncer, sin la asignación y un aumento significativo.

En segundo término, la seguridad. La seguridad es indispensable para cualquier persona, vivir en un entorno seguro aporta confianza y bienestar. Sin embargo, a pesar de que el sexenio pasado cerró con... con... como el más violento de la historia, con más de 200 mil homicidios dolosos y feminicidios, y aún con los hechos violentos suscitados en Sinaloa, Querétaro y Guanajuato y en diversos Estados más, la Presidenta de la República, ha propuesto un recorte del 36.7% al presupuesto conjunto para las secretarías de Defensa na... Nacional, Marina y Seguridad.

El combate a la violencia es uno de los 100 compromisos que hizo la Presidenta, así mismo, en sus conferencias matutinas ha asegurado que su estrategia dará resultados, y esta semana presentó una plataforma para dar seguimientos a los índices delictivos del país, sin embargo, no se materializa en el presupuesto. No es posible que una reducción a estas instancias represente un avance en el combate a la delincuencia.

De la misma suerte corre la educación, nuestras niñas, niños y adolescentes merecen una educación de calidad, la disminución proyectada para el sector, equivaldría al 3.2% del PIB, la cual es la menor inversión desde 2013. De la misma manera, se prevé un recorte de 10 mil 268 millones de pesos a la educación superior, lo cual afectaría a universidades como la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad

pedagogi... Pedagógica Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana.

Por si no fuera suficiente, el campo, también se verá afectado pues se prevé que la Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, reciba apenas 73 mil 617 millones de pesos, cantidad menor en un 4.7%, considerando la propuesta del año pasado que fue de 77,260 millones de pesos.

Ante una crisis de sequía como la que actualmente vivimos en nuestro estado, y en diversos lugares de la república, no es posible que se disminuya el presupuesto para el sector tan importante para México, como es el primario.

Además de que, lamentablemente, en nuestro país ha crecido la dependencia a las importaciones de granos y otros productos primarios, ello debido a la falta de políticas que promuevan la agroindustria, fomenten la producción y capaciten a las y los agricultores para lograr mayores y mejores resultados en sus cosechas.

Ahora ve... hablemos del presupuesto a las Entidades, las participaciones aumentaron, si aumentaron, si, tan solo en el 1.8%, las aportaciones tuvieron una disminución real del 4%. ¿Que quiere decir esto? Menos presupuesto para las Entidades Federativas. Recordemos que los recursos públicos de la federación no se ejercen de manera centralizada, como se quiere hacer pensar, sino que deben de ser repartidos de manera justa y equitativa a cada uno de los estados.

Además de lo anterior, hay una reducción del gasto federalizado previsto para el 2025 de 1.2%. En concordancia con lo anterior, las aportaciones federales cayeron en 4.6% en términos reales. Por lo que los estados y municipios tendrán menos recursos para atender temas relacionados con salud, educación, seguridad pública e infraestructura. Las aportaciones para las... para las... los Servicios de Salud, FASSA, se recortan un 42.5%, aunque no estamos en el pacto IMSS Bienestar, se nos deja sin la asignación de estos recursos como si lo estuviéramos. Aunado a ello el

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tendrá un detrimento del 0.5%.

Chihuahua, representa el primer lugar en recaudación. Somos una Entidad con crecimiento económico, inversión financiera, cumplidos en el pago de nuestros impuestos; por ello, cualquier participación que se nos asigne no es un premio, no es que el Gobierno Federal le dé a Chihuahua, sino que debe de ser lo justo. Además, cabe mencionar que somos de las entidades con más autonomía presupuestal.

Cabe hacer mención, que la distribución de los recursos con la Ley de Coordinación Fiscal que tenemos ya no refleja en términos reales lo que aportamos, ni premia a las Entidades que si generamos inversión y recursos. También nos dejan en el olvido en los proyectos públicos de inversión, no hay ninguna obra programada para nuestra Entidad, y los insumos para carreteras e infraestructura vial son deficientes.

Ahora bien, se plantea un incremento de programas sociales, y estamos de acuerdo, en que son en beneficio y un derecho para los ciudadanos, pero hay que señalar que la obtención de los recursos no proviene de los ingresos, sino de un plan de deuda pública.

La política de "primero los pobres" y el discurso de los conservadores y neoliberalistas, perdón, pero es eso, un discurso, pues no se ve consumado una política real fiscal... una política fiscal real en la que la carga de los impuestos sea en proporción a los ingresos. No paga más el que más tiene, ni paga menos el que menos tiene.

En resumen, este primer acto de gobierno, demuestra la indiferencia de los gobiernos de MORENA y su incapacidad para atender las verdaderas necesidades de la población. No hace falta ser un experto en finanzas para comprender que el presupuesto proyectado no cumple con las exigencias sociales, ni tampoco obedece a intereses ciudadanos, sino políticos.

Claro está que más que una reforma judicial, urge una reforma fiscal, sobre todo, es imperante que se tomen decisiones acertadas, pensando en la población y no solo en la permanencia en el poder de un partido.

¿Qué tan sostenible será una economía que no invierte en estos trascendentales y que sostiene... y que sos... se sostiene del crédito?

Y esta crítica, compañeros, y análisis, como Acción Nacional, nos corresponde a todos, desde cualquier partido, porque lo que buscamos es que la ejecución de los dineros, obedezca a las necesidades reales y actuales. Salgamos a preguntar a los ciudadanos si quieren más recursos para la salud, para la seguridad pública, para la educación y para el campo y un desarrollo económico en México.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que reoriente la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en áreas prioritarias como salud, seguridad pública, educación, campo y desarrollo económico, lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Iniciamos un nuevo periodo de gobierno en nuestro país, con

el mandato presidencial de Claudia Sheinbaum Pardo, con la expectativa real de que su administración sea y represente un real cambio para México.

Y en sus primeros actos emitió una serie de compromisos públicos en su plan de gobierno, las 100 promesas realizadas, en ese sentido el primer acto formal es la elaboración y aprobación de los presupuestos, pues es donde se refleja no solo la responsabilidad gubernamental en el gasto público y manejo de los recursos, sino el compromiso con las y los mexicanos que gastar en lo que realmente es vital y la firmeza de materializar estas promesas.

En razón de ello, el pasado 15 de noviembre del año en curso, el Poder Ejecutivo Federal, remitió a la Cámara de Diputados el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, con miras a su análisis y posterior dictaminación.

La asignación adecuada, equitativa y congruente de los recursos públicos es esencial para garantizar el acceso efectivo a servicios y derechos fundamentales. Vivimos en una desigualdad socioeconómica y la insuficiencia de infraestructura en sectores clave como salud, educación y vivienda son problemas persistentes. Por lo que estos retos requieren una asignación presupuestaria que priorice a los grupos más vulnerables y garantice un gasto público redistributivo y progresivo.

Así mismo, por mandato constitucional, el artículo 134, dispone que los recursos económicos del Estado deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos a los que están destinados. Esta normativa demanda que los presupuestos sean elaborados de manera técnica, pero sobre todo que el gasto público debe de priorizarse y que estas asignaciones correspondan de manera proporcional a las prioridades sociales.

Me gustaría entonces, exponer un análisis crítico y objetivo en la proyección de este presupuesto. En primer lugar, no hay nada más importante y vital para una persona que su salud, que no se nos olvide el mal manejo de los recursos públicos en este sector, una pandemia mal gestionada, la no atención a las personas con cáncer, una farmacia sin medicamentos, hospitales sin infraestructura y el declive de un programa social que no atendió a las personas sin seguridad social. Vimos y vivimos el reflejo de un gasto que no priorizo la salud de las y los mexicanos.

Hay un recorte presupuestal para la Secretaría de Salud, con una disminución real de 34 mil 420 millones de pesos lo que representa el 34% menos, y podría creerse que por trasladarse los recursos al IMSS-Bienestar, esto refleja una prioridad, sin embargo, la centralización de los recursos en un ente y el debilitamiento institucional representa un retroceso, pues la Secretaría es quien delinea y ejecuta los programas de salud, la prevención y la infraestructura hospitalaria. Ahora bien, hay un aumento para el IMSS Y el ISSSTE de tal solo el 4.7% y 6%, no vemos como la transformación se va realizar sin el adecuado uso financiero y administrativo, como se van a costear los programas de salud casa por casa, o suministrar la deuda de medicamentos a pacientes con cáncer, sin la asignación y aumento significativo.

En segundo término, la seguridad es indispensable para cualquier persona, vivir en un entorno seguro aporta confianza y bienestar, sin embargo, a pesar de que el sexenio pasado cerró como el más violento de su historia, con más de 200 mil homicidios dolosos y feminicidios, y aún con los hechos violentos suscitados en Sinaloa, Querétaro, Guanajuato y en diversos estados, la Presidenta de la República, ha propuesto un recorte de 36.7% al presupuesto conjunto para las secretarías de Defensa Nacional, Marina y Seguridad.

El combate a la violencia es uno de los 100 compromisos que hizo la presidenta, así mismo, en sus conferencias matutinas ha asegurado que su estrategia dará resultados, y esta semana presentó una plataforma para dar seguimiento a los índices delictivos en el país, sin embargo, no se materializa en el presupuesto. No es posible que una reducción a estas instancias represente un avance en el combate a la delincuencia.

Los presupuestos deben de obedecer a necesidades reales, no a suposiciones, y la realidad nos dice que necesitamos policías más fuertes, con mayor capacitación, con mejor equipamiento y con tecnología para hacer frente a los retos de inseguridad que se presentan. México merece que el gobierno en turno garantice su integridad y paz.

Misma suerte corre la educación, nuestras niñas, niños y adolescentes merecen una educación de calidad, la disminución proyectada para este sector, equivaldría a 3.2 por ciento del PIB, la cual es la menor inversión desde 2013. De la misma manera, se prevé un recorte de

10 mil 268 millones de pesos a la educación superior, lo cual afectaría a universidades como la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Pedagógica Nacional, y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Por si no fuera suficiente, el campo, también se verá afectado pues se prevé que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) reciba apenas 73 mil 617 millones de pesos, cantidad menor en 4.7%, considerando la propuesta del año pasado que fue de 77 mil 260 millones de pesos.

Ante una crisis de sequía como la que actualmente vivimos en nuestro estado, y en diversos lugares de la república, no es posible que se disminuya el presupuesto para este sector tan importante para México. Además de que lamentablemente en nuestro país ha crecido la dependencia a las importaciones de granos y otros productos primarios, ello debido a la falta de políticas que promuevan la agroindustria, fomenten la producción y capaciten a las y los agricultores para lograr mayores y mejores resultados en sus cosechas.

Ahora hablemos del presupuesto a las entidades, las participaciones aumentaron tan solo en el 1.8%, y las aportaciones tuvieron una disminución real del 4%. Que quiere decir esto, menos presupuesto para las entidades federativas, recordemos que los recursos públicos de la federación no se ejercen de manera centralizada como se quiere hacer pensar, sino que deben de ser repartidos de manera justa y equitativa a cada uno de los estados.

Además de lo anterior, hay una reducción del gasto federalizado previsto para este 2025 de 1.2%. En concordancia con lo anterior, las aportaciones federales cayeron un -4.6% en términos reales. Por lo que estados y municipios tendrán menos recursos para atender temas relacionados con salud, educación, seguridad pública, e infraestructura. Las aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se recortan un 42.5%, aunque no estamos en el pacto IMSS-BIENESTAR, se nos deja sin la asignación de estos recursos como si lo estuviéramos, aunado a ello el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tendrá un detrimento del 0.5%.

Chihuahua compañeros, representa el primer lugar en recaudación, somos una entidad con crecimiento económico, inversión financiera, cumplidos en el pago de nuestros impuestos, por ello, cualquier participación que se nos asigne no es un premio, no es que el gobierno federal le dé a

Chihuahua, sino que debe ser lo justo. Además, cabe mencionar que somos de las entidades con más autonomía presupuestal, no dependemos de las participaciones federales. Pero cabe hacer mención, que la distribución de los recursos con la ley de coordinación fiscal que tenemos ya no refleja en términos reales lo que aportamos, ni premia a las entidades que si generamos inversión y recursos. También nos dejan en el olvido en los proyectos públicos de inversión, no hay ninguna obra programada para nuestra entidad, y los insumos para carreteras e infraestructura vial son deficientes.

Ahora bien, se plantea un incremento para los programas sociales, y estamos de acuerdo en que son un beneficio y un derecho para los ciudadanos. Pero hay que señalar que la obtención de estos recursos no proviene de los ingresos, sino de un plan de deuda pública. La federación presenta un difícil presupuestal, pues gasta más de lo que logra obtener y nuevamente plantean en la ley de ingresos de manera imaginaria el incremento en la recaudación, cuando en términos reales estas cifras no se logran alcanzar y propiamente luego vemos reflejado en recortes a programas o participaciones, por estas proyecciones mal ejecutadas.

También hay que decirlo, el dinero que teníamos ahorrado se ha gastado, los fondos públicos y fideicomisos han dejado de existir, no tenemos dinero y estamos haciendo un uso desmedido de la tarjeta de crédito para poder financiarnos, cuando lleguemos a un colapso, ya no tan solo dejaremos de obtener el recurso de los programas sociales, sino el paso de dejar morir las instituciones e infraestructuras que tanto trabajo nos costó obtener.

Debido a la falta de un eficiente manejo fiscal que incremente los ingresos de la federación, se ha propuesto un ajuste al gasto público, que pasaría de 9.22 billones de pesos previstos para 2024 a 9.30 billones en 2025: lo que se traduce en una reducción de -3.3% en términos reales, menos dinero.

La política primero los pobres y el discurso de los conservadores y neoliberalistas, perdón, pero es eso, un discurso, pues no se ve consumada una real política fiscal, en la que la carga de los impuestos sea en proporción a los ingresos, no paga más el que más tiene, ni paga menos el que menos tiene.

En resumen, este primer acto de gobierno, demuestra la indiferencia de los gobiernos de Morena y su incapacidad

para atender las verdaderas necesidades de la población. No hace falta ser un experto en finanzas para comprender que el presupuesto proyectado no cumple con las exigencias sociales, ni tampoco obedece a intereses ciudadanos, sino políticos.

Claro está que más que una reforma judicial, urge una reforma fiscal, sobre todo, es imperante que se tomen decisiones acertadas, pensando en la población y no solo en la permanencia en el poder de un partido. ¿Qué tan sostenible será una economía que no invierte en estos trascendentales y que se sostiene del crédito?

Y esta crítica compañeros y análisis, como Acción Nacional, nos corresponde a todos, desde cualquier partido, porque lo que buscamos es que la ejecución de los dineros, obedezca a las necesidades reales y actuales, no solo que respondan a un mandato constitucional, o a intereses políticos.

La salud, la educación y la seguridad de las personas no deben de estar al arbitrio de Morena, no son para financiar campañas políticas, ni tampoco para cumplir los caprichos u ocurrencias del Poder Ejecutivo. Hay que decirlo fuerte y claro: Los recursos públicos, no son de los gobiernos, son de la ciudadanía.

Nuevamente, desde esta máxima tribuna hacemos el llamado, para que nuestros representantes federales reflexionen, y busquen verdaderamente a que a través de las erogaciones se cuente con mejores condiciones para las y los mexicanos.

Por todo lo anterior expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que reoriente la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en áreas prioritarias como salud, seguridad pública, educación, campo y desarrollo económico, con la finalidad de que se atiendan las necesidades de estos sectores.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO].

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, pregunto a las y los diputados quienes deseen presentar voto razonado, favor de manifestar.

La Diputada Jael Argüelles tiene una pregunta para el orador.

¿Acepta usted la pregunta, Diputado Roberto Carreón?

No la acepta.

Bien, quienes desean enlistarse para voto razonado.

El Diputado Pedro Torres, el Diputado Cuauhtémoc Estrada, Diputado Arturo Zubía, el Diputado Óscar Avitia, el... el Diputado José Luis Villalobos para debate.

Diputada Leticia Ortega, ¿para voto razonado o para debate? Debate.

¿Alguien más? ¿Diputada Nancy Frías? En debate.

¿Diputada Yesenia Reyes?

¿Alguien más desea alistarse en voto razonado o debate?

Bien.

A con... bien.

Adelante, Diputado.

Claro que sí, Diputado.

Bien con... continuamos entonces con quienes presentarán su voto razonado.

En primer término, damos el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Muchas gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Si bien es válido que los legisladores participamos en actividades fuera de nuestra sede, acudir a otras ciudades en cumplimiento de nuestras responsabilidades, esto debe hacerse en base a objetivos bien definidos y una rendición de cuentas transparente.

Para el caso que nos ocupa en el primer exhorto o punto de acuerdo que... que leyó el... el Diputado Medina. Yo creo que los ciudadanos chihuahuenses estamos debidamente representados en el Congreso Federal, todos y cada uno de los partidos que integramos esta Legislatura contamos con representación en el Congreso de la Unión, tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores, por tanto, organizar una comisión de diputados integrantes de este Cuerpo Colegiado para acudir al Congreso de la Unión a hacer planteamientos acerca del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025 ante la Cámara de Diputados resulta ocioso, principalmente, si nos atenemos al gasto que representaría en traslados, en hospedaje, en comidas, etcétera.

Considero que una buena comunicación con nuestros compañeros diputados y senadores puede llevar ante esas instancias las inquietudes, propuestas y demandas que los ciudadanos chihuahuenses nos hagan llegar a nosotros en cuanto al diseño, tanto de la Ley de Ingresos, como del Presupuesto de Egreso 2025 de la Federación.

Con todo respeto, compañero Diputado, creo que estaríamos incurriendo en turismo legislativo si se aprobara este punto de acuerdo y se acordara cargar el gasto al presupuesto de esta Legislatura. Hay que tener en cuenta que, si hay dudas sobre los objetivos de un viaje de nosotros como legisladores, si la justificación es dudosa como creo que es el caso que nos ocupa y se involucra el uso de recursos públicos, se pueden generar críticas por mal gasto o falta de austeridad.

En ocasiones anteriores ha sucedido y aunque se ha argumentado que se obtienen resultados de actividades similares en muchos de los casos ni se presentan informes y tampoco evidencias de que en realidad haya sido así, ¿Qué necesidad hay de que se nos señale de realizar prácticas que se perciban como ocio o recreación y aprovechamiento indebido de privilegios?

Es un hecho que las inquietudes, propuestas y demandas que tenemos respecto al paquete económico son legítimas, pero para qué erosionar la percepción de los ciudadanos en cuanto a esa legitimidad y compromiso que la gran mayoría de los aquí presentes hemos demostrado del i... desde el inicio de la actual Legislatura.

Si por el contrario, cada uno de los diputados que se pudieran adherir a esta comisión absorbiera los gastos que genera el viaje, estaríamos completamente de acuerdo en los términos presentados y si se carga al gasto... el gasto a esta legislatura lo votaremos en contra.

Gracias.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Pedro Torres.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Yo considero que es válido que como Asamblea hagamos lo necesario para gestionar el mayor número de recursos para el Estado y creo que no debe quedar solo ahí en esa aspiración, también debe... debiésemos implementar todas las herramientas que en orden legislativo nos sean permitidas para que ese recurso sea lo más eficiente posible; es decir, nosotros no solo podemos concluir que hay que tener más recursos, sí hay que tener más recursos, y también hay que cuidar que esos recursos se gasten en forma correcta, en las prioridades que la población del estado requiere.

Y yo en esa aspiración del primer Diputado proponente no tengo objeción en ver mecanismos para que vengan más recursos, tengo objeción en la forma que lo plantea ¿por qué? ¿Qué le falta a la Diputada Graciela Ortiz González, al Diputado Noel Chávez Velázquez, al Diputado Cesar Alejandro Domínguez, al Diputado Antonio Meléndez? ¿Qué les falta? Todos diputados de la Fracción del PRI en la Cámara de Diputados Federal para no hacer los planteamientos que la Fracción del Revolucionario Institucional considere. ¿Qué elementos que no tienen los diputados federales del PRI para que puedan hacer los planteamientos y las inquietudes que tiene una parte del pueblo chihuahuense en cuanto al paquete económico? Es más, una cuestión de competencias... de simple competencia.

Yo entendería si no hubiese alguna representación en la Cámara de Diputados de alguna de estas fracciones, la necesidad ¿verdad? De promoverlo y decir, formemos una comisión aquí para ir, pero existen.

Ninguna razón le veo, la verdad, de que esta Asamblea Legislativa se conforme en una comisión especial para ir a visitar a los diputados federales,

pues cuando todas las fracciones, como bien lo decía el Diputado Pedro, tenemos diputados federales y senadores en el Congreso de la Unión y además es competencia de ellos hacer ese análisis.

O entonces tendríamos que entender, que no lo creo, que hay un divorcio en la diputación local del Revolucionarios Institucional y en la Diputación Federal de Revolucionario Institucional que no pueden tener una comunicación en ese sentido para expresar las inquietudes sobre el paquete económico. No lo creo.

Ahí es donde yo le veo, la verdad, o sea, creo que el camino que se escoge no es el idóneo y por eso surgió ahí el tema de si es turismo legislativo o no.

Nosotros vamos a hacer lo necesario para que el Estado cuente con mayores recursos, pero difícilmente nos vamos a integrar una comisión que nos parece que no tiene ni razón de ser, que hay representantes que el pueblo chihuahuense eligió para que fueran a la Cámara de Diputados a defender los intereses de los chihuahuenses y que hasta respetuosos tendríamos que ser de esa representación, hasta respetuosos, porque pareciera entonces que ellos no pueden hacerlo, de verdad, que tenemos que ir nosotros, una comisión especial aquí, para decirles oigan venimos a hacer lo que a ustedes les toca pero... pero pensamos que no pueden hacerlo.

Reflexionémoslo. Pensémoslo al revés, como a veces entiende uno las cosas, como si a nosotros nos lo plantearan en el otro sentido. Y es esa la razón y la objeción que nosotros le vemos.

Pero además de eso, miren, mencioné a cuatro representantes del Revolucionario Institucional que están como diputados en la Cámara de Diputados, pero si nos vamos más allá y analizamos la integración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados pues vamos a encontrar que ahí está Mario Zamora Gastelum, Diputado del PRI; también está Masso Yericó, Diputado del PRI; en esa misma comisión encontramos a Nadia Navarro, Diputada del PRI.

Es decir, hay pues por parte del Revolucionario Institucional y de todos los partidos que están en esta Asamblea Legislativa, representantes ante la Cámara de Diputados que fácilmente y seguramente lo harán... pues harán las observaciones al paquete económico.

Y más, como si no tuviésemos nosotros como Asamblea Legislativa cuestiones a resolver. Nueve días le quedan al Ejecutivo Estatal para que nos haga llegar el proyecto del Paquete Económico del Estado, competencia, esa sí nuestra, que tendremos que analizar, revisar, plantearle modificaciones, reservas y en su caso, aprobar. Y me parece que es una de las obligaciones que nos genera nuestra Constitución local pues que tenemos que empezar a atender.

Entonces, respecto al primer planteamiento que hace el Diputado Medina me parece que es lo primero que nosotros le observamos; lo segundo es que exhorta a que un asunto como estos no se politice, es que esto es Política... esto es política. Es más, cuando él plantea el punto de acuerdo, es política. Cuando nosotros nos ponemos a discutirlo de debatirlo es política. Es que nosotros nos dedicamos a hacer ser política. Es que esa es nuestra función. Y para eso, incluso, el pueblo nos paga para eso, es política.

Yo estoy de acuerdo en que hay temas que no debemos de partidizarlos, en eso estoy de acuerdo, pero yo no puedo concordar en decir que estos temas no se politicen, pues es política. Y yo creo que ya, en esta etapa de nuestro país tenemos que entender, pues que debemos de hacer política y que los temas de la cosa pública pues deben ser discutidos, debatidos, sin ninguna limitación, más que el respeto hacia los demás y que no debemos dejar de decir las cuestiones que consideramos en forma respetuosa, respecto a lo que pensamos de un tema u otro. Y que se... si se plantea un tema por su servidor o por alguna diputado, diputado de cualquier fracción y si ese diputado, diputada dice no estoy de acuerdo, pues tiene todo el derecho porque eso es política.

Contrario a lo que propone el promovente, yo los exhorto, es que hay que politizar todos los temas, entre más se politicen los temas de la cosa pública, mejores resultados siempre tendremos; entre más se oculten, entre menos se discutan, entre menos se conozcan, peores resultados tendrá una sociedad en ese sentido.

Y luego, ya vinculado el prime... lo que dice el primer proponente con el segu... con el Diputado Carreón, en donde dice el... el... el Diputado Medina que no hace referencia a los montos destinados en el... en el Paquete Económico 2025 que, además hay que decir que ahorita es proyecto porque todavía no se aprueba en la Cámara de Diputados, pues a mí me parece que si fuésemos a discutir, el... si vamos a conformar una comisión para eso, pues me parecen elementos imprescindibles en su estudio, es decir, ¿qué propone el Proyecto para el Ejercicio Fiscal 2025 para Chihuahua? ¿Qué propone? Porque decir no, pues eso no lo vamos a discutir, bueno ¿pues entonces a qué va a ir la comisión? Si ya hay un planteamiento a manera de proyecto, pues tenemos que conocerlo, tendríamos que discutirlo. Entonces ¿por qué iría la comisión con los ojos cerrados en ese aspecto?

Y voy a dar algunas cifras que además las voy a vincular con lo que nos expuso el Diputado Marcelino porque tiene relación y porque además su servidor sí considera que con independencia de si hay comisión o no, para ir al... al... a la Cámara de Diputados, pues nosotros si debemos de conocer lo que plantea el proyecto, por ejemplo, para Chihuahua y también buscar que sea el mayor recurso el que pueda llegar, pero el que es... el que establezcamos desde ahorita, qué contiene, ni quiere decir que no queramos más recurso, simplemente hay que conocerlo.

Miren, se hablaba ahorita de participaciones y aportaciones, pero por ejemplo, para el proyecto 2025 en el rango de participaciones, el proyecto contempla dos mil 235 millones más que para 2024 y en el... en el rango de aportaciones contempla

mil 632 millones de pesos más en el 2024; es decir, trae aumentos. ¡Ah! Que queremos más, yo estoy de acuerdo. Si la cobija alcanza para más, pues más. Nada más que les recuerdo que esas aportaciones y participaciones obedecen a una fórmula conforme al Pacto Fiscal, establecido, no por nosotros, establecido desde 1979 y nosotros adheridos desde 1980 y no se le ha cambiado una sola coma en varios sexenios del PRI, en dos sexenios del PAN y en un sexenio de MORENA, ni una coma.

Pero si ya encontramos una mejor fórmula en ese Pacto Fiscal, bueno pues entonces discutámoslo y llevemos a cabo los cambios conforme lo establezca la Constitución, pero a eso obedece.

Fíjense, me preocupa un poco ahorita que se mencionó disminuciones en el rango general de Instituto Mexicano de Seguro Social y del ISSSTE, pero les doy el dato de lo que se refiere ese paquete específicamente a Chihuahua, disculpen si no abarco el país, pero es que soy Diputado cuya competencia me toca aquí en el Estado, no he tenido el honor de que me elijan Diputado Federal, entonces a esta es mi responsabilidad.

Entonces en lo que refiere aquí, al Estado, el proyecto contempla un aumento para 2025, de 4,269 millones más que el año pasado, perdón, que este año, este año fueron 52 mil millones, hoy se plantean 56,981 millones: es decir, tiene un aumento de 4,269 millones, a... aproximadamente en el 9%, hablo para el Estado de Chihuahua.

Y en el ISSSTE pasa de 9,710 millones a 11,655, un aumento de 1,944 millones aproximadamente, el 20% de aumento y ojalá sea más, o sea, ojalá sea más, pero estos son datos que nosotros tenemos que conocer y manejar porque a veces pareciera que se toma una narrativa y dice, viene castigado el Estado, ¡ah, viene castigado! Y no nos damos a la tarea ni siquiera de revisarlo, compañeras y compañeros, pues revisémoslo, o sea, hay que conseguir más, vamos por más, pero eso no nos exime de la obligación de conocerlo y de saber en

qué términos estamos respecto de este año que se está ejerciendo con el proyecto que se pretende ejercer en 2025.

Que traemos en fuerzas armadas menor presupuesto, sí, porque las fuerzas armadas en los tres años anteriores ejercían una serie de obras, muchas de ellas ya concluidas que ya no van a ejercer, claro que viene menor presupuesto, esa es la principal razón si lo... si ustedes lo revisan.

Y luego hablamos, por ejemplo, del apoyo al sector agrario, al sector productivo, se acaba de establecer por parte de la Presidenta de México la tecnificación para dos distritos de riego en el Estado de Chihuahua, si no mal recuerdo el 09 y el 05, les debo el monto de los millones de inversión porque no sé si lo traía pero se me hace que lo dejé ahí en mi lugar, pero es un dato importante porque ello abona a dos frentes, a la inversión en tecnificación de riego para el sector productivo agrícola y también al mejor aprovechamiento de líquido por el tema de la tecnificación.

Y de repente nos estamos nosotros diciendo, bueno pues que venga más presupuesto para el campo sí, pero puede venir recortado esto o no se invirtió esto, vamos a verlo... vamos a verlo, pero dejamos pasar cosas que si nos competen, compañeras y compañeros.

Para este 2024, este Congreso le aprobó al Ejecutivo Estatal, es decir, a la Gobernadora María Eugenia Campos, un presupuesto de 927,038 mil pesos. ¿Saben cuánto se ha ejercido ahorita? 351, y salvo que en el mes de diciembre, ejerza 413 nos vamos a quedar en 351, pero ahí no nos fijamos, ahí no nos metimos. Y ya nos dijo la Gobernadora que el otro año vienen mil millones, está bien y ojalá sean más, nada más que los ejerzamos, porque este año venía 927 y se han ejercido hasta el término del tercer trimestre 351, es decir, se han dejado de ejercer la mayoría, 413. ¿por qué? Pues no estamos diciendo que es el sector más castigado y ahí está nuestra competencia, en nuestra plena competencia y si

no necesitamos hacer una comisión para revisarlo y no lo hacemos.

Por eso yo digo que varias cosas pendientes tenemos a nivel local que revisar y que determinar, esa es una de ellas... esa es una de ellas.

Y miren, si fuésemos exhaustivos, y lo pongo como mero ejemplo, tenemos la reunión de la asociación actualmente verdad, lo conozco por un medio pero se puede verificar, ya ven que los sistemas de transparencia que tanto defienden funcionan a la perfección y no reservan información, pero un medio publica con documentación de respaldo que se hizo un gasto de 15 millones para el desarrollo de los foros, relata el medio, lo que ahí se consume, algunas cuestiones que pudiéramos considerar hasta de lujo, pero si lo contrastamos con una nota que saca Gobierno del Estado y que nos dice, mandamos 60 toneladas de maíz y frijol a la sierra y le hacemos las cuentas y decimos: ¿cuánto se gastó Gobierno del Estado en darle 11 kilogramos por familia de frijol y no sé si 35 de maíz? ¿Y cuánto se gastó en un evento de la asociación? 15 millones, contra un millón y diferenciamos las cosas, estamos hablando de la alimentación de nuestras compañeras y compañeros de pueblos originarios. Y vamos y nos gastamos un millón en maíz y en frijol allá y nos gastamos 15 millones en un foro muy arregladito, yo estoy a favor del foro, pero ¿por qué 15 millones? Si comparamos el... el... el costo del grano que se llevó.

Hay cuestiones pendientes, compañeras y compañeros, hay cuestiones que sí requieren inmediatamente, con la urgencia que dice uno de los posicionamientos nuestra atención, hay cuestiones fundamentales.

Si el que compañeras y compañeros de la sierra estén mejor alimentados no resulta para algunos de nosotros una prioridad, además dentro de nuestras facultades legislativas, pues discúlpenme, me parece que andamos tirando balazos al aire.

Entonces, yo respetaré la... obviamente la decisión que ustedes tomen respecto de la comisión; ojalá

nos ocupemos de los temas de los chihuahuenses; ojalá prioricemos lo que a nuestra sociedad le hace falta en este momento; ojalá contrastemos cómo se está haciendo el gasto de un dinero que esta Asamblea Legislativa autorizó en diciembre pasado y cómo se está aplicando y ojalá podamos concluir que ello nos va a servir para las próximas discusiones que seguramente en menos de 15 días tendremos ya del nuevo presupuesto.

Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Zubía.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Compañeros y compañeras diputados, el campo hoy por hoy desempeña un papel fundamental en la economía y la sostenibilidad de nuestro país, siendo los sectores agrícolas y agropecuarios los pilares esenciales para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria. Estos sectores no solamente generan empleo y sustento para millones de familias, sino que también contribuyen de manera significativa al producto interno bruto, pero además contribuyen a la diversificación de la economía.

Y es a través de la producción de alimentos de materias primas y de productos derivados, el campo alimenta a nuestra población y satisface las necesidades del mercado interno, del mercado externo y a la vez que promueve prácticas sostenibles que resguardan los recursos naturales y la di... biodiversidad, por lo tanto, fortalecer este sector es vital, no solo para el bienestar económico, sino también para garantizar el futuro sólido y

sustentable para nuestras comunidades rurales.

Debido a la gran problemática de la sequía que nos ha afectado en nuestro campo chihuahuense, en el 2024 la Gobernadora del Estado está por integrar en su Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, el Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Acuícolas y Forestales el llamado, PRODAF, el Componente C01 donde se manejan créditos para potenciar unidades productivas movilidad y crédito.

Este programa operó ya este año como un programa emergente a la sequía que contó con un presupuesto, aproximadamente, de los 30 millones de pesos, mismo que benefició a nuestros productores chihuahuenses con un programa que redundó en los 125 y hasta los 250 mil pesos en diferentes ramas.

En el sector pecuario se apoya a capital de trabajo para la compra de alimento con un financiamiento de hasta 24 meses. Asimismo, en esta misma rama existe el equipamiento para que los pequeños, los medianos productores ganaderos pudieran equiparse para el uso eficiente del agua, esto con un financiamiento de hasta... de 36 meses.

Así mismo, para este sector agrícola existe en este programa el equipamiento para los productores, para el uso eficiente del agua, manejando un plazo de financiamiento de hasta 36 meses; también existe el Componente C02 es un programa de microcréditos, el cual su finalidad es la adquisición del capital semilla, de equipo, de infraestructura para el sector agropecuario. Los montos para la compra de insumos van desde los 50 mil pesos financiando un plazo de hasta 12 meses, equipo para la producción y transformación, 100 mil pesos financiado a un plazo de 24 meses, construcciones, adaptaciones menores con un financiamiento también igual a los 36 meses.

Yo considero que las finanzas públicas tienen que ser cuidadas para asegurar la estabilidad económica del Estado y fomentar el desarrollo sostenible; al mismo tiempo es crucial brindar

apoyo a los productores a través de créditos accesibles que les permitan mejorar su capacidad de producción, pero sobre todo su competitividad, por lo tanto, se ha buscado un equilibrio entre el control de los recursos públicos y la asistencia a quienes generan empleo y aportan en la economía municipal, en la estatal y también en la nacional.

En este contexto, para el Componente C01, créditos para potenciar unidades productivas, modalidad de créditos emergentes, se ha fijado una tasa de interés solamente del 5%; asimismo, para el Componente C02 de microcréditos para la adquisición del capital semilla que es el equipo y la infraestructura aquí tiene un interés del 8, del 9% anual.

Para los diferentes rubros del Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Acuícolas y Forestales, el PRODAF, como lo mencionaba hace un momento, lo que garantiza un acceso favorable a financiamiento para los productores sin comprometer la salud financiera del Estado y atendiendo las necesidades y el llamado urgente que han hecho nuestros productores agropecuarios.

Este programa es de gran impacto debido a que permite mantener los hatos ganaderos y evita el despoblamiento, así como también ayuda a los productores para eficientar el uso del agua para las actividades pecuarias y agrícolas.

Cabe destacar que el presupuesto fue muy insuficiente, existió una demanda de alrededor de 80 millones de pesos solamente en este año y por supuesto se quedaron muchas solicitudes por atender por eso es de suma importancia analizar el incremento de este presupuesto destinado a apoyar a los diversos productores de nuestro Estado, con el fin de llegar a un mayor número de beneficiarios y mitigar de manera efectiva los efectos de la severa sequía que nos acecha en nuestro Estado.

Esta crisis climática no solo afecta la producción agrícola, sino que, también pone en riesgo la seguridad alimentaria y el sustento de muchas

familias. Al incrementar los recursos podremos ofrecer más créditos y asistencia técnica a quienes más lo necesiten asegurando así que nuestros productores cuenten con las herramientas necesarias para adaptarse a estas adversidades y contribuir al fomento económico y social de nuestro gran Estado.

En el mismo sentido, exhorto respetuosamente a todos los niveles de gobierno a unir esfuerzos y a adoptar las mismas medidas que nos permitan enfrentar los desafíos que amenazan a nuestro campo chihuahuense.

En momentos de adversidad como los que estamos enfrentando en Chihuahua es fundamental que cada uno de nosotros actuemos con mucha responsabilidad y con mucho compromiso, dejando de lado cualquier diferencia y priorizando el bien común.

Nuestro Estado nos une en la lucha por un futuro próspero y sostenible y de esta manera, no solamente fortaleceremos a nuestros productores, sino también, promoveremos la solidaridad y el apoyo mutuo entre ciudadanos y autoridades y de esta manera haremos un Chihuahua más sólido, más fuertes.

Hay muchos programas que el estado implementó este año, programas de incentivos a la producción, programas que vinieron a ayudar con fertilizantes, con semillas y este programa de microcréditos. Es importante que el estado no se quede solo, es importante porque el próximo año vamos a enfrentar un problema que todavía no dimensionamos los chihuahuenses lo que nos va a pasar una vez que no tengamos ciclos agrícolas, programa que hoy estoy proponiendo y hacerle el llamado a los municipios, al estado mismo para incrementar este programa de créditos que va encaminado estrictamente a temas para el uso sustentable del agua, para la construcción de pilas, para el encementado de canales, para la compra de paneles solares, de bombas, de poliductos para trasladar el agua y realmente son créditos muy

pequeños de hasta 250 mil pesos por productor, con un 5% de interés anual y que tienen un año de gracia, el primer año la Secretaría de Desarrollo Rural implementó este programa en donde el primer año solamente se paga los puros intereses, el siguiente año ya empieza a pagar intereses y el capital mismo del crédito que se le haya aprobado, pero es insuficiente.

Por eso yo hago el llamado respetuoso a todos los niveles de gobierno porque independientemente de todos los programas que se vayan a crear, es importante la capitalización del productor, en donde vayamos más allá solamente de apoyos o incentivos a la producción.

Hace un momento mencionaba aquí el Diputado Cuauhtémoc que, efectivamente, viene un programa para la tecnificación de riego en dos de nuestros distritos, de riego en el 05 y en el 09 en Ciudad Juárez a mí me parece que es una inversión buena, hay que aplaudirla, pero de cualquier manera, si no tenemos agua para el año que viene no nos va a ser útil. Es buena la inversión, yo no la voy a... a desacreditar porque es una inversión buena, nos va a seguir... nos va a servir para años subsecuentes, eso es bastante bueno. Este es un programa que debe de ser permanente, pero por todos los niveles de gobierno, o sea, ni el Gobierno del Estado, ni el Gobierno Federal debe quedarse solo en la implementación de este tipo de programas, ni los municipios deben disimular, ni hacer como que la virgen nos habla y ver qué políticas públicas implementa el estado.

Entonces, yo hago este voto razonado, amigos, porque considero lo urgente, vuelvo a insistir, me parece que todavía no dimensionamos el grave problema que estamos por pasar una vez que no tengamos ciclo agrícola, a esto habrá que agregarle que hace 30 años que es el... la única ocasión que no lo hemos tenido, muchos de nuestros chihuahuenses se fueron, emigraron a Estados Unidos, las políticas públicas que el gobierno de Estados Unidos va a implementar el próximo año no solamente va a evitar que nuestra gente pueda

emigrar, nos van a regresar muchos de nuestros paisanos. ¿Qué vamos a hacer con ellos? Se hace necesario la creación de empleo temporal, pero no un programa de empleo temporal nada más porque sí, debe de ser un empleo que nos ayude también a la buena administración del agua cuando la tengamos, todavía tenemos kilómetros y kilómetros de conductos de agua importante de terracería.

Hace 30 años se implementaron programas de en cementado y ahí se ocupó la gente, hoy tiene que haber prácticas y programas similares donde nos abarque y abraza a todos.

Y termino diciendo, yo no diría que no tiene caso la comisión, yo creo que sí tiene caso, lo mencionaba hace un momento el compañero Diputado que no conocemos el paquete económico, cierto, no lo conocemos; bueno, pues una vez que lo conozcamos y que consideremos justo la solicitud de incremento en algunas áreas, yo creo que es el punto donde sí tenemos injerencia.

Yo esperaré igual a que lo conozcamos y... y no desestimamos nada que nos ayude justamente a tener mayor eficiencia y mayor puntualidad en el tema de recursos como es este... como es este el caso del campo chihuahuense.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Ahora bien, pasaremos a dar lectura a los que se enlistaron para debate, que en primer término damos la palabra al Diputado José Luis Villalobos.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Buenas tardes.

Quisiera en primer término, comentar que para el Partido Revolucionario Institucional es muy importante el poder integrar esta comisión, porque si bien, ya se mencionó en esta Tribuna, existen atribuciones específicas de quienes nos representan en el Congreso Federal, también es cierto que hemos visto en los últimos 6 años que al Presupuesto de Egresos de la Federación, así como se presenta, no se le ha movido una sola coma y es nuestra obligación como representantes populares en este Congreso del Estado, ir a defender, ir a plantear.

Y aunque en el paquete económico se ha planteado un posible aumento en el proyecto de entre el 5 y el 7%, en lo que corresponde a Chihuahua es muy importante ir a ver en qué rubros. Es muy importante también buscar la posibilidad de jalar más recursos al Estado y en eso sí debemos de coincidir todos.

En eso se basa buena parte del planteamiento que hace el Grupo Parlamentario del PRI a través de esta proposición de punto de acuerdo, porque esto debe ser un punto de convergencia de todas las fuerzas políticas en el estado, independientemente de que la Constitución le dé facultades al Congreso Federal a través de la cámara Diputados, nosotros también... ese presupuesto que vamos a discutir en los próximos días para el Estado, tiene que basarse en el mayor número de recursos posibles.

El paquete económico define la vida financiera de todo el país durante el próximo año, este presupuesto es la política pública que tiene más impacto en nuestra vida diaria.

Voy a mencionar algunas de las reducciones que prevé la propuesta que se va a discutir en la Cámara de Diputados:

En el tema de seguridad, a la defensa nacional se le propone una reducción del 41.4% de su presupuesto.

La Comisión Reguladora de Energía, que ya pasa a desaparecer como organismo autónomo prevé una reducción de más del 30%.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se está proyectando que pierde el 33.4% de su presupuesto.

En materia de salud, y ahorita voy a hablar específicamente en materia de salud cómo está reorientado el proyecto del presupuesto, pero se prevé una reducción del 31.2%.

En materia de energía un 17.5%.

Y en medio ambiente y recursos naturales un 36.8%.

En salud, ya lo decía, habrá una reducción drástica de hasta un 30%, equivalente a 30 mil millones de pesos, que implica recortes en servicios y adquisición de medicamentos por más de 9,700 millones de pesos y menores transferencias a las Entidades.

Aquí se habla de la reorientación de este recurso y quiero referir el tema del IMSS Bienestar que contará con una asignación presupuestaria de más de 165,560 millones de pesos, lo que representa un incremento de casi 37 mil millones respecto a 2024, un 28.7%; sin embargo, para salarios se destinará la mayor parte del incremento en su presupuesto, ya que los subsidios que otorgan no tendrán un incremento respecto a 2024 que fue de 74,776 millones, ni tampoco se contará con mayor presupuesto para gasto de inversión.

Para el IMSS se proyecta una asignación de 1.46 billones de pesos, lo que significa un incremento de 123,400 millones de pesos, respecto de 2024; sin embargo, de este incremento 93 mil 744 millones serán destinados al pago de pensiones que absorben el 66% del presupuesto del IMSS, mientras que el gasto destinado y de la inversión física... el gasto destinado a la inversión física en hospitales y equipamiento será de apenas de veintiso... 26,630 millones de pesos, es decir,

apenas un 2%.

Se planea, perdón, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición revela que menos del 50% de la población opta por usar servicios públicos de salud cuando se encuentra frente a una necesidad.

En la ronda más recientemente publicada que corresponde al año 2022, el 24.6% de la población total reportó haber tenido una necesidad de salud en los últimos 3 meses y solo el 44% de ellos recibió atención en servicios de salud públicos.

En materia de seguridad, la Secretaría de Seguridad Pública tendrá una fuerte reducción en su presupuesto, que pasará de 105,838 millones en 2024 a 70,422 millones para 2025, lo que representa, ya lo mencioné, una caída del 36.2% en términos reales.

Se plantea reducir la inversión de seguridad en un país que ha tenido durante el último sexenio y hasta la fecha, porque aquí no hay borrón y cuenta nueva, sigue siendo la misma estre... estrategia, sigue siendo el mismo grupo en el gobierno, hemos tenido durante el sexenio anterior y lo que va de este sexenio, al día de hoy, corte al 21 de noviembre, 205,913 homicidios dolosos, 29% más durante el tiempo que ha gobernado MORENA que en el 2000... que en el periodo del 2012 al 2018. Ha habido 52 mil 470 desaparecidos, 70... 60% más de los que hubo en el periodo 2012 a 2018; 5,362 feminicidios, el sexenio de López Obrador cerró con cerca de 3,900, ya vamos en 5,362 en apenas menos de 3 meses... meses de gobierno; 123,384 casos de abuso sexual; 53,866 casos de extorsión y 328,438 casos de narcomenudeo.

Además, las personas no nos sentimos seguras en el país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública durante septiembre 2024 el 58.6% de la población de 18 años y más, considera que, en términos de delincuencia, vivir en su ciudad es inseguro. Por ahí dicen que hacen... que eso no es el México que está allí afuera, bueno esa es la realidad que viven la mayoría de las y los mexicanos en el país.

De hecho para 2025 los ingresos públicos registrarán una caída real del 1.6% y el endeudamiento será de alrededor de 1.4 a 1.6 billones de pesos, es decir, de cada peso que se gasta el gobierno, aproximadamente 16 centavos serán prestados.

El paquete económico presenta una visión demasiado optimista, pues la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, calcula que la economía crecerá entre 2 y 3%, sin embargo, es una perspectiva irreal y ya lo vimos en la calificación crediticia que le dan a nuestro país.

Conforme instituciones en la materia como el Banco Mundial, el Banco de México, el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento máximo que podemos alcanzar como país el próximo año oscila entre el .5 y el 1.3%, si presentan una proyección así y tan alejada de la realidad qué tanto se puede confiar en la reducción presupuestaria de programas tan esenciales, y el aumento a programas sociales que a la larga son insostenibles.

Y sobre dichos programas, como la pensión para adultos mayores, la pensión para personas de discapacidad, sembrando vida, madres trabajadoras, jóvenes construyendo el futuro, tenemos que prácticamente no tendrán incrementos por lo que los apoyos individuales difícilmente aumentarán y dificultarán la incorporación de nuevos beneficiarios al padrón actual.

Y aquí quiero reafirmar la convicción del Partido Revolucionario Institucional a impulsar el tema de los programas sociales, fue el PRI quien promovió que formaran parte de un derecho constitucional. El año pasado cumplimos 12 años de la instauración de la pensión universal propuesta desde un gobierno emanado del PRI, y una regla básica en la economía es no gastar más de lo que se gana, y como viene la propuesta de la deuda pública durante el 2025, el gobierno tendrá que generar ingresos por 8 billones de pesos y gastos presupuestarios y no presupuestarios por cerca de 9.4 billones, lo que va a provocar un endeudamiento

de uno... entre 1.4 y 1.6 billones.

También hay que recordar que aquellos puntos clave que esta propuesta está dejando de lado de manera Total, como lo es la defensa de la economía familiar que se ha visto fuertemente golpeada por el incremento de los precios de los alimentos que han superado el incremento de los salarios...

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputado, concluya, por favor.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Sí, Presidenta.

Bueno, voy únicamente rápidamente a concluir con la manera en la que este presupuesto afecta a las familias mexicanas, pero particularmente a las familias Chihuahuenses. Un problema que nos aqueja a todas las personas de la ciudad son las condiciones de las carreteras la ciudad en el Estado.

En 2025 la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones solicitó un presupuesto de 140 mil 799 millones, la gran parte de este dinero se destinará a trenes de pasajeros y carga, para carreteras habrá 32 mil millones y esta y esta Secretaría asignó 4 mil millones de infraestructura para el tema del denominado bacheo, de lo que para Chihuahua se prevén únicamente 230 millones de pesos.

Sin embargo, la proyección principal de este presupuesto no estaba incluido al principio, como siempre tenemos que pelear para que la federación nos haga parte, y además especialistas han referido que esta cantidad es ni una octava parte de lo que realmente necesita el Estado, hoy en Chihuahua hay preocupación por el sector empresarial, cámaras empresariales lo han manifestado así, señalando este proyecto como insuficiente y poco realista y que además refleja las graves deficiencias derivadas de la administración financiera y responsable durante el mandato del expresidente López Obrador, quien priorizó

objetivos político electorales sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas del país.

Además, este grupo como otros sectores de la sociedad nos ha extendido públicamente la invitación, para exhortar a la Legislatura Federal por eso la integración de esta comisión, analizar de manera más humana sensibilizada aterrizada y realista este presupuesto para encontrar el verdadero balance y no descuidar los temas prioritarios.

Concluyo citando al economista y filósofo escocés Adam Smith, "El único presupuesto bueno es el presupuesto equilibrado".

Es cuanto.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Sí.

Recordarles, diputadas y diputados, que las participaciones son hasta por 10 minutos.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, básicamente pues lo que podría yo empezar a comentar aquí, es que... miren, hay confianza en el gobierno de la cuarta transformación. Las y los mexicanos, las y los ciudadanos en México tenemos confianza en... en el gobierno de la cuarta transformación que ahora encabeza la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha habido una buena reacción.

Vamos a analizarlo, miren, el tipo de cambio... el tipo de cambio se empezó a fortalecer desde que en el momento en el que... en el que toma posesión la doctora Claudia Sheinbaum, y en el momento en el que también se va vis... vislu... vislumbrando y este definiendo el... el proyecto de la Ley de Ingresos y Egresos del Gobierno de la Federación. ¿Por qué? Porque aparte es muy importante comentar que

para el año que entra se proyecta un crecimiento del 2.3%. Entonces hay confianza en las y los ciudadanos. En ese sentido también el tipo de cambio se ha sostenido inclusive, pues el peso ha estado ganando terreno subió, pero luego bajo y está en ese proceso se está fortaleciendo.

Entonces, el presupuesto es un presupuesto factible, es un presupuesto lógico, es un presupuesto muy bien pe... pensado, inteligente. Para el 2025 también el déficit se piensa bajar de... del 2.9% del 2024 al 2.... Del 2.... del 5.9 en 2024 al 2.9 en 2025. ¿Por qué sucede esto? Bueno, pues porque se... se... se desea y un compromiso del Gobierno Federal, de regresar el déficit público a una senda más sostenible y también ¿por qué? Pues porque los... los proyectos de grande envergadura, de gran recurso de público invertido, pues se están cerrando, se cerra... se cerró el... el... la... la refinería Dos Bocas, se está empezando a cerrar también el tren Maya, el... el... el tren del Istmo y pues todas estas... estos los... los... los aeropuertos, todas estas grandes este obras de inversión pública importante y que han estado a cua... a cargo también de... de la SEDENA y de la Marina, pues también ya se están cerrando, por eso esas diferencias en estos... en estos rubros e bueno en estas en estas dependencias en el presupuesto.

Y obviamente pues eso es lo que de ahí se agarran para decir que hay una reducción, pero no en efecto no es una... una... un... una reducción así por reducir, sino es una transferencia de recursos a otras áreas importantes, muy importantes.

Esto no significa que por ejemplo la salud esté desprotegida, la Secretaría de Salud es la que reduce sus gastos por qué, pues porque pues se... se terminan también proyectos importantes de infraestructura hospitalaria y... como la que tenemos en Ciudad Juárez, este sería bueno ir a... ir todos las y los diputados en Chihuahua a visitar este hospital, que en realidad se está quedando muy bien, muy bien y es una inversión importante, y de esa manera también se ha invertido a lo largo

y ancho del terri... territorio mexicano en relación a infraestructura de salud.

Entonces ahora ya la Secretaria de Salud no tiene ese presupuesto, pero sí se encamina a otras áreas Como por ejemplo, IMSS Bienestar, pues aunque no lo quieran reconocer así es. Ahora IMSS Bienestar pues es... es ahora el sistema de salud de preferencia o sea se va a convertir en el sistema de salud de preferencia, todo se va a centralizar en un solo sistema de salud que es la idea a nivel nacional, lástima que aquí el Gobierno del Estado de Chihuahua no entiende esa idea no, ¿por qué? Pues porque... pues para el gobierno de... de Chihuahua encabezado por la maestra María Eugenia Campos Galván, pues no entiende este... esta situación y esta forma de verla salud como un derecho. Lo podemos ver aquí verdad, o sea, todo subrogado este no hay nada, las medicinas pues negocio y bueno así es como como ven... como ven el... el acceso a la salud en el Estado de Chihuahua. Entonces, básicamente es eso.

Los proyectos, pues se generan ajustes también en educación por lo mismo, pero eso no significa que realmente se vaya a bajar el, de hecho... de hecho ya... ya hubo este explicaciones bastante claras por parte de la Presidenta de las y los mexicanos, en relación a lo que sucedió con... con... con el presupuesto de UNAM, por ejemplo, ¿no? O sea, no se les va a bajar el presupuesto, no se le va a bajar el presupuesto a las universidades públicas, se va a aumentar en relación a la inflación y así es como se ha estado trabajando en estos últimos años del... del... del gobierno de transformación que inició el licenciado Andrés Manuel López Obrador, el mejor Presidente en muchas décadas.

Ahora, hablan del campo, miren el campo es bien importante sí, es muy importante el campo mexicano. El campo mexicano que pues no quieren que lo diga uno pero que en la época del neoliberalismo desde Carlos Salinas de gosta... de Gortari hasta Peña Nieto, se dismanteló completamente. De varios estados Rurales basta...

de... de campesinos, de gente campesina que... que vivía en diferentes pueblos migraron, se fueron ya no era posible solventar la vida de este en el campo, muy lamentable.

¿Qué es lo que ha pasado ahora? Pues sembrando vida. Sembrando vida ha sido uno de los programas éxitos del gobierno de la cuarta transformación, sembrando vida, no sembrando por ejemplo, pues cosas que tienen que ver con productos de delicatesen ¿verdad? Por ejemplo, saben que en el campo de aquí del Estado de Chihuahua hay 29 mil hectáreas, 29 mil hectáreas en donde ahí se plantan o están plantados los árboles que son nogales 29 mil. ¿Y cuáles son los municipios? Delicias, Meoqui, Rosales, jumine... Julimes, Saucillo, La Cruz, Camargo, San Francisco de Conchos, entre otros.

Entonces si es muy... muy creo que hace falta más información, porque sí es importante. Si el agua falta tenemos que ver todos los factores que hacen que el agua falte, no solamente el clima, no solamente el clima, una... otro factor es el desperdicio del agua y en qué invertimos el agua.

El desperdicio del agua en las ciudades, el desperdicio del agua en el campo y la utilización de litros y litros de agua para alimentar las huertas nogaleras, esa es la verdad, se tienen que tecnificar, porque si... si estos campos agrícolas, pues no tienen agua, pues también hay que ver cómo ahorrar esa agua y si no se tecnifica y si los... los dueños de las grandes nogaleras, de las huertas nogaleras tampoco ponen de su parte... 29 mil hectáreas de... de... de... de nogales en Chihuahua, no me canso de asombrar, es lo que realmente se siembra o se... se... se cultiva y se siembra y se... y... y se riega en el Estado de Chihuahua, más que cualquier otra cosa, que si somos productores de manzana o a lo mejor de chile, o a lo mejor de otras cosas. Pero vean todo lo que puede en agua pueden invertir todas estas nogaleras, si no se tecnifican o siguen en este ritmo de consumo de agua y ya lo dije también las ciudades.

Entonces sí, el campo es bien importante y necesita recursos, pero tenemos que pensar ya en cómo ahorrar este el... el... el uso de este vital líquido, porque es el acceso al agua sobre todo el humano es un acceso y un derecho de existencia. Todo ser humano viviente no puede vivir sin consumo de agua nos morimos, primero es el oxígeno y luego el agua. ¿Cuánto tiempo podemos vivir si no tomamos agua como seres vivientes?

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Diputada, concluya, por favor.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Cuántos seres.

Bueno, entonces hacia allá... hacia yo iba en este sentido. Sí necesitamos recurso pero ese recurso tiene que estar bien dirigido,.

Fíjense cuándo nada más para terminar hay que... hay que analizar también el recurso que ha recibido el... el Gobierno del Estado de Chihuahua, o sea, en su conjunto tanto de participaciones propias como federales, para el 2024 teníamos para este año más de 100 mil millones de pe... de pesos, increíble, o sea, es un récord esto 8 mil millones de pesos más en relación al 2023, en el 2022 ocho... 81 mil millones, en 2 años el Gobierno del Estado tuvo un ingreso de 19 mil millones extras. Hay que ver cómo se resuelve también esta distribución del presupuesto, más que... sí, bueno, tenemos que ir a defender, o sea, se tiene que defender el presupuesto de Chihuahua, claro, pero también cómo distribuirlo, cómo distribuir este recurso.

Cinco mil millones en la Secretaría de Seguridad Pública. ¿Qué ha hecho la Secretaría de Seguridad Pública? O sea, en todos estos años del gobierno tengo aquí un montón de cifras y de cuestiones que ya me estoy quedando corta de mencionar, para el Estado de Chihuahua la Seguridad Pública queda a deber.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias,

Diputada.

Siguiendo con el orden de participaciones tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros diputados, México está en llamas y al Gobierno Federal se le ocurrió quitar los extintores. En un país que enfrenta un promedio de 74 homicidios dolosos al día, donde las calles son testigo de extorsiones, de robos y feminicidios el mensaje del proyecto el presupuesto de egresos de la Federación 2025 es claro, parece que la seguridad no importa.

Recientemente en diversos espacios manifesté nuestra intención de otorgar un voto de confianza a la Presidenta Claudia, para que su gobierno recupere la paz y los tres poderes de los tres niveles trabajemos de manera conjunta en una estrategia de seguridad, como dicen por ahí, quedamos.

Como seguramente los compañeros de MORENA empezarán a hacer su desfile de señalamientos, quisiera que nos expliquen de manera muy puntual ¿cómo se justifica un recorte del 36.7% al presupuesto de las secretarías encargadas de la defensa, la seguridad y la paz de nuestras familias? ¿Como puede este gobierno hablar de construir un país seguro mientras desmantela las herramientas que garantizan la protección de las y los ciudadanos? Y por favor no me respondan a mí respóndale a las y los mexicanos.

En Chihuahua la situación es aún más indignante. Somos el primer lugar en recaudación fiscal un Estado que aporta más de lo que recibe y sin embargo, nos tratan como una trinchera del olvido.

La Sierra Tarahumara de la que tanto defienden los de MORENA, Ciudad Juárez y muchas otras comunidades enfrentan al crimen organizado con cada vez menos recursos.

Este presupuesto es una bofetada a la realidad

de México es como enviar a un soldado a la guerra desarmado mientras el enemigo y el crimen avanzan con fuerza.

Y miren qué buen titular para medio sería, invertimos en trenes pero no protegemos a quienes los usan, porque mientras se priorizan más de 40 mil millones de pesos para el Tren Maya se reduce el presupuesto para la Secretaría de Seguridad Pública, ¿de qué sirve construir infraestructuras faraónicas si las familias mexicanas no pueden caminar seguras a sus trabajos, a las escuelas, al mercado? ¿De qué sirve un tren si no sabemos si llegamos vivos a nuestro destino? Pero están buenos los negocios ¿verdad?

Ya nos habían dado un golpe duro a los ciudadanos con la eliminación del FORTASEC, un programa que fortalecía a los policías municipales, el primer muro de contención contra la delincuencia. Hoy sin ese respaldo los ciudadanos se preguntan a quién recurrimos cuando la extorsión el robo y la violencia tocan a nuestras puertas.

Este es un golpe directo de MORENA a los municipios, el gobierno nos promete paz con palabras pero nos entrega balas con la realidad en el país. Nos hablan de construir un México seguro mientras reducen los recursos necesarios para combatir la violencia. Cada peso recortado es un peso que se traduce en miedo, en pérdida de vidas, en comunidades abandonadas.

Chihuahua exige justicia no es excusas. Este presupuesto no solo abandona nuestro Estado, sino que envía un mensaje devastador a todo el país, "la seguridad no es prioridad".

¿Qué más tiene que pasar en México para que el gobierno reaccione? ¿A qué mujer deben asesinar? ¿A qué empresario deben secuestrar? ¿A qué negocio deben extorsionar? ¿A qué ciudadano deben asaltar para que entiendan en dónde estamos parados? Este presupuesto pone en riesgo a la vida de las y los mexicanos y ese precio es vergonzosamente bajo.

México no merece esto. No podemos permitir que los recursos de la Nación sean utilizados para propaganda mientras nuestras calles se convierten en campos de batalla. Que se escuche fuerte y claro, no hablamos solo de números, hablamos de vidas, hagamos un enérgico llamado a nuestros representantes Federales a reflexionar, a reorientar este presupuesto hacia lo verdaderamente prioritario, la vida, la paz y el futuro de México.

Desde esta trinchera levantemos la voz para exigir que se priorice lo fundamental, la seguridad no es un gasto es una inversión no podemos aceptar un presupuesto que Chihuahua, que abandone al país y cuando más necesitamos protección no nos vamos a quedar callados.-

No permitamos que Chihuahua ni el país sigan pagando el precio de la indiferencia.

Es cuanto.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Jael Argüelles.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno, pues resulta impresionante con qué levedad y con qué ligereza se puede utilizar la muerte de las mujeres para lucrar en un discurso político, porque pareciera que se les olvidó que el feminicidio es un delito de fuero común, y pareciera que en los previos presupuestos el Grupo Parlamentario del PAN y apoyado por el Grupo Parlamentario del PRI, pues han solventado muchísimos millones porque han creído que la plataforma centinela va a mitigar la violencia contra las mujeres. ¿Pero cuál es la

realidad? Pues que nosotros somos el segundo Estado a nivel nacional en cantidad de feminicidios por cada 100 mil mujeres. Chihuahua se encuentra en el segundo lugar y adivinen cuáles son las ciudades más golpeadas en el Estado, en primer lugar Ciudad Juárez y en el tercero Chihuahua.

Entonces también valdría preguntarle a la Diputada por que su estrategia en seguridad a la que le han aplicado millones, no está funcionando y no está disminuyendo de forma proporcional no solo los delitos contra las mujeres sino contra todos los chi... todos y todas las chihuahuenses.

Recordemos que la variación delictiva sí ha tenido una disminución a nivel nacional del 8.9%, pero aquí a comparación del año pasado sí estamos peor.

Entonces, no solo se trata de venir a gritarnos, sino también de asumir nuestra responsabilidad y asumir que también tenemos una estrategia de seguridad fallida y que, aunque a pesar de que tenemos presupuesto no lo estamos utilizando de forma inteligente ni de una forma en la que podamos proteger la seguridad de los chihuahuenses.

Por otro lado, pues solo tengo que decir que llamar a IMSS Bienestar una forma de centralizar recursos, pues también es una forma bastante burda de hablar y llena de zafiedad, por qué, porque al final IMSS Bienestar es un programa y una estrategia en salud que tiene sus respectivas reglas de operación, que tiene sus respectivos indicadores su población objetivo, algo que no tiene MediChihuahua. Yo pregunté directamente a la Secretaría de Salud bajo qué reglas funcionaba y estaba construido MediChihuahua, saben qué hicieron, pues no respondieron absolutamente nada al respecto porque es una improvisación, una ocurrencia y un capricho de la Gobernadora.

Lo que es IMSS Bienestar, pues es una estrategia en salud que pretende aumentar la cobertura médica, universalizar la salud a partir de un eje rector fuerte financieramente, y que permita un solo sistema que deje que podamos homologar

información, homologar protocolos, homologar atención médica para todos y todas las mexicanas, eso es lo que es verdaderamente IMSS Bienestar.

Ahora bien, se ha hablado de un supuesto decremento en el gasto en salud, y sí quiero especificar que la OMS precisa que exista un gasto público en salud mínimo del 6% lo cual es necesario pero no suficiente, es decir, que los gobiernos de todo el mundo tienen que apostar a invertir muchísimo más en salud. Estoy de acuerdo en que estamos por debajo de eso y que una de las responsabilidades de MORENA como partido gobernante es el de invertir más en salud; sin embargo, sí quiero recalcar que es una mentira que este año se está invirtiendo menos en salud ya que tenemos un 8%, 8.7% de aumento nominal y esto se traduce en un 3.8% de aumento en términos reales después de descontar la inflación.

Y por supuesto que hay una reorientación de recursos, esta reorientación obedece a las prioridades y a la estrategia en salud de cada gobierno. Sabemos que en Secretaría de Salud hay disminuciones principalmente en áreas administrativas, sin embargo, hay una fuerte inversión dentro de IMSS Bienestar que es el único sistema al que a largo plazo se le desea apostar la salud de los chihuahuenses y de todos los mexicanos.

Sin embargo, el desdeñar que exista un mayor presupuesto operativo específicamente servicios personales, pues a mí me gustaría preguntar por qué es que acaso estamos en contra desde el Grupo Parlamentario del PRI, porque enfermeros y enfermeras y médicos y médicas puedan ganar mejor esa es una pregunta, porque el personal de salud está especialmente precarizado y esto origina una alta tasa de suicidio específicamente en el personal de salud, y evidentemente debemos de tener el compromiso como gobierno de mejorar sus condiciones laborales, a eso se debe de que exista una inversión aún más consolidada en el presupuesto que utilizamos para los salarios de las y los médicos y de las y los enfermeros.

Por otro lado, sabemos que hay rubros en los que sí se ha consolidado la inversión en Secretaría de salud, una inversión de 190 millones en transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos que son directos a mejorar la salud de las personas.

También en el presupuesto propuesto órganos como el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH, SIDA, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, contarán con incrementos de 13, 77 y 27 millones respectivamente, así como vamos a permitir una inversión sostenida en instituciones como el ISSSTE con un incremento de 5.9%, y en el IMSS Ordinario con un 4.7%.

Sabemos que puede parecer poco, y definitivamente lo es, eso lo dije desde un inicio, hay que seguir invirtiendo en salud, pero es algo que no han hecho otros gobiernos y que sí se está atreviendo a hacer el gobierno de MORENA, y también pues existen preguntas acerca de por qué la inversión en infraestructura física es tan bajo... es tan baja este año, pues precisamente porque algo que destacó el año anterior fue la fuerte inversión en infraestructura física ya que había más de 300 centros de atención médica completamente abandonados, de los cuales rescató el Presidente Obrador 90, todavía se está trabajando en la rehabilitación de modo que no podemos dejar de invertir en infraestructura física, sin embargo, hay que recalcar que mucho del presupuesto obedece a una priorización de las áreas que este gobierno considera convenientes.

Y por otro lado, pues no olvidemos que este gobierno chihuahuense está apostándole a una improvisación con presupuesto Federal, es decir, 6 mil millones que deberían de estar enfocados en aproximadamente una población objetivo de un millón 300 mil que es la población chihuahuense sin derechohabencia de ningún tipo y aun así, a pesar de ser un gran programa de marketing, de mercadotecnia, de credencialización masiva, pues solo ha logrado credencializar al 17% de su

población objetivo. De ese tamaño es el fracaso no solo de la titular del Ejecutivo, sino también de aquellos que protegen, que promueven y que sostienen esta estafa en salud.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: El despertar popular que dio origen al movimiento muy conocido como cuarta transformación, ha permitido ir avanzando de forma consolidada para alcanzar la justicia y la paz social.

Bien, yo pudiese creerles que defiendan el presupuesto o la propuesta del presupuesto en cualquier tema, pero en educación que lo discutan creo que es una desfachatez, así tal cual como venir a decir que estos programas sociales ahora se los debemos al PRI y al PAN, así tal cual es.

Y por lo que se menciona en cuanto a la presunta disminución de las universidades públicas, miren yo me voy a centrar únicamente en hablar de educación porque aquí en los puntos de acuerdo, se tocó el tema y para no hacer un tutifrufruti de... de todas las... los temas que... que ya todos abordaron, yo me centraré únicamente a hablar del tema educativo.

Y por lo que se menciona en cuanto a la presunta disminución a las universidades públicas, que esto es lo que han manejado los medios de comunicación y que aquí vinieron algunos de mis compañeros legisladores a repetir,

solo basta revisar el comunicado que hace la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, quien ha manifestado que dicho recorte es falso ayer fue el anuncio que hizo la ANUIES, que dicho recorte es falso y por cierto yo creo que sí es necesario recordarles que tanto la Universidad Autónoma de Chihuahua, como la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez son parte de dicha asociación.

Y estas aseveraciones que se hace como parte de la exposición de motivos, respecto al presupuesto que se pretende designar al rubro de Educación hemos de decir que es tendencioso, pero sobre todo falso, es falso que se recorten recursos a este rubro a diferencia de los presupuestos inamovibles de Acción Nacional y aquí nos vamos a ver en próximos días, el presupuesto Federal se encuentra bajo escrutinio y ajustes que permitirán la reasignación de recursos.

De entre todos los proyectos relevantes que se plantean para el 2025 por la federación, y a los cuales se les dotará de mayor presupuesto seguidos también por la pensión de adultos mayores destacan las siguientes en relación con la materia educativa, fíjense por primera vez eso nos debe sentir muy orgullosos a todas y a todos, por primera vez va a haber un Sistema Nacional de Becas, se va a iniciar con las becas de educación básica la beca Rita Cetina, esto es darle larga vida a la educación pública de nuestro país. Y en el 2025 van a recibir una beca todas y todos los estudiantes todas y esto es lo que debemos de venir a aplaudir aquí a esta Tribuna, que todas y todos los estudiantes van a recibir una beca... una beca universal la beca Rita Cetina ¿saben de cuánto es? A los que les duele tápanse poquito, 1,900 pesos por alumno, 1,900 pesos por alumno de educación secundaria y el otro año viene educación primaria. Y bueno, esta va a ser una inversión que viene en el presupuesto de 78,840 millones de pesos, ojo con esto, eh, 78,840 millones de pesos para la beca universal Rita Cetina.

Para las... el programa de becas Benito Juárez, 131

mil 929 millones de pesos, para la beca Universal de educación media superior Benito Juárez 40 mil 922 millones de pesos y se conserva la... el programa jóvenes escribiendo el futuro que son más de 12,163, 460 millones de pesos. ¿De dónde sacan que va a haber un recorte en educación? ¿A quién verdaderamente se le ocurre que va a haber un recorte en educación? Cuando hoy se van a becar a tantas y tantos estudiantes de nuestro país, por supuesto que estudian en educación pública.

Efectivamente, se habló en medios sin cifras en mano de una reducción en el nivel de educación básica; sin embargo, tan solo la beca universal Rita Cetina se incrementa la inversión en este sector en más de 78 mil millones de pesos, o sea, se habló de que iba a haber una reducción en... en... en educación básica pero la único la... la beca representa 78 mil millones de pesos, el presupu... y en nivel superior el presupuesto se incrementa con base en la inflación eso fue también parte del anuncio que hizo la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Y ell... y lo aseveró esta mañana, dijo que, en educación, en universidades, por supuesto, en salud, en el campo mexicano, en la cultura, en la infraestructura, en carreteras y las fuerzas armadas, no recibirán menos que el año 2024.

Y miren, en el sexenio de... de Fox el pro... el programa de las escuelas de calidad se asignaba con base en los resultados del aprendizaje de cada escuela, y no contemplaban las verdaderas necesidades de la población, los programas sociales dirigidos a la educación que fueron aplicados en el sexenio de López Obrador, se incrementaron un 131% en términos reales del último sexenio del periodo neoliberal, fíjese nomás, para cuando quieran criticar en materia educativa recuerden esta... esta cifra, 131% más que el sexenio de López Obrador, que el sexenio de Enrique Peña Nieto fue la inversión de Andrés Manuel López Obrador en materia educativa.

Pero además, se entrega becas a más de 23

millones de alumnos en educación básica, media superior y superior en todo el país, distribución de recursos de forma directa a 173,651 escuelas, de preescolar primaria y secundaria lo que representa aseguró un 99% del total de... de planteles públicos.

Miren, aquí hay una maestra que a la cual respeto, admiro y quiero mucho la maestra y Diputada Herminia, si ustedes le preguntan a un maestro con más de 30, 40, 50 años de ser maestro 60, cuándo había recibido una escuela un solo cinco... un solo 5 del Gobierno Federal, le van a decir nunca. Cómo puede ser que una cifra de tantas escuelas que hay en el país que diga el 99% de las escuelas fue beneficiada, al menos una vez, porque hay escuelas que han sido más de una vez beneficiadas con el programa la escuela es nuestra, hasta 600 mil pesos les llegaron a las escuelas con base en el número de alumnos, esto debemos de aplaudirlo porque esto es darle larga vida a la educación pública, lejos de aquellas pretensiones, porque ese era el espíritu que perseguía el periodo neo liberal con la educación, que era perseguir y buscar su privatización.

Con estos apoyos la tasa de abandono escolar en bachillerato se redujo del 14.2 a 8.7% en el 2024, el incremento en la eficacia del sistema educativo pues de cada 100 alumnos inscritos en primaria 84 logran ingresar al bachillerato, esto es sumamente importante y esta cifra va a ir incrementando una vez que ya tenga efecto lo que es la beca Rita Cetina.

Mientras que en el sexenio pasado solo lograban 66 de cada 100 fíjese esta parte, eh, en el sexenio de Enrique Peña Nieto solamente 66 de cada 100 lograban concluir el bachillerato, en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador alcanzamos, a través de la beca Benito Juárez, que 84 alumnas y alumnos que estaban en educación básica lograran concluir su educación media superior.

La basificación de casi un millón de plazas de maestras y maestros y la implementación de la política de incrementos salariales esto con qué,

con un firme propósito buscar la revalorización y la dignificación del magisterio. Hoy ningún maestro, ninguna maestra gana menos de un salario promedio del IMSS, ahorita anda rondando como en los 17,770 y tantos pesos.

Saben cuánto ganaban no más en el sexenio de Enrique Peña Nieto 5 mil pesos mensuales aproximadamente, 4 mil 800, esto es invertirle a la educación. Esto es verdaderamente preocuparse por el sistema educativo y no el perseguimiento que hicieron Enrique Peña Nieto, Emilio Chuayffet Chemor, que hasta delincuentes a y su patrón Claudio X González, que hasta delincuentes y huevones llamaban a quien hace patria todos los días hasta en el último rincón de este país...

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, concluya por favor...

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Que son nuestras maestras y nuestros maestros.

Sí, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Ha terminado su tiempo, concluya por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Le agradezco enormemente, voy a hacer una reducción muy rápida.

Miren, ya solamente para decirles qué es lo que hace los programas de bienestar en Chihuahua, le pediría un minuto no más Diputada Presidenta.

Hay una inversión de los programas de Bienestar en Chihuahua de 2,725 millones de pesos, en cre... en qué, en becas en educación básica, en becas en educación media superior, en jóvenes escribiendo el futuro, en la escuela nuestra. ¿Y saben qué me faltaría? El programa de los hijos e hijas de madres trabajadoras. ¿Saben cuánto invierte? Fíjense, les voy a volver a repetir la cifra eh 2,725 millones de

pesos, invierte el Gobierno Federal en Chihuahua tan solo en educación. ¿Sabían cuánto invierte el Gobierno del Estado en los mismos rubros? 85,767 pesos.

Esto es verdaderamente un trato digno a la educación. Y no sé si recuerdan, en la Legislatura pasada aquí les propuse que fuese la educación un eje toral en el proyecto de este gobierno Estatal, y les recuerdo que ustedes lo votaron en contra.

Hay una parte importante que no sé... qué no se habla, que las becas también representan la posibilidad de que hay un mayor porcentaje, de que quien ingresa a educación básica pueda concluir sus estudios. Hay una estadística muy importante que el 78% de los que están recluidos en... en los centros de reinserción social abandonaron sus estudios. ¿Qué quiere decir esto? Que las becas representan que pueda concluir su estudio esto es apostarle por un mejor México, por un mejor país, el país que todos soñamos, el país que todos anhelamos.

Por el bien de todos primero la educación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Una vez agotadas las participaciones.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Nada más y rápidamente, como comentó el Diputado Estrada que los diputados locales del PRI en Chihuahua y los diputados federales no estábamos en coordinación, no teníamos comunicación, decirle que nosotros por eso propusimos este punto de acuerdo porque tenemos la coordinación y nos preocupamos por el recurso y que caiga más recurso, y sobre todo lo que a Chihuahua le pertenece.

Quisiera, Diputado Estrada, pero veo que no se encuentra, pero quisiera decirle que si qué nos falta a los diputados locales de todas las fuerzas políticas para hacer un esfuerzo adicional, para asegurar que las y los chihuahuenses tengan más recursos, mi llamado a la unidad a trabajar extra a dar un esfuerzo adicional para incidir en la justicia presupuestal para Chihuahua, nosotros no le sacamos hacer un trabajo extra sin miramientos sin confrontaciones, nosotros vamos en el camino de verter más visiones, vamos con la convicción de establecer coordinación.

Los diputados, somos legisladores fiscalizadores y gestores, somos quienes tenemos el contacto directo con los chihuahuenses. Los diputados locales que sí queremos más recursos para Chihuahua no le tenemos miedo a gastar en un vuelo a México para buscar más para Chihuahua.

Diputado Estrada ¿a qué le teme? ¿A pedirle más recurso para Chihuahua a los diputados de MORENA y que le digan que no?

Gracias.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Una vez agotadas las participaciones, procederemos a la votación en primer término, de la proposición de punto de acuerdo presentada por el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, por lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Disculpe.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputada...

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Sí [Inaudible] Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputada, acabo de mencionarles que se va a proceder con la votación, con el primero que es el del Diputado Roberto Medina.

Adelante, Diputado Secretario.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Se encuentra sistema... se abre el sistema electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por negativa y quienes se abstengan.

Y pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado... Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** En contra de la proposición, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 11 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

5 no registrados de la y los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez

Nolasco (PT), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 85/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0085/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforma una comisión de representantes de los Grupos Parlamentarios y Representaciones de Partidos Políticos de esta Soberanía, con el objeto de que acudan personalmente ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a gestionar los recursos necesarios para atender las necesidades del Estado de Chihuahua, en el próximo ejercicio fiscal de 2025.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios y Representaciones de Partidos Políticos de esta Soberanía, a efecto de que designen a quienes formarán parte de la comisión que acuda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Ahora bien, respecto a la proposición de punto de acuerdo presentado por el Diputado Roberto

Marcelino Carreón Huitrón, solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

También pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 10 votos en contra y cero votos en abstención del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 17 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias,

Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 86/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0086/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que reoriente la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2025, en áreas prioritarias como salud, seguridad pública, educación, campo y desarrollo económico, con la finalidad de que se atiendan las necesidades de estos sectores.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Los hábitos alimenticios actuales en México han evolucionado significativamente. In-

fluenciados por las dinámicas sociales económicas contemporáneas; sin embargo, esta evolución ha tenido un impacto considerable en la salud de la población, especialmente niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la prevalencia de enfermedades como la obesidad y la diabetes.

Según datos de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, el consumo de azúcares en México es alarmantemente alto, dos terceras partes de la población escolar superan el límite máximo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, principalmente debido al consumo de alimentos ultra procesados.

Este patrón alimenticio ha llevado a que los niños consuman diariamente alrededor de 550 calorías de comida chatarra en las escuelas, a las que puede resultar un aumento de peso de hasta 7 kilogramos al año; además la inactividad física es un problema creciente con 5 de cada 10 adolescentes siendo inactivos.

La campaña de escuelas saludables reveló que el 98% de las escuelas venden comida chatarra, el 76% ofrece refrescos, el 93% vende otras bebidas azucaradas, y el 75% de los planteles venden estos productos fuera de sus instalaciones.

En respuesta a esta situación se ha implementado una reforma que prohíbe la venta de comida chatarra en las instituciones educativas en México, esta medida respaldada por la Cámara de diputados y el Senado, busca promover hábitos alimenticios saludables entre los estudiantes y abordar problemas críticos de salud pública, como la obesidad infantil y la diabetes.

En conclusión, la reforma que prohíbe la venta de comida chatarra en las escuelas es un paso significativo hacia la promoción de hábitos alimenticios saludables en México, no solo aborda problemas críticos de salud pública, sino que también tiene el potencial de educar a las futuras generaciones sobre la importancia de una alimentación saludable, beneficiando tanto a la salud individual como a la economía del país.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la... al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, para en que uso de sus facultades y de manera coordinada, tengan a bien llevar a cabo las acciones necesarias que permitan reforzar el eje articular de Vida Saludable de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo la formación integral de las y los estudiantes para que, en su entorno escolar desarrollen hábitos saludables.

SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias correspondientes, tenga a bien llevar a cabo campañas informativas dirigidas a la población en general, con el fin de concientizar sobre hábitos de vida saludable, así como los riesgos de consumir alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas.

A partir del 29 de marzo del 2025 está prohibida la venta de comida chatarra en las escuelas, pero para que esto pueda surtir el efecto o el propósito que se está buscando en el Sistema Educativo Nacional, es necesario concientizar a toda la población, a los padres de familia, a las alumnas, a los alumnos, por supuesto a las maestras y a los maestros, por eso es que estamos solicitando una campaña permanente, intensiva profunda y que pueda coadyuvar el Gobierno del Estado de Chihuahua, a la concientización del pueblo de nuestro Estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los hábitos alimenticios actuales se han ido moldeando de acuerdo con las necesidades y dinámicas presentes. Sin embargo, han modificado de igual manera el estado de salud de las personas, incidiendo en la presencia de ciertas enfermedades.

De acuerdo con información de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, por mencionar solo el consumo de azúcares, tenemos que la ingesta se considera como "muy alta", ya que dos terceras partes de la población escolar en México supera el límite máximo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, proviniendo dichos azúcares, en su mayoría, de alimentos ultra procesados.

De acuerdo con el estudio "El Entorno Alimentario en las Escuelas" para 2023, las niñas y niños consumían cada día en su escuela alrededor de 550 calorías provenientes de comida chatarra, que, sin nutrientes esenciales, solamente favorecen el aumento de peso; dichas calorías pueden ser suficientes para aumentar 7?kg. al año, lo cual se traduce en sobrepeso gradual, aunado a que, actualmente, 5 de cada 10 adolescentes son inactivos.

Al respecto, de acuerdo con el director de la organización "El Poder del Consumidor", existe una preocupante tendencia que indica que, de no modificarse los hábitos alimenticios actuales, uno de cada dos niñas y niños mexicanos desarrollará diabetes en algún momento de su vida, lo cual no solo es alarmante, sino insostenible para cualquier sistema de salud.

Aparte de los efectos negativos en la salud de las personas y en especial de niñas, niños y adolescentes, el consumo de alimentos ultra procesados y con exceso en azúcares, sodio y grasas, tiene un impacto en la economía del país: de acuerdo con el Atlas Mundial de Obesidad de 2023, la temible proyección prevé que, de permanecer las condiciones actuales, alrededor de siete millones de niñas y niños padecerán obesidad para el año de 2030, lo cual insistimos además de insalubre es incosteable dado que, actualmente la atención del problema de obesidad infantil ya le cuesta a México \$650,000 millones de pesos de acuerdo con el estudio "El entorno alimentario en mi escuela" para el ciclo 2022-2023.

Por otra parte, el jefe de Nutrición de UNICEF México calcula que, de no atacarse el sobrepeso y la obesidad infantil, representarán una carga económica de \$42,000 millones de pesos con efectos para los próximos 65 años.

Durante la campaña de Escuelas Saludables se documentó que 98% de las escuelas venden comida chatarra, 76% ponen a disposición refrescos, 93% venden bebidas azucaradas de otro tipo y, además, 75% de los planteles venden este tipo de comida al exterior de sus instalaciones.

A raíz de lo anterior, es que la reciente reforma que prohíbe la venta de comida chatarra en las instituciones educativas de México es la representación significativa hacia la promoción de hábitos alimenticios saludables entre las niñas, niños y adolescentes. Si bien el modelo neoliberal mercantilizó derechos como la educación, la salud y la alimentación, las acciones orientadas para la promoción de la salud en conjunto con las comunidades escolares contribuyen a reivindicar la garantía del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Esta medida, respaldada por la Cámara de Diputados y el Senado, busca abordar problemas críticos de salud pública como la obesidad infantil y la diabetes, que han alcanzado niveles alarmantes en el país.

En primer lugar, la prohibición de la comida chatarra en las escuelas es una respuesta necesaria a la crisis de salud que enfrenta México, dado que la obesidad infantil no solo afecta la salud física de los niños, sino que también tiene implicaciones en su bienestar emocional y rendimiento académico. Al eliminar la disponibilidad de alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas en las escuelas, se fomenta un entorno más saludable que puede contribuir a reducir estas estadísticas alarmantes, que hasta el día de hoy ya representa un problema serio que debe atenderse de manera inmediata.

Además, la reforma es un paso crucial para garantizar el derecho a la salud y la alimentación adecuada de las niñas, niños y adolescentes tal como lo establece nuestra Constitución Mexicana. La venta de comida chatarra en las instituciones educativas representa una violación a estos derechos, ya que expone a los estudiantes a opciones alimenticias poco saludables que pueden tener consecuencias a largo plazo en su salud y por consiguiente un futuro colapso a los sistemas de salud.

Es por lo anterior que, al prohibir estos productos, se promueve un entorno escolar que respalda el desarrollo integral de los estudiantes, asegurando que tengan acceso a alimentos nutritivos que favorezcan su crecimiento y aprendizaje, facilitando para las infancias y las adolescencias la toma de mejores decisiones al poner a su alcance alimentos saludables.

Otro argumento no menos importante a favor de la reforma es su potencial para educar a los estudiantes, padres de familia, profesores, directores, así como las autoridades educativas sobre la importancia de una alimentación saludable.

En ese orden de ideas, las escuelas son espacios clave para la educación y la formación de hábitos, y al eliminar la comida chatarra, se abre la oportunidad para implementar programas educativos que desde una temprana edad enseñen a las niñas, niños y adolescentes sobre nutrición y estilos de vida saludables. Esto no solo beneficiará a los estudiantes en el presente, sino que también les proporcionará las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su alimentación en el futuro y con ello crear buenos hábitos alimenticios para las futuras generaciones. Esta reforma, sin lugar a dudas, propone ser precursora de la cultura alimentaria de un país.

La reforma también tiene un impacto positivo en la economía de las familias mexicanas: al reducir el consumo de comida chatarra, se disminuyen los gastos asociados con problemas de salud relacionados con la mala alimentación, como la obesidad y la diabetes, entre otras enfermedades que a la fecha del día de hoy cada vez son más comunes en nuestra sociedad. Mientras que la promoción de hábitos alimenticios saludables desde una edad temprana puede prevenir estas enfermedades y, en consecuencia, reducir los costos médicos a largo plazo.

Si bien, esta legislación tiene como antecedentes acciones emprendidas desde 2014, hemos de decir que, aunque se habían publicado lineamientos y prohibiciones, se habían mantenido algunas de las barreras, aunado a que no se buscaba facilitar su cumplimiento, a diferencia de lo que ahora plantea la Secretaría de Educación de Gobierno Federal.

Precisamente es que este programa busca aprovechar acciones ya emprendidas como "La Escuela es Nuestra" para garantizar el acceso al agua potable, promoviendo el consumo de agua natural sobre otro tipo de bebidas perjudiciales; de igual manera, a través de una estrategia de comunicación se busca la distribución de materiales informativos, recetarios y guías de información nutricional. Lo anterior se ve reforzado con el articulador de Vida Saludable de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo actividades y proyectos a través de los libros de texto gratuitos, creando además cursos y diplomados para docentes con la colaboración de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE.

Recordemos que la calidad de la alimentación de las y los estudiantes depende no de ellos, sino de las opciones que tanto los planteles como las familias ponen a su disposición, por lo que es importante destacar que la implementación de este proyecto requiere un esfuerzo conjunto de diversas partes interesadas, incluyendo el gobierno, las escuelas, los padres y sobre todo la industria alimentaria.

La colaboración entre estos actores es esencial no solo para asegurar que la prohibición sea efectiva y sostenible, sino para preservar la salud de la población en México. En ese orden de ideas, consideramos que las diversas instancias escolares deben contar con todo el apoyo posible a fin de ofrecer alternativas saludables y accesibles a los estudiantes, mientras que la importancia de una alimentación balanceada

para sus hijos debe permear a los padres, sin dejar de lado que la industria alimentaria debe ser incentivada a desarrollar y mejorar la calidad de sus productos, ofreciendo opciones para que puedan ser parte de una correcta alimentación escolar.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, para en que uso de sus facultades y de manera coordinada, tengan a bien llevar a cabo las acciones necesarias que permitan reforzar el eje articular de Vida Saludable de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo la formación integral de las y los estudiantes para que, en su entorno escolar desarrollen hábitos saludables.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias correspondientes, tenga a bien llevar a cabo campañas informativas dirigidas a la población en general, con el fin de concientizar sobre hábitos de vida saludable, así como los riesgos de consumir alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Rosana Díaz Reyes].

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Pregunto a las y los diputados si alguien tiene interés en participar.

¿No?

Bien, una vez agotadas las participaciones procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Con la proposición, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 23 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 87/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0087/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que, en uso de sus facultades y de manera coordinada, tengan a bien llevar a cabo las acciones necesarias que permitan reforzar el eje articular de Vida Saludable de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo la formación integral de las y los estudiantes para que, en su entorno escolar, desarrollen hábitos saludables.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias correspondientes, tenga a bien llevar a cabo campañas informativas dirigidas a la población en general, con el fin de concientizar sobre hábitos de vida saludable, así como los riesgos de consumir alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I; 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos hast... ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter... a fin de someter a consideración la siguiente proposición con carácter de acuerdo, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con base en el Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia, artículo 6o., Sección II para el cumplimiento de su objeto, las asociaciones de padres de familia de las escuelas tienen

la atribución de reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros, es decir, dinero de los padres para sus hijos con el objetivo de que las condiciones dentro de las escuelas sean cómodas y dignas para el aprendizaje.

Las aportaciones que se hacen por parte de los padres de familia son a través de una institución bancaria, y la cuenta es manejada por la presidenta o presidente de la sociedad de padres de familia y la tesorera o el tesorero. En este contexto cabe mencionar que en un inicio estos depósitos se realizaban en una institución bancaria, que se hacía cargo de las cuentas de las escuelas del subsistema federal en este caso era Bancomer BBVA, pero a mitad del presente año fue cambiada, sin previo aviso y sin consultar a las asociaciones de padres de familia por las autoridades estatales a la institución bancaria CitiBanamex.

El cambio de entidad financiera ha generado una serie de inconvenientes y confusión en los padres de familia, ya que implica la retención de los recursos económicos hasta completar el trámite del cambio de una institución a la otra, ostuca... obstaculizando a las asociaciones de padres de familia a acceder a los fondos destinados para mejorar las instalaciones y recursos escolares, afectando directamente la calidad del entorno educativo para los niños y adolescentes de educación básica del Subsistema Federal.

Aunado a las condiciones en las que se encuentran las escuelas, como bien sabemos, entró ya la temporada invernal y en el Estado contamos con un clima desértico y temperaturas extremas, es por eso, que urge que por las bajas temperaturas las escuelas cuenten con recursos para la compra de gas, y que además cuenten con calentones para hacer uso de ellos y po... y... y proveer de calefacción a las aulas.

El invierno trae consigo un aumento significativo en la demanda del insumo de gas, que es básico para mantener las aulas a una temperatura idónea, para poder desarrollar las actividades académicas que

las maestras y maestros han preparado para los alumnos.

Entendemos que las decisiones administrativas puedan implicar cambios operativos, sin embargo, consideramos que estos deben ser comunicados de manera oportuna y principalmente anticipada para evitar los inconvenientes y perjuicios que se están viviendo en la actualidad.

La falta de información genera incertidumbre y desconfianza a los padres de familia, ya que falta infor... la falta de información genera incertidumbre y desconfianza, ya que hasta el día de hoy no se ha cubierto la totalidad de firmas de los contratos con la nueva institución bancaria, y por eso las acciones de padres de familia no han podido tener acceso a los recursos con el que cuentan para satisfacer necesidades básicas de la escuela, como la compra de gas y calentones, para hacer frente a la temporada invernal ya que proveen temperaturas de hasta -11 grados, se prevén de hasta -11 grados en algunas poblaciones del Estado y es necesario estar preparados.

Esta migración de institución bancaria ordenada a través de una arbitrariedad de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, que a través de los Servicios Educativos del Estado pareciera que secuestraron las cuentas de las Asociaciones de Padres y Madres de familia correspondientes a los planteles escolares de la Entidad, ya que como mencioné con anterioridad los padres de familia no tienen acceso a los recursos de las cuentas.

Es por eso que exigimos debido al caos que el propio gobierno del Estado ha generado en los planteles escolares, se liberen los recursos de las cuentas o de lo contrario que provea los recursos a las escuelas para que puedan hacer la compra de gas y calentones.

Una vez más, estamos frente a una arbitrariedad que pareciera que solo está como se dice coloquialmente, el Gobierno del Estado jinetando los recursos que ni siquiera son parte del gobierno y que no tiene la facultad para disponer de ellos,

pero lo hace de manera irregular.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de... al titular de la Secretaría de Educación y Deporte para que, a través de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, realicen las acciones necesarias para que se liberen de inmediato los recursos de las Asociaciones de Padres de Familia, y se pueda disponer de ellos para cubrir las necesidades en las escuelas.

SEGUNDO: De no ser posible liberar el recurso a través de la institución bancaria correspondiente, se otorgue un recurso extraordinario por única ocasión para la compra de gas y calentones en los plante... planteles escolares.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia de la presente proposición de acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente. Quienes suscribimos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez,

María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En base al Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia, artículo 6to. Sección II, para el cumplimiento de su objeto las asociaciones de padres de familia de las escuelas tienen la atribución de reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros. Es decir, dinero de los padres para sus hijos, con el objetivo de que las condiciones dentro de las escuelas sean cómodas y dignas para el aprendizaje.

Las aportaciones que se hacen por parte de los padres de familia son a través de una institución bancaria y la cuenta es manejada por la presidenta o presidente de la sociedad de padres de familia y la tesorera o el tesorero. Con este contexto cabe mencionar que en un inicio la institución bancaria que se estaba haciendo cargo de las cuentas de las escuelas del Subsistema Federal era Bancomer (BBVA) y a mitad del presente año fue cambiada, sin previo aviso y sin consultar a las asociaciones de padres de familia, a la institución bancaria CitiBanamex.

El cambio de entidad financiera ha generado una serie de inconvenientes y confusión en los padres de familia, ya que implica la retención de los recursos económicos hasta completar el trámite bancario, obstaculizando a las asociaciones a acceder a los fondos destinados a mejorar las instalaciones y recursos escolares, afectando directamente la calidad del entorno educativo para los niños y adolescentes de educación básica del Subsistema Federal.

Aunado a las condiciones en las que se encuentran las escuelas, como bien sabemos, está entrando la temporada invernal y ya que en el estado contamos con un clima

desértico y temperaturas extremas, es por eso que debemos estar prevenidos por alguna baja de temperatura repentina y en las escuelas no es la excepción.

El invierno trae consigo un aumento significativo en la demanda del insumo de gas que es básico para mantener las aulas a una temperatura idónea para poder desarrollar las actividades académicas que las maestras y maestros han preparado para los alumnos.

Entendemos que las decisiones administrativas puedan implicar cambios operativos, sin embargo, consideramos que estos deben ser comunicados de manera oportuna y principalmente anticipada para evitar los inconvenientes y perjuicios innecesarios.

La falta de información genera incertidumbre y desconfianza a los padres de familia ya que hasta el día de hoy no se ha cubierto la totalidad de firma de los contratos con la nueva institución bancaria y por eso no han podido tener acceso a los recursos con el que cuentan para satisfacer necesidades básicas de la escuela como la compra de gas y/o calentones para hacer frente a la temporada invernal ya que proveen temperaturas de hasta -11 grados centígrados en algunas regiones del estado y es necesario estar preparados.

Está migración de institución bancaria, ordenada por una arbitrariedad de la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, que a través de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) pareciera que secuestraron las cuentas de las Asociaciones de Padres y Madres de familia correspondientes a los planteles escolares de la entidad ya que como mencioné con anterioridad, los padres de familia no tienen acceso a los recursos de las cuentas. Es por eso que exigimos, debido al caos que el propio gobierno del Estado ha generado en los planteles escolares, se liberen los recursos de las cuentas.

Una vez más estamos frente a una arbitrariedad de la Gobernadora del Estado que pareciera que solo está, como se dice coloquialmente, jineteando los recursos que ni si quiera son parte del gobierno y menos tiene la facultad para disponer de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación y Deporte para que a través de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realicen las acciones necesarias para que se liberen de inmediato los recursos de las Asociaciones de Padres de Familia y se pueda disponer de ellos para cubrir las necesidades en las escuelas.

SEGUNDO: De no ser posible liberar el recurso a través de la institución bancaria correspondiente, se otorgue un recurso extraordinario por única ocasión para la compra de gas y calentones en los planteles escolares.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE: Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto].

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada?

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Voto razonado, Presidente.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muy bien.

Pregunto a las y los diputados si hay alguien más que quiera presentar algún voto razonado o participar en debate.

Muy bien. Tiene el uso de la palabra la Diputada

Carla Rivas.

Adelante.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Compañeras y compañeros, el día de hoy nos enfrentamos y acabamos de escuchar una propuesta, un exhorto que lejos de buscar soluciones reales y bien fundamentadas representa muy bien los intereses de los signaros diputados de MORENA, pretende responsabilizar de manera directa a la Gobernadora del Estado y a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, de una problemática compleja y multi... multifactorial que atañe a las sociedades de padres y madres de familia.

Este tipo de propuestas que se convierten en arietes políticos, que distorsionan las verdades, que dan verdades a medias, que dan otro tipo de... de situaciones que no están aconteciendo realmente no nos benefician absolutamente a nadie, estas responsabilidades de los gobiernos y que empiezan a generar presión innecesaria sobre instituciones que, pues de por sí ya trabajan en condiciones complejas, difíciles.

El partido de la dictadura, insiste en acusar al Gobierno Estatal de intervenir en los recursos de las asociaciones de madres y padres de familia, alegando falsamente que se han realizado cambios en las cuentas bancarias sin previo aviso y estas acusaciones no solo están infundadas, sino que también reflejan un absoluto desconocimiento de la ley y de la realidad.

Desde hace años estas cuentas han sido gestionadas de manera transparente, donde únicamente el presidente y el tesorero de dichas asociaciones tienen acceso, es claro que el partido

de la dictadura busca manipular los hechos para trasgiversar los esfuerzos del Gobierno Estatal, pretenden ignorar que la Ley General de Educación garantiza una autonomía de las asociaciones para decidir el manejo de sus recursos, además nuestra Gobernadora, la maestra Maru Campos, y su administración han respetado esta autonomía en todo momento, trabajando de manera cercana y colaborativa con las asociaciones que garantizan sus necesidades, para que estas sean atendidas de manera efectiva.

Vamos a dejar unos puntos claros y concisos, la presente administración Estatal, no es responsable de la situación actual en el acceso de los recursos de las asociaciones de madres y padres de familia, toda vez que data del año 2005 que por seguridad precisamente y para evitar malversaciones de fondos, se implementó el manejo de cuentas bancarias de las aportaciones de estas asociaciones de padres y madres de familia, mediante firmas mancomunadas del presidente y tesorero de las mismas, sin las cuales no es posible obtener acceso a los recursos, se necesitan ambas firmas.

También la problemática actual surge derivado que de la decisión tomada por el director general... del anterior Director General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, y la ex jefa del Departamento de Atención a Madres y Padres de Familia y Consejos Estatal de Participación Social, quienes sin consultar o brindar explicación alguna a las asociaciones de padres y madres de familia, decidieron migrar las cuentas bancarias de la institución BBVA Bancomer a Banamex.

Aquí es donde cuadra la diferencia, aquí sí nos hacemos responsables y reconocemos cuando hay un error o cuando alguien está obrando mal y se toman las acciones necesarias, estas personas se fueron, la Gobernadora tomó cartas en el asunto cosa distinta no podemos decirlo allá de aquel lado.

Es falso que el Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación y Deporte Servicios

Educativos del Estado de Chihuahua, tengan acceso a estos recursos económicos aportados por madres y padres de familia de las escuelas del subsistema federal, que es de las que estamos hablando, ya que las cuentas bancarias de las asociaciones de padres de familia se manejan, como ya lo comenté, mediante firmas mancomunadas del cada presidente y tesorero de cada asociación de padre y madres de familia de cada plantel.

Así que -nuevamente- es falso, falso señalar que ese dinero se está jineteando ya que el producto que se apertura es una cuenta tradicional con chequera y para quienes no somos expertos en temas bancarios, déjenme les comento que esta no genera ningún tipo de interés o rendimiento por el dinero que se encuentra.

Suponiendo, sin conceder, que así fuera, lo cual no lo es, aunque las diputadas estén muertas de risa como siempre el interés generado se encontraría en la misma cuenta diputadas a lo mejor ustedes ya lo saben por eso no les interesa lo que estoy diciendo, pero ustedes mismas subieron el punto, a la cual, otra vez, estas cuentas nada más presidente y tesorero tienen acceso por firmas mancomunadas.

Actualmente se está trabajando de manera prioritaria con la institución bancaria Banamex, para que de manera inmediata se elaboren todos esos contratos de apertura de cuenta y se verifiquen en estas firmas tanto del presidente como el tesorero de cada sociedad de padres de familia de los planteles respectivos.

Además les quiero comentar que el día 19 de noviembre del presente año se firmó un acuerdo entre la asociación de padres y madres de familia del municipio de Chihuahua, representada por la ciudadana Carmen Adelaida Palacio Ramírez de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, representado por la contadora pública Teresa de Jesús López Ramírez como... y además firmando como testigos el profesor Efrén Roberto González Ledesma y la licenciada Marta Medina Ramírez,

ante la presencia del licenciado Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, actual Secretario de Educación y Deporte, con el objetivo de brindar certeza a las asociaciones en cuanto al acceso y disposición de los recursos económicos.

Y en atención al interés superior de las niñas, niños y adolescentes de las escuelas del Subsistema Federal del Estado de Chihuahua, para procurar el servicio educativo que este se brinden óptimas condiciones, de los cuales datan los siguientes puntos más relevantes de dichos acuerdos.

De acuerdo a lo establecido con el artículo 130 de la Ley General de Educación, respecto a la participación de madres y padres de familia y tutores, en su caso, las asociaciones definirán en el marco de su autonomía la institución bancaria en la cual resguardar sus recursos, además la suscripción de acuerdos de manera coordinada y en conjunto entre autoridades educativas y representación de las asociaciones de madres y padres de familia, en los concerniente a las mismas, se estará brindando asesoría y acompañamiento en todos los trámites que van a resultar necesarios para las aperturas de las cuentas bancarias, para estas asociaciones de padres y madres de familia.

Además de la atención inmediata de liberación de recursos económicos para que se atiendan las obras necesarias que se quieren para niñas, niños y adolescentes en espacios que les permitan las mejores condiciones para su formación integral.

Las cuentas bancarias se aperturarán a nombre de la institución educativa, correspondiente con las firmas mancomunadas anteriormente ya comentadas del presidente y tesorero respectivamente y, además, el manejo de la chequera misma será resguardada de ser posible por las cajas fuertes asignadas en las instituciones.

Es importante destacar que en esta reunión también se explicó el beneficio que les conlleva que se aperturen cuentas a favor de los planteles educativos, puesto que es ahí donde se ejecuta o se ejerce el dinero, ya que de esta manera padres

y madres se liberan también de una carga fiscal por el impuesto sobre la renta, que podían haber sido sujetos cuando se hacía de distinta manera.

Actualmente se está trabajando también, aprovechando la petición que hace el Diputado, en la logística y el reparto de los calentones y todos los vales de gas de esta temporada invernal, donde es un apoyo económico de más de 8 millones de pesos para equipar las escuelas de nuestras niñas, niños y adolescentes para estos inviernos tan duros que nos llegan a Chihuahua, por parte de Servicios Educativos de Chihuahua, es una inversión también de más de 2 millones de pesos y más las que están acortándose por parte de la Secretaría de Educación y Deporte.

En tanto, continuará el proceso de firmas de contratos la SEECH, apoyará las mesas directivas con los recursos necesarios para realizar los pagos y compras prioritarias precisamente para estas negligencias, inclemencias del tiempo.

Es nuestra obligación como legisladoras, como legisladores, defender el bien común, el bienestar de los chihuahuenses desde una postura crítica y objetiva; por tanto, es evidente con el anterior posicionamiento, con el anterior exhorto que los diputadas y diputados del partido de la dictadura, o sea, de MORENA, no buscan soluciones sin conflictos; no buscan que arreglar sino dónde está el cómo bien se dice el prietito del arroz y grabarlo todavía más donde ni siquiera hay un problema.

En lugar de aportar, en lugar de informar, de investigar, de acudir, de preguntar, se trata de atacar por atacar demostrando un verdadero desprecio por las familias chihuahuenses y por los verdaderos problemas que enfrenta nuestra comunidad.

Hoy las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, reafirmamos nuestro compromiso con la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, así como el compromiso con la ciudadanía chihuahuense de todo el Estado grande, quien sabemos que en este gobierno con trabajo y

resultados ha demostrado su compromiso con las familias y los estudiantes de Chihuahua.

Las familias de nuestro Estado les decimos pueden confiar que este gobierno seguirá actuando con responsabilidad y firmeza, alejando sus intereses de lodazal al político en el que el partido de la dictadura, o sea, MORENA insiste en hundir el debate público.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Con qué... con qué objeto, Diputado Torres?

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Corrección de datos.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Bueno, en primer lugar quiero decirle a la Diputada que revistió muy bien con información falsa todo lo que dijo verdad, o sea, es... está bonito el informe que le proporcionaron pero sí le pediría que hiciera una vuelta por... por las escuelas, que preguntara las asociaciones de padres de familia, porque es una realidad que sí les secuestraron las cuentas, que sí se hizo la modificación desde las autoridades educativas, que están batallando para poder migrar de un banco a otro y no han podido obtener los recursos.

O sea, no es falso. Es una realidad. Visite las escuelas, vaya con los padres de familia y le van a decir cuál es la realidad y no este bonito informe que vino a dar a favor de su Gobernadora atacando, como siempre, ustedes sí todos los días, de manera sistemática, al Gobierno Federal con mentiras e infamias.

El propio convenio que se firmó el sábado es para comprometerse a liberar los recursos porque los tienen secuestrados, ese fue el fin del... del

convenio. Está bien claro en el convenio y en lo que se publicó en los medios de comunicación, a usted le informaron mal, le escribieron mal este informe porque no corresponde a la realidad. Me da la razón con todo esto que expuso de que el reclamo de los ciudadanos que integran las mesas de... de padres de familia, las asociaciones, están reclamando de manera legítima y desde una postura objetiva, porque los niños ya están sufriendo el frío en las escuelas de todo el Estado.

El frío ya está aquí como dijo la... la Diputada Portillo hace un momento. El frío No espera y no espera a que ustedes, este liberen esos recursos, los vales tampoco se han entregado, es una falsedad, no se han entregado los vales de gas y tampoco se han entregado calentones.

Entonces, urge que se liberen los recursos o que se entreguen los vales de gas y que se repartan los calentones o los recursos para comprar calentones.

Muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Si no hubiera alguna otra participación, una vez agotadas, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia, por favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico... el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

También pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor... en contra, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor de la proposición, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives,**

Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 13 en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de la y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se deshecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 88/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0088/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al titular de la Secretaría de Educación y Deporte para que, a través de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, realice las acciones necesarias para que se liberen los recursos de las Asociaciones de Padres de Familia y se pueda disponer de ellos para cubrir las necesidades en las escuelas, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Adelante.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** ¡Ah, perdón! Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** No se preocupe.

Adelante.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Antes de iniciar quisiera felicitar a mi compañero Pedro por ese exhorto que subió, y hacerle saber que siempre vamos a estar defendiendo los derechos de nuestros niñas y niños y más de ese cochino juaritos como en alguna ocasión le dijeron a nuestra ciudad.

Gracias, Diputado.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Quienes suscriben, la de la voz, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto los arti... los artículos 167, fracción I; 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2o., fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar proposición con carácter punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal para que se apegue a los protocolos en materia de reubicación de niñas, niños y adolescentes, para evitar que se susciten hechos como los ocurridos el pasado 7 de noviembre del 2024.

Lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado jueves 7 de noviembre durante la tarde, vecinos de la colonia Sergio De la Torre, llamaron a emergencias por un altercado entre personal de un centro de asistencia y servidores públicos del DIF

Estatad Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua.

El incidente se explica a causa del intento de traslado de menores de edad, del centro de asistencia en el que estaban a otro lugar.

Ha trascendido en medios que la necesidad de reubicar a los menores, se debe a investigaciones de la Fiscalía Especializada de la Mujer, que investiga el probable delito tráfico de personas en su modalidad de mendicidad forzada, puesto que se detectó que había menores haciendo colecta para el centro de asistencia.

Entendemos que la investigación está en etapa de recopilación de datos, nuestro punto de acuerdo es propositivo en áreas de oportunidad, en cuanto a cómo se percibió por parte del altercado del día 7 de noviembre.

Le pido a sistemas que proyecte un video, por favor.

[Transmisión de video].

Voz de reportero:

... centes del centro de asistencia social Unidos por Amor a otros centros, el cual tuvo lugar este jueves por parte personal del DIF Estatal y de la Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, la Fiscalía General del Estado emitió una serie de e pesquisas para dar con el paradero de quienes aún se encuentran sustraídos de la custodia de la autoridad, se trata Uziel Alexis Leiva Márquez, José Fernando Loera Ramos, ambos de 16 años; también Roberto Nazario Aguirre, Rigoberto Ponce González y Josué Cadena Gutiérrez, estos tres de 17 años. Además, por parte del centro de asistencia social para mujeres se busca a María Yorley Ruiz Hernández, de 14; así como Ashley Torres, de 17 años.

Según se indica en la pesquisa, todos ellos huyeron del camión que les trasladaría, mientras que en el caso de las dos adolescentes la última vez que se les vio fue al salir sin autorización del centro de asistencia social.

Mientras tanto, el DIF Estatal, dio a conocer que tres de los menores sustraídos habrían sido recuperados en las últimas horas, mientras que el resto se les busca a través de las pesquisas correspondientes.

En la cámara y edición Karim Orozco, informó José Luis Sáenz, N+ Chihuahua.

Gracias.

Como vemos en el video, en el lugar de los hechos se observa a una menor de edad siendo retenida y pudiera entenderse por los gritos de la adolescente, más allá de las declaraciones del personal del centro que declaró a la prensa que personal del DIF golpeó a las muchachas.

Tenemos que insistir que se apliquen a los protocolos de actuación para disminuir la posibilidad de llegar a ejercer violencia a los menores.

Además, se puede ver en otra parte del material de video, que 7 menores escaparon del camión del DIF en el centro de asistencia de varones, la vocera del DIF Estatal habló que de los menores de sexo masculinos había caso de hacinamiento, es decir, demasiadas personas en un espacio y que no hubo violencia ejercida contra los menores.

Con todo y lo declarado por la vocera en el caso del centro femenino, se puede apreciar que hubo apoyo de la autoridad policiaca, mientras que en el centro varonil no hubo tal ayuda y por ello...

Diputado, me deja continuar con mi redacción.

[Se dirige al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien se encuentra conversando con otra persona].

Diputado del PRI.

Me deja continuar con mi redacción.

Con todo y lo declarado por la vocera en el caso del centro femenino se puede apreciar que hubo apoyo de la autoridad policiaca, mientras que en el centro varonil no hubo tal ayuda y por ello se puede deducir que es una de las causas de que escaparon los jóvenes como se aprecia en el material periodístico. Lo que nos conduce a una duda razonable sobre si se aplicaron debidamente los protocolos.

Reconocemos el esfuerzo tanto del DIF Estatal y

de la FEM, en buscar evitar que los menores tanto hombre como mujeres estén reclusos en centros de asistencia, donde existe riesgo de la comisión de algún delito en contra de su desarrollo integral, pero en el caso del pasado 7 de noviembre, parte de la opinión pública se quedó con un sinsabor ante las escenas mostradas.

Por todo lo anterior mencionado, es que debemos buscar evitar a toda costa la violencia en el resguardo y tra... traslado de menores de edad, al encontrarnos en un ámbito de respeto de los Derechos Humanos de las personas, por lo que proponemos lo siguiente:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal, para que se apegue a los protocolos en materia de reubicación de niñas, niños y adolescentes, para evitar que se susciten hechos como los ocurridos el pasado 7 de noviembre.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 20 días del mes de noviembre del año 2024.

Así lo relacionamos los diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, la de la voz (Magdalena Rentería Pérez), Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento

Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal) para que se apegue a los protocolos, en materia de reubicación de niñas, niños y adolescentes para evitar que se susciten hechos como los ocurridos el pasado 07 de noviembre de 2024, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado jueves 7 de noviembre, durante la tarde vecinos del cruce de las calles Dostoievski y Greene, en la colonia Sergio de la Torre, llamaron a emergencias por un "altercado" entre personal del Centro de Asistencia Unidas por Amor A.C., y servidores públicos del DIF Estatal Chihuahua en la ciudad de Chihuahua.

El incidente se explica a causa del intento de traslado de menores de edad del centro de asistencia en el que estaban a otro lugar.

Ha trascendido en medios que la necesidad de reubicar a los menores, se debe a investigaciones de la Fiscalía Especializada de la Mujer, que investiga el probable delito tráfico de personas en su modalidad de mendicidad forzada (1), puesto que se detectó que había menores haciendo colecta para el Centro de Asistencia.

Entendemos que la investigación está en etapa de recopilación de datos, nuestro punto de acuerdo es propositivo, en áreas de oportunidad en cuanto a cómo se percibió parte del "altercado" del día 07 de noviembre.

Como se observa en material en video en el lugar de los hechos (2) se observa a una menor de edad siendo retenida y pudiera entenderse por los gritos de la adolescente, más allá de las declaraciones del personal del centro que declaró a la prensa que "personal del DIF golpeó a las muchachas", tenemos que insistir que se apliquen los protocolos de actuación para disminuir la posibilidad de llegar a ejercer violencia a los menores.

Además, se puede ver en otra parte del material de video, que 7 menores escaparon del camión del DIF, en el centro de asistencia de varones, la vocera del DIF estatal habló que de los menores de sexo masculinos había caso de hacinamiento, es decir demasiadas personas en un espacio, y que no hubo

violencia ejercida contra los menores.

Con todo y lo declarado por la vocera, en el caso del centro femenino se puede apreciar que hubo apoyo de la autoridad policiaca, mientras que en el centro varonil no hubo tal ayuda y por ello se puede deducir que es una de las causas de que escapan los jóvenes como se aprecia en el material periodístico.

Lo que nos conduce a una duda razonable sobre si se aplicaron debidamente los protocolos.

Reconocemos el esfuerzo tanto del DIF Estatal y de la FEM en buscar evitar que los menores tanto hombre como mujeres estén reclusos en Centros de Asistencia donde existe riesgo de la comisión de algún delito en contra de su desarrollo integral. Pero en el caso del pasado 7 de noviembre, parte de la opinión pública se quedó con un sinsabor ante las escenas mostradas.

Por todo lo anterior mencionado es que debemos buscar evitar a toda costa la violencia en el resguardo y traslado de menores de edad al encontrarnos en un ámbito de respeto de los Derechos Humanos de las personas, por lo que se propone la siguiente

SOLICITUD:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal) para que se apegue a los protocolos, en materia de reubicación de niñas, niños y adolescentes para evitar que se susciten hechos como los ocurridos el pasado 07 de noviembre de 2024.

DADO. - en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, Dip. Magdalena Renteria Perez. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Pedro Torres Estrada].

[Pies de página del documento]:

(1) Fiscalía Investiga Centros de Asistencia Social por Presunto Maltrato Infantil

(2) Buscan a Siete Adolescentes Fugados en Operativo del DIF de Chihuahua

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Hay... ¿alguien quisiera participar?

Diputada Nancy Frías, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Moción, perdón.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** ¿Una moción?

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** ¿Sí se escucha? Ahí sí, ya.

Diputada Rentería, comparto pues su preocupación, ya lo habíamos platicado hace un momento. Coincido en que podemos buscar los mecanismos legislativos para fortalecer la función del DIF, quisiera compartirle además que este albergue pues se encuentra en mi distrito, por lo que tengo especial interés en darle seguimiento.

Tenemos el informe proporcionado tanto por el DIF como por Fiscalía y entendemos que se trata de una situación atípica, que requiere especial atención y un análisis detallado.

En virtud de la sensibilidad y gravedad que implica este tema, y reconociendo la importancia de garantizar la seguridad y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes en situaciones de riesgo, proponemos que este asunto sea turnado a la Comisión correspondiente para su análisis profundo.

Consideramos fundamentalmente abordar esta problemática con el cuidado y la responsabilidad que merece, destacando la necesidad de establecer protocolos claros que protejan a los menores en todo momento, y aseguren que estas acciones se lleven a cabo con pleno respeto a sus Derechos

Humanos.

Diputada, le pido que lo trabajemos de manera conjunta, usted desde la Comisión de Juventud y yo desde la Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Es un tema muy sensible, Diputada, y no me gustaría que pasara a Comisión, porque en las comisiones pues nos han congelado muchos temas de nosotros, de MORENA, entonces yo les pediría que... que apoyen esta proposición para darle solución a esta problemática, y que vayamos a... a visitar esos centros de... de rehabilitación.

Acepto la... esa sí la acepto, la propuesta de ir a... a... a visitar esos centros de rehabilitación, pero les pido el apoyo para esta proposición para darle solución a esta problemática, porque sí fueron violentadas esas niñas y es preocupante esto que pasó.

Entonces vamos a apegarnos a que el DIF Estatal responda por este actuar, que tuvo con estas niñas y que se apegue a los protocolos de... del DIF Estatal.

Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Una participación en el tema.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Muy bien. Yo creo que es como bien lo dice la Diputada Rentería, creo que hay una buena intención en la propuesta de la Diputada; sin

embargo, desde la Fracción Parlamentaria del PAN por eso que solicitado la Diputada Nancy Frías el llevarlo a Comisión.

En primer término, porque hemos expuesto imágenes de menores de edad en una sesión que había que cuidar la secrecía de los menores de edad, creo que esto es un... es un tema que hay que tener cuidado, porque pudiéramos violar algún proceso que tenga la misma Procuraduría Defensa del Menor o no sabemos qué está atrás.

Entonces yo pediría, el mejor de los términos, el... la prudencia en ese sentido para no lastimar algún proceso.

No podemos acompañar en los términos que está si reiteramos nuestra preocupación, porque se dice que se apega los protocolos en materia de reubicación de niños y adolescentes, y es que el DIF se apega a esos protocolos, y es importante señalar que este centro ha tenido una inversión importante del DIF Estatal, pero que no es el DIF Estatal.

Y también hay un trasfondo en... en unas pesquisas que hace la Fiscalía, según la información que nosotros tenemos, y que por eso se separa a los menores. Recordemos que el DIF Estatal es quien tiene la guardia y custodia de los niños y de las niñas adolescentes, y tenemos que ser muy cuidadosos, incluso en mostrar fotografías.

Yo espero, si pudiéramos cambiar a que tengamos un acuerdo político el día de hoy, de acudir, porque esto me parece que es una gestión valiosa, y que quitáramos esa parte, porque, insisto, yo soy testigo de cómo ha crecido el área por ejemplo, de la Procura defensa del menor a mí me tocó realizar un servicio social ahí de estudiante, créanme que está destrozado el tema no hay a partir de este gobierno y lo digo con toda la intención de no hacer política o partidista de este tema, se ha mejorado muchas de las áreas.

Yo soy de la idea que incluso nos hemos quedado cortos como Congreso, en medidas para apoyar

al DIF en las medidas que... que emprende en la protección de los niños y niñas, recordemos que aquí estamos hablando del interés superior del menor.

Yo invitaría, amablemente, a que si se cambia el resolutivo de acompañar de que se hiciera una comisión para explorar este caso en la Fiscalía y por supuesto el DIF Estatal, creo que las puertas están abiertas y poder este... analizar este caso, que creo que es de atención de todos.

Eso sería mi comentario, mi propuesta, Presidenta.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada América Aguilar, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Una proposición.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, por favor.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Si me permite este... la Diputada, y también con un poco de ignorancia mi... mi... mi propuesta, no sé si... si haya manera de juntar estas... lo que propone el PAN con... con el exhorto.

Yo creo que todos los que estamos presentes estamos de acuerdo con... con este exhorto de... bueno de que... ahora sí que... que se según los videos y la información que... que tenemos en redes sociales o en medios de comunicación, que parece este... que... que no fue la manera correcta en la que se trató a los... a los jóvenes y a las... y a las jóvenes, este... eso es lo que lo que parece, pero creo que hay un fondo muy importante además de... de... de lo que podemos ver en los videos.

Como lo comentaban este los diputados del PAN, estos centros están siendo investigados, una

servidora conoce un poco más de cerca el... el... el actuar de estos centros y... y la manera en la que vivían los muchachos y las muchachas que... que estaban ahí, digamos, el trato que tenían y la precariedad que tenían este quienes estaban asignados ahí.

Entonces, bueno, creo que sí es de importancia también que lo discutamos, lo estudiemos y veamos cómo el Congreso puede ayudar.

Entonces yo no sé si la secretaria técnica... la Secretaría de Asuntos Legislativos pueda apoyarnos, y si podemos sumar estas dos propuestas que pueda salir el exhorto y que a la vez podamos ir... llevarlo a comisión para analizarlo y ver si pudiéramos hacer algo más en... en comisiones.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Herminia Gómez.

Adelante.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Bueno, yo quiero opinar porque ahorita se habla como el agravante del exhorto, el hecho de haber pasado las imágenes que no son del... de la... de la compañera Rentería, las imágenes son públicas... públicas en la televisión, así salieron, o sea que aparte de la gravante que se hizo con las niñas y niños, todavía publican sin... sin tener respeto para los niños y las niñas que están en esa... en ese video.

Yo creo que debe de ir el exhorto y aparte los compañeros que están proponiendo que se haga una investigación, nosotros nos unimos a ellos hacemos una investigación conjunta sobre cómo están funcionando esos albergues para niños y niñas huérfanos.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputa... Diputada, hay una propuesta por parte del Diputado Alfredo Chávez, así como una propuesta por parte de la Diputada América Aguilar.

Y en primer término, se votaría la moción presentada por la Diputada Nancy Frías.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Miren ya escuchando los argumentos de... de todos los compañeros y ver qué pues les interesa el tema, aceptamos que se vaya a comisión, pero con la condición de que se trabaje lo más pronto posible, que no se vaya quedar ahí.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Okay.

Muy bien, muchas gracias.

Se instruye, entonces, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que el presente asunto sea turnado a la comisión respectiva.

No. Ya... ya se toma el acuerdo, ya usted la... la envía a comisión.

Bien, hay una solicitud de parte Diputada América García de un turno simplificado. América Aguilar, discúlpeme, Diputada, ya van dos.

Para turnarla a la Comisión de Juventud y Niñez y de Derechos Humanos.

Bien, si estamos de acuerdo, entonces, así será el turno para instruir a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día martes 26 de noviembre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar cabo la sesión ordinaria.

Siendo las catorce horas... no, perdón, las dieciséis horas con veintinueve minutos del día 21 de

noviembre del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos por su presencia y que tengan excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERIODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. José Luis Villalobos García.</p> <p>Secretarios: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. América Victoria Aguilar Gil.</p>
--